

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL



WILSON RICARDO BAEZ SOLANO, ALCALDE 2020 – 2023



SANTA ROSA DE VITERBO



Santa Rosa de Viterbo, 30 de abril de 2020.

Honorable Concejal:

JENNY MARCELA MARIÑO MORENO

Presidenta Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo

Y demás integrantes de la Corporación

E. S. D

Cordial saludo Señores Concejales,

De manera atenta me permito enviar para su estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO PERIODO 2020 – 2023 “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política en el Artículo 313 numeral 2, establece a los Concejos Municipales la facultad de: “...Adoptar los correspondientes Planes y Programas de desarrollo económico y social y de obras públicas...”.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política establece: “...Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo...”.

Que el Artículo 340 de la Constitución Política establece: “...Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan...”.

Que la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.” en su Artículo 1. Tiene como propósito “...establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo...”.

Que la Ley 152 de 1994 en su Artículo 36, establece: “...En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se



SANTA ROSA DE VITERBO



aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo...”.

Que en cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, Numeral 3, el Alcalde, presentó por conducto del Secretario de Planeación Municipal, a consideración del Consejo de Gobierno el proyecto del plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 - 2023.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, dispone que los planes de desarrollo serán sometidos ante del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período constitucional del Alcalde, para su aprobación.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, establece pautas para el desarrollo del territorio, priorizando y racionalizando las intervenciones sobre el territorio a nivel local, orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles.

Que la Ley 715 de 2001, dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de las Entidades Territoriales en los sectores educación, salud, servicios públicos, vivienda, agropecuario, ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y justicia.

Que mediante Ley 1955 de fecha 25 de mayo de 2019, el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la cual, se sentaron las bases para el modelo de desarrollo de nuestro País, compuesto por objetivos de política pública denominados pactos.

Que en concordancia con la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se incluyen en el presente proyecto de acuerdo todos los aspectos estratégicos allí indicados.

Que el Proyecto de Plan de Desarrollo como documento consolidado, se presentó a consideración del Consejo Territorial de Planeación, y emitió concepto al proyecto de Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023.



SANTA ROSA DE VITERBO



Que se envió copia del proyecto Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ y emitió concepto en lo correspondiente al componente ambiental.

Que conforme lo previsto en la Ley 1909 de 2018, la Administración Municipal de Santa Rosa de Viterbo llevó a cabo la audiencia pública para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del Plan Plurianual de Inversiones.

Que mediante el Decreto No. 031 del 28 de marzo de 2016 se conformó el Consejo Territorial de Planeación.

Que el Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023, se formuló en concordancia con el Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Gobierno Departamental y las demás normas y disposiciones atinentes al desarrollo del municipio.

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró brote “Coronavirus” (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo del mismo año, esta organización elevó a categoría de pandemia global ese virus y dada la gravedad del asunto, en nuestro país se decretó el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional desde el 17 de marzo de 2020.

Que en vista de la gravedad del asunto, se prevé que las inversiones y esfuerzos fiscales internacionales, nacionales, departamentales y locales se encaminarán de manera preferente y primordial en las acciones que prevengan y traten la pandemia y sus efectos.

Que en consecuencia, en el municipio se tendrá que dar prelación a la ejecución de los planes de contingencia para prevenir la pandemia, lo que generará la necesidad de trasladar recursos inicialmente destinados a la atención de otros sectores impactando el cumplimiento de las metas en aquel sector cuyo presupuesto deba ser reducido.

Que por todo lo anterior, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Plan de desarrollo territorial “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” como instrumento de planificación que permite la articulación de las diferentes políticas públicas, socioculturales, económicas, ambientales e institucionales, para alcanzar que el municipio de Santa Rosa de Viterbo sea un territorio gobernable, justo, integrado, próspero, sostenible, equitativo y en paz.

Este instrumento de planeación municipal se estructura con base en el Programa de Gobierno, “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020– 2023, En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030,



SANTA ROSA DE VITERBO



Programa de Gobierno Departamental “Boyacá sigue avanzando” 2020 – 2023, Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo, Plan Decenal de Salud 2012 – 2021, Plan Decenal de Deporte 2009 – 2019, Políticas Públicas implementadas, Lineamientos del Sistema General de Regalías, Informe de Empalme Municipal 2016 –2020, y fuentes disponibles de información Municipal y Departamental.

Atentamente,

WILSON RICARDO BÁEZ SOLANO
Alcalde Municipal



SANTA ROSA DE VITERBO



PROYECTO DE ACUERDO

No. (____) DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO PERIODO 2020 – 2023 “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las que confiere la Constitución Política en el Numeral 2, Artículo 313, Numeral 5 Artículo 315, Artículos 37,38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1955 de 2019 y Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el Artículo 313 numeral 2, establece a los Concejos Municipales la facultad de: “...Adoptar los correspondientes Planes y Programas de desarrollo económico y social y de obras públicas...”.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política establece: “...Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo...”.

Que el Artículo 340 de la Constitución Política establece: “...Habrà un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan...”.

Que la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.” en su Artículo 1. Tiene como propósito “...establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo...”.

Que la Ley 152 de 1994 en su Artículo 36, establece: “...En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo...”.



SANTA ROSA DE VITERBO



Que en cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, Numeral 3, el Alcalde, presentó por conducto del Secretario de Planeación Municipal, a consideración del Consejo de Gobierno el proyecto del plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 - 2023.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, dispone que los planes de desarrollo serán sometidos ante del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período constitucional del Alcalde, para su aprobación.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, establece pautas para el desarrollo del territorio, priorizando y racionalizando las intervenciones sobre el territorio a nivel local, orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles.

Que la Ley 715 de 2001, dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de las Entidades Territoriales en los sectores educación, salud, servicios públicos, vivienda, agropecuario, ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y justicia.

Que mediante Ley 1955 de fecha 25 de mayo de 2019, el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la cual, se sentaron las bases para el modelo de desarrollo de nuestro País, compuesto por objetivos de política pública denominados pactos.

Que en concordancia con la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se incluyen en el presente proyecto de acuerdo todos los aspectos estratégicos allí indicados.

Que el Proyecto de Plan de Desarrollo como documento consolidado, se presentó a consideración del Consejo Territorial de Planeación, y emitió concepto al proyecto de Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023.

Que se envió copia del proyecto Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ y emitió concepto en lo correspondiente al componente ambiental.



SANTA ROSA DE VITERBO



Que conforme lo previsto en la Ley 1909 de 2018, la Administración Municipal de Santa Rosa de Viterbo llevó a cabo la audiencia pública para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del Plan Plurianual de Inversiones.

Que mediante el Decreto No. 031 del 28 de marzo de 2016, se conformó el Consejo Territorial de Planeación.

Que el Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020 – 2023, se formuló en concordancia con el Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Gobierno Departamental y las demás normas y disposiciones atinentes al desarrollo del municipio.

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró brote “Coronavirus” (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo del mismo año, esta organización elevó a categoría de pandemia global ese virus y dada la gravedad del asunto, en nuestro país se decretó el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional desde el 17 de marzo de 2020.

Que en vista de la gravedad del asunto, se prevé que las inversiones y esfuerzos fiscales internacionales, nacionales, departamentales y locales se encaminarán de manera preferente y primordial en las acciones que prevengan y traten la pandemia y sus efectos.

Que en consecuencia, en el municipio se tendrá que dar prelación a la ejecución de los planes de contingencia para prevenir la pandemia, lo que generará la necesidad de trasladar recursos inicialmente destinados a la atención de otros sectores impactando el cumplimiento de las metas en aquel sector cuyo presupuesto deba ser reducido.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Viterbo Período 2020 – 2023 “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: MISIÓN. Lograr el desarrollo integral del municipio a partir de los diagnósticos realizados en el territorio municipal, con los miembros de las comunidades, satisfaciendo las necesidades y mejorando la calidad de vida de los habitantes sin discriminación de filiación política, económica, social o religiosa, con base en los principios éticos y morales y enfatizando en las inversiones sociales.



SANTA ROSA DE VITERBO



ARTÍCULO TERCERO: VISIÓN. Santa Rosa se proyecta al 2023 como un municipio próspero y líder de la provincia del Tundama, al brindar mejores condiciones de vida a su comunidad.

ARTÍCULO CUARTO: PRINCIPIOS.

Transparencia. Se difundirá la información como una manera de comunicar a la opinión pública la gestión de la administración. Se dará cumplimiento de los requisitos y procedimientos para garantizar el acceso a los procesos de interés de la comunidad.

Contratación Participativa. Como estrategia contra la corrupción y favor de una nueva cultura ciudadana y del servicio público crearemos y fortaleceremos la participación ciudadana en los asuntos públicos y principalmente de la contratación administrativa empleando entre otras las siguientes estrategias para moralización de la administración pública.

Austeridad del Gasto Público. Consecuente con la política nacional municipio de Santa Rosa de Viterbo será austero en sus gastos y ahorrará costos en todos los programas.

Gestión y emprendimiento. Como una manera de reactivar la Economía se desarrollará en Santa Rosa de Viterbo, una estrategia de Emprendimiento para nuestros jóvenes en el municipio

Eficiencia. La calidad es indispensable para apoyar la gestión pública y dar cumplimiento a la misión constitucional. En la Administración Municipal prevalecerán las buenas prácticas para brindar apoyo al desarrollo económico y social de Santa Rosa de Viterbo.

Integralidad del Conocimiento. El municipio de Santa Rosa de Viterbo implementará las TIC para el desarrollo tecnológico para generar competitividad en la población.

Integración Regional. Las nuevas oportunidades de la organización territorial, están establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, LOOT y Santa Rosa de Viterbo hace parte de la provincia de Tundama y en ese sentido buscará la integración con los municipios vecinos.

Participación Comunitaria. Con el reconocimiento de las decisiones de las organizaciones comunitarias se fundamenta un eje en las acciones de la Administración Municipal.

Fortalecimiento Institucional. Permanentemente el municipio fomentará la capacitación y fortalecimiento de las capacidades administrativas de su planta de personal para poder asumir las competencias que la ley les exige.



SANTA ROSA DE VITERBO



ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVO GENERAL. Convertir a Santa Rosa de Viterbo en un municipio prospero, productivo que mediante mecanismo de firmeza y lealtad de su gente asuman el compromiso de ser voceros de su propio desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO: ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO. Se sustenta en el Programa de Gobierno, en el Plan Nacional de Desarrollo (Pacto por Colombia, pacto por la equidad), Proyecto Plan de Desarrollo Departamental, reuniones directas con las comunidades y con los diferentes representantes de las organizaciones de la sociedad civil y participación de representantes de gremios económicos del municipio.

El Plan se estructura en cuatro dimensiones de desarrollo, a saber:

Social. Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, vivienda y atención a grupos vulnerables.

Económico. Promoción del desarrollo, del empleo y del turismo, al igual que el sector agropecuario y de transporte y servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.

Institucional. Equipamientos, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Justicia y Seguridad.

Ambiental. Prevención y Atención de Desastres, Ambiental.



SANTA ROSA DE VITERBO



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	21
1. GENERALIDADES	22
1.1 ASPECTOS SUBREGIONALES	22
1.1.1 LOCALIZACIÓN	23
1.1.2 PROYECTOS REGIONALES	23
1.1.3 ARTICULACIÓN CON VOCACIÓN TURÍSTICA.....	24
1.1.4 INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA	24
1.1.5 GESTIÓN DEL RIESGO	24
1.2 ASPECTOS MUNICIPALES	25
1.2.1 Bicentenario de la Independencia 1819 – 2019	25
1.2.2 Datos Históricos	25
1.2.3 Descripción Municipal	26
1.2.4 Demográfica.....	27
1.2.5 Densidad Poblacional	27
1.2.6 Indicadores Socioeconómicos del Municipio.....	28
PRIMERA PARTE DIAGNÓSTICO.....	30
2. DIMENSIÓN SOCIAL	30
2.1 SECTOR EDUCACIÓN.....	30
2.1.1 Cobertura Escolar	30
2.1.2 Calidad Escolar	33
2.2 SECTOR SALUD	34
2.2.1 Aseguramiento	34
2.2.2 Mortalidad	34
2.2.3 Morbilidad	37
2.2.4 Salud Pública	40
2.2.5 Adulto Mayor.....	41
2.2.6 Población en Diversidad Funcional	41
2.2.7 Plan Decenal de Salud.....	41



SANTA ROSA DE VITERBO



2.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	41
2.3.1. Agua potable	42
2.3.2. Saneamiento básico.....	44
2.4 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN.....	45
2.5 SECTOR CULTURA	45
2.5.1 Patrimonio Cultural.....	45
2.5.2 Patrimonio Inmaterial	47
2.5.3 Actividades Formativas Culturales	48
2.6 SECTOR VIVIENDA	48
2.7 SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL.....	49
2.7.1 Jóvenes.....	50
2.7.2 Mujer y Género	55
2.7.3 Familia	57
2.7.4 Adulto Mayor	61
2.7.5 Población con Diversidad Funcional	62
2.7.6 Población LGTBI	64
2.7.7 Población Víctima del Conflicto Armado	65
2.7.8 Población en proceso de reintegración	66
3. DIMENSIÓN ECONÓMICA	67
3.1 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO	67
3.1.1 Panorama del Empleo.....	67
3.1.2 Minería	67
3.2 SECTOR AGROPECUARIO	67
3.2.1 Sector Agrícola.....	67
3.2.2 Sector Ganadero	68
3.3 SECTOR TRANSPORTE.....	69
3.3.1 Transporte Intermunicipal	69
3.3.2 Movilidad	71



SANTA ROSA DE VITERBO



3.4 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.....	71
3.4.1 Alumbrado Público	71
3.4.2 Gas	72
3.4.3 Energía	73
3.4.4 Cobertura de Internet	74
3.4.5 Telefonía móvil y fija	75
4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.....	75
4.1 SECTOR EQUIPAMIENTOS	75
4.1.1 Malla Vial	75
4.1.2 Espacio Público.....	76
4.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.....	76
4.3 SECTOR INSTITUCIONAL.....	76
4.3.1 Organización Administrativa.	77
4.3.2 Herramientas de Gestión y Control	78
4.3.3 Sistema de Archivo	78
4.3.4 Buen Gobierno	78
4.3.5 Esquema de Ordenamiento Territorial	78
4.3.6 Defensa Jurídica del municipio	78
4.3.7 Planta Física	78
4.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	79
4.4.1 Seguridad y Convivencia	79
4.4.2 Cuerpo de Policía.....	79
5. DIMENSIÓN AMBIENTAL	83
5.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.....	83
5.1.1 Amenaza, Riesgo y Vulnerabilidad	83
5.12 SECTOR AMBIENTAL	85
5.2.1 Cambio Climático	85
5.2.2 Calidad del Aire.....	85



SANTA ROSA DE VITERBO



5.2.3 Recurso Hídrico	86
5.2.4 Ecosistemas Estratégicos	88
SEGUNDA PARTE PLAN ESTRATÉGICO	91
6. DIMENSIÓN I. SOCIAL	91
PRINCIPALES PROGRAMAS Y SECTORES	91
6.1. SECTOR EDUCACIÓN	91
6.1.1 Programa: Santa Rosa de Viterbo Educando con Firmeza.....	93
6.1.2 Programa: Educación Integral para Santa Rosa	94
6.1.3 Programa: Formación del Talento Humano para el Desarrollo Educativo de Santa Rosa.....	95
6.1.4 Programa: Santa Rosa de Viterbo Digital	96
6.1.5 Programa Santa Rosa con Ciencia, Tecnología e Innovación	96
6.2. SECTOR SALUD	97
6.2.1 Programa: Salud con Equidad Social y Sompromiso.....	99
6.3. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL....	104
6.3.1 Programa: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.....	105
6.3.2 Programa: Juventud participativa para un cambio social y proyecto de vida con Firmeza, Lealtad y Compromiso	113
6.3.3 Programa: Mujer y Equidad de Género con Firmeza, Lealtad y Compromiso	114
6.3.4 Programa: Por una Protección Integral al Adulto Mayor con Firmeza, Lealtad y Compromiso.....	115
6.3.5 Programa: Firmeza, Lealtad y Compromiso para la Población con Diversidad funcional.....	117
6.3.6 Programa: Reconciliación e Integración Social con Firmeza, Lealtad y Compromiso.....	118
6.4 PROPUESTAS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE SANTA ROSA DE VITERBO PARA GENERAR INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO 2020 – 2023.	119
6.4.1 Componentes de la política pública para víctimas	119
6.4.2 Medidas de prevención y protección.....	119



SANTA ROSA DE VITERBO



6.4.3 Medidas de asistencia.....	120
6.4.4 Medidas de atención	123
6.4.5 Medidas de reparación integral	123
6.4.6 Ejes transversales	126
6.5 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	130
6.5.1 Programa: Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad y Prevención Ambiental en el Municipio	131
6.5.2 Programa: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	132
6.5.3 Programa: Firmeza para Apoyar el Área Rural	133
6.5.4 Programa: Uso Eficiente y Ahorro de Agua, Compromiso y Lealtad con el Medio Ambiente.....	134
6.6. SECTOR VIVIENDA	135
6.6.1 Programa: Vivienda para los Santarroseños.....	136
6.7 SECTOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN	137
6.7.1 Programa: Firmeza para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	138
6.7.2 Programa: Infraestructura para la Recreación y el Deporte en la Comunidad Santarroseña	139
6.8 SECTOR CULTURA	140
6.8.1 Programa: Cultura con una apuesta de Firmeza, Lealtad y Compromiso	141
7. DIMENSIÓN II. ECONÓMICA	142
7.1 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO – TURISMO	142
7.1.1 Programa: Santa Rosa Comprometida y con Firmeza para fomentar el Desarrollo Económico y el Turismo.....	143
7.1.2 Programa: Minería como eje de Compromiso Social y Ambiental.	145
7.2. SECTOR AGROPECUARIO.....	146
7.2.1 Programa: Producción Agropecuaria sostenible para el Desarrollo Rural con Firmeza, Lealtad y compromiso	148
7.3 SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	149
7.3.1 Programa: Mejores Vías y Accesibilidad	151
7.3.2 Programa: Movilidad con “Firmeza, Lealtad y Compromiso”	152



SANTA ROSA DE VITERBO



7.4 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTE A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GAS NATURAL.....	153
7.4.1 Programa: Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura del Alumbrado Público	153
8. DIMENSIÓN III. INSTITUCIONAL.....	154
8.1 SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	154
8.1.1 Programa: Equipamiento sostenible con visión regional	155
8.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.....	156
8.2.1 Programa: Participación Comunitaria con Firmeza, Lealtad y compromiso.	157
8.3 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	158
8.3.1 Programa: Fortalecimiento institucional con Firmeza, Lealtad y Compromiso ..	158
8.3.2 Programa: Cooperación internacional con Firmeza, Lealtad y Compromiso	159
8.3.3 Programa: Gestión del Talento Humano	160
8.3.4 Programa: Lucha Contra la Corrupción.....	161
8.3.5 Programa: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.....	162
8.3.6 Programa: Desarrollo Institucional para una Planeación Territorial	163
8.3.7 Programa: Defensa Jurídica del Municipio.....	164
8.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	165
8.4.1 Programa: Seguridad con Firmeza, Lealtad y Compromiso.....	165
8.4.2 Programa: Convivencia Ciudadana con Firmeza, Lealtad y Compromiso	166
8.4.3 Programa: Apoyo a Centro de Reclusión.....	168
9. DIMENSIÓN IV. AMBIENTAL.....	168
9.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	168
9.1.1 Programa: Prevención y atención de desastres.....	170
9.2 SECTOR AMBIENTAL	171
9.2.1 Programa: Ecoeficiencia y Sostenibilidad Ambiental con Firmeza, Lealtad y Compromiso.....	173
TERCERA PARTE PLAN DE INVERSIONES.....	175
10. PLAN FINANCIERO.....	175
10.1. ESTRATEGIAS DE RECAUDO.....	175



SANTA ROSA DE VITERBO



10.1.1 Programa: Finanzas con Firmeza, Lealtad y Compromiso	175
10.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020 – 2023.....	175
10.3 MATRIZ PLURIANUAL.....	177



SANTA ROSA DE VITERBO



TABLAS

Tabla 1 Cronograma de Concertación con la comunidad.....	21
Tabla 2. Indicadores de importancia económica municipal	28
Tabla 3. Grados de importancia económica	29
Tabla 4. Grados de Importancia Económica.....	29
Tabla 5. Número de muertes por grandes causas y sexo, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2005-2017.	35
Tabla 6. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez. Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2006 – 2017.....	37
Tabla 7. Identificación de prioridades principales en la morbilidad	39
Tabla 8. Clasificación del IRCA	43
Tabla 9. Censo nacional de población y vivienda-CNPV 2018.....	48
Tabla 10. Unidades de viviendas según condiciones de ocupación.....	49
Tabla 11. Población total censada en hogares particulares y en lugares especiales de alojamiento (LEA)	49
Tabla 12. Cultivos que se producen en el municipio	68
Tabla 13. Transporte entre el municipio y municipios vecinos.....	70
Tabla 14. Transporte entre cabecera municipal a las diferentes veredas	70
Tabla 15. COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL - III TRIMESTRE DE 2019	72
Tabla 16. Componente hidrológico Santa Rosa de Viterbo	86
Tabla 17. Hidrológica de Santa Rosa de Viterbo	88
Tabla 18. Ecosistemas Santa Rosa de Viterbo	89
Tabla 19. Flora Santa Rosa de Viterbo	89
Tabla 20. Fauna Santa Rosa de Viterbo	90
Tabla 21. Ingresos.....	175
Tabla 22. Ingresos Históricos	177



SANTA ROSA DE VITERBO



GRÁFICOS

Grafico 1. Pirámide poblacional.....	28
Grafico 2. Coberturas educativas por Género	31
Grafico 3. Desagregación de coberturas netas en educación. Fuente: DNP	32
Grafico 4. Tasa de analfabetismo. Fuente: DNP	32
Grafico 5. Porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asisten a una institucion educativa	33
Grafico 6. Puntaje promedio en las pruebas saber 11 por genero	33
Grafico 7. Clasificación de planteles (saber 11)	34
Grafico 8. Distribución porcentual grandes causas de morbilidad Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2009 - 2017.	38
Grafico 9. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de gas.....	73
Grafico 10. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica.....	74
Grafico 11. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de internet	74
Grafico 12. Organización administrativa.....	77
Grafico 13. Lesiones Personales.....	81
Grafico 14. Hurto Residencias.....	81
Grafico 15. Hurto Personal	82
Grafico 16. Hurto Abigeato	82



SANTA ROSA DE VITERBO



IMÁGENES

Imagen 1. Ubicación Nacional, departamental Santa Rosa de Viterbo	23
Imagen 2. Iglesia de Santa Rosa de Viterbo	46
Imagen 3. Escuela de policía Rafael Reyes	47
Imagen 4. Captura satelital de Santa Rosa de Viterbo	75
Imagen 5. Mapa hidrológico Santa Rosa de Viterbo	87
Imagen 6. Mapa ecosistemas Santa Rosa de Viterbo	88



SANTA ROSA DE VITERBO



PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020– 2023 “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO”

PRESENTACIÓN

El Plan de desarrollo territorial “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” es el instrumento de planificación que permite la articulación de las diferentes políticas públicas, socioculturales, económicas, ambientales e institucionales, para alcanzar que el municipio de Santa Rosa de Viterbo sea un territorio gobernable, justo, integrado, próspero, sostenible, equitativo y en paz.

Se estructura con base en el Programa de Gobierno, “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO” 2020– 2023, En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030, Programa de Gobierno Departamental “Boyacá sigue avanzando” 2020 – 2023, Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo, Plan Decenal de Salud 2012 – 2021, Plan Decenal de Deporte 2009 – 2019, Políticas Públicas implementadas, Lineamientos del Sistema General de Regalías, Informe de Empalme Municipal 2016 –2020, y fuentes disponibles de información Municipal y Departamental.

CRONOGRAMA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

Tabla 1 Cronograma de Concertación con la comunidad

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNION
martes 18 de febrero	5:30 p. m.	salón comunal la unión
miércoles 19 de febrero	5:30 p. m.	salón comunal bolivariano
jueves 20 de febrero	5:30 p. m.	auditorio hospital
viernes 21 de febrero	5:30 p. m.	salón parroquial
sábado 22 de febrero	8:00 am a 10 am	cic cuche
sábado 22 de febrero	10:30 a m a 12:30 pm	villa republicana
domingo 23 de febrero	8:00 am a 10 am	colegio portachuelo
lunes 24 de febrero	8:00 am a 10 am	escuela quebrada grande
lunes 24 de febrero	2:00 p. m.	puerta de cuche
lunes 24 de febrero	5:00 p. m.	escuela Egipto

Quedando pendiente dos reuniones con los gremios del municipio.



SANTA ROSA DE VITERBO



1. GENERALIDADES

Departamento Nacional de Planeación -DNP- se continuará con los lineamientos a tener cuenta: cuatro (4) dimensiones de desarrollo:

Social. Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, vivienda y atención a grupos vulnerables.

Económico. Promoción del desarrollo, del empleo y del turismo, al igual que el sector agropecuario y de transporte y servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.

Institucional. Equipamientos, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Justicia y Seguridad.

Ambiental. Prevención y Atención de Desastres, Ambiental.

1.1 ASPECTOS SUBREGIONALES

La apuesta subregional es el manejo de acuerdos de vecindad para lograr el desarrollo del primer anillo de integración, con los municipios circunvecinos que forman parte de la Provincia del Tundama y conformar acciones estratégicas para un desarrollo integral de un territorio más amplio en donde las actividades y la gestión implican un trabajo mancomunado entre los municipios.

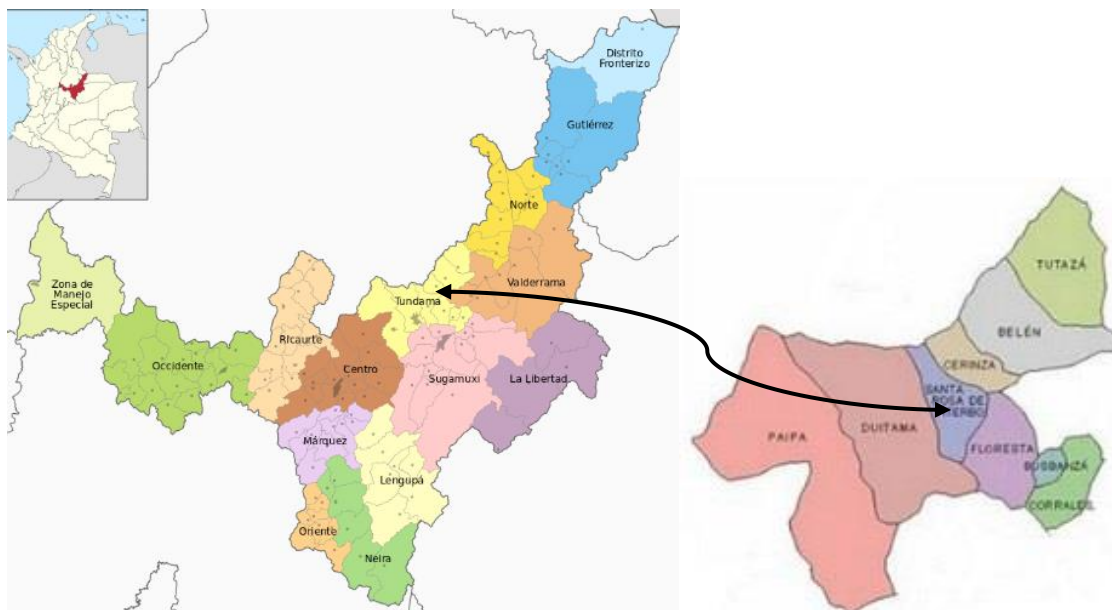


SANTA ROSA DE VITERBO



1.1.1 LOCALIZACIÓN

Imagen 1. Ubicación Nacional, departamental Santa Rosa de Viterbo



Fuente: Boyacá cultural

1.1.2 PROYECTOS REGIONALES

La integración con los municipios de la provincia es una prioridad con el ánimo de buscar alternativas de desarrollo conjuntas para potenciar las fortalezas de la provincia del Tundama.

Adicionalmente a los proyectos específicos que se requieren en cada sector del municipio, la administración tiene un Plan de Productividad que busca mejorar el sector agropecuario.

- El estímulo a las organizaciones productivas a través de ferias y eventos que atraigan la inversión al municipio.
- Formación permanente para lograr la competitividad de la población de Santa Rosa de Viterbo.
- La unión de los productores agropecuarios con la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr una mayor fuente de ingresos.
- El estímulo del turismo como otra fuente de ingreso para los habitantes.
- Buscar con las entidades del orden nacional la posibilidad de Capital Semilla como el fondo Emprender del Sena.



SANTA ROSA DE VITERBO



1.1.3 ARTICULACIÓN CON VOCACIÓN TURÍSTICA

Plan Sectorial de Turismo 2018 – 2022

Articular un programa de turismo a través de la promoción del municipio a nivel departamental, nacional e internacional.

Santa Rosa de Viterbo armonizara su estrategia de turismo 2018 – 2022 que se encuentra dentro de del Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto Nacional.

1.1.4 INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA

Capacitación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Adicionalmente la administración entrará a los programas del Gobierno en línea y promocionará el acceso a las nuevas tecnologías.

1.1.5 GESTIÓN DEL RIESGO

Fallas Geológicas: Según el CDGRD (Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres), el departamento de Boyacá se encuentra ubicado en una zona que presenta 8 fallas geológicas que dividen al departamento y son el factor principal en la determinación de los diferentes tipos de amenazas sísmicas en el territorio; la falla de Boyacá, atraviesa la provincia del Tundama. Los sismos de alta intensidad se asocian a las fallas de Bramón, Chiscas, Soapaga, Guicáramo, Santa María y Boyacá, las cuales cruzan por las zonas identificadas como sismos 0.3 y 0.25 de alta intensidad.

En general, según el mapa, la amenaza sísmica es la que representa un mayor riesgo en el departamento debido a que afecta la totalidad del territorio y el 69.65% del área se encuentra en zona de amenaza alta, estas zonas son atravesadas por 6 de las 8 fallas identificadas por el CDGRD en el mapa preliminar de amenazas de 2011, de tal forma que las provincias que se verían afectadas por los sismos de alta intensidad son Tundama, Centro, Norte, Valderrama, Sugamuxi, Márquez, La Libertad, Gutiérrez, Lengupá y Neira, siendo 10 de las 13 provincias. Seguido de éste, los fenómenos de remoción en masa representan el segundo riesgo al cual el territorio se encuentra más vulnerable con un 14.01% del departamento, de tal forma que, en relación con la amenaza sísmica, el porcentaje de riesgo es mucho más bajo; luego se encuentran las inundaciones, las cuales solo afectan el 3.98% del área departamental, siendo una amenaza poco representativa al igual que el 0.67% que representan las áreas de carcavamiento. 34 Finalmente, los incendios forestales no pueden ser comparados en relación con las áreas de las otras amenazas debido a que no se cuantifica el área de posible afectación de cada punto de incendio, sin embargo, el número de



SANTA ROSA DE VITERBO



municipios afectados es muy superior al de las zonas de amenaza por cárcavamiento e inferior a las de inundación.

<http://rdigitales.uptc.edu.co/memorias/index.php/sig/sig/paper/viewFile/1614/1613>

1.2 ASPECTOS MUNICIPALES

1.2.1 Bicentenario de la Independencia 1819 – 2019

Santa Rosa de Viterbo en la campaña libertadora

Luego de la batalla del 11 de julio en el territorio de corrales, Simón Bolívar decide movilizar sus tropas para avanzar hacia la ciudad de Tunja. Según el itinerario del libertador, dispone la reunión de todo su ejército en Santa Rosa de Viterbo para el día 15 de julio. La concentración requiere de las tropas provenientes por la vía Corrales-Busbanza- floresta y de la intendencia y tropas rezagas en tasco que transitan por la ruta Beteitiva – Belen -Cerinza. Entre el 15 y el 20 de julio, la tropa se encuentra y avanza por detrás de Duitama en búsqueda de la hacienda de Bonza.

Los habitantes de la población acudieron en la ayuda del ejército republicano. Se destacan el párroco presbítero José Ignacio Holguín y los señores José Gabriel Solano y Manuel Ignacio de los Reyes, reconocidos con la orden de los libertadores.

Cuentan que, en medio de la Batalla del Pantano de Vargas, Bolívar recibió un caballo blanco que había sido prometido por doña Casilda. En sus sueños, ella le prometía un caballo a un famoso general, con la suerte que fue para Simón Bolívar. El a su vez, le dio el nombre de palomo.

1.2.2 Datos Históricos

Fue fundada el 19 de mayo de 1690 por el Español Alejandro de Villamil y Casadiego. En sus primeros años de vida estaba conformada por un pequeño caserío de chibchas, quienes se dedicaban al cultivo de la papa, el maíz, los nabos, los cubios, la caza y la pesca. Sus primeras construcciones eran estilo bohío adornadas por pastos y arbustos.

En el año de 1538 esta región había sido escenario de las luchas sostenidas por los hombres del cacique Tundama contra el invasor Gonzalo Jiménez de Quesada, quien la sometió y convirtió en encomienda; como tal explotó la mano de obra indígena y usurpó las riquezas naturales que en ella existían. Con la llegada del español, se inició el mestizaje. El título de Villa de esta ciudad fue un caso único en la historia de Colombia.



SANTA ROSA DE VITERBO



Este título le confería el privilegio de que el alcalde de la población y los miembros del cabildo no fueran nombrados por las autoridades supremas de Santafé de Bogotá, sino elegidos por los mismos vecinos del pueblo. Durante la gesta emancipadora el Padre de la Patria Simón Bolívar, pasó por Santa Rosa de Viterbo en ocho oportunidades, seis de las cuales el liberador pernoctó en la localidad.

En una de esas visitas, el 20 de julio de 1819, llegó a Santa Rosa acompañado del ejército patriota, en donde la gente atendió muy galante a Bolívar, a su estado mayor y a sus fuerzas se distinguieron el párroco Presbítero Doctor José Ignacio Holguín y los señores José Gabriel Solano y Manuel Ignacio de los Reyes, quienes fueron condecorados por Bolívar con la orden Los Libertadores. Fueron muchas las formas como Santa Rosa de Viterbo, participó por la causa de la independencia, mostrando siempre su decidido patriotismo y amor a la libertad.

En 1690 debido a que la religión católica ya había sido aceptada y practicada por los nativos, se determinó la creación de la parroquia, le asignaron cura y por tal motivo recibió el título de Parroquia de Santa Rosa de Viterbo.

<http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/BOYACA/MUNICIPIOS/SANTA%20ROSA%20DE%20VITERBO/SANTA%20ROSA%20DE%20VITERBO.htm>

1.2.3 Descripción Municipal

- **Localización:** las coordenadas geográficas de Santa Rosa de Viterbo son 5°52'29"N 72°58'54"O Localizado sobre la cordillera oriental, al noroeste de Tunja y a una distancia de 67 kilómetros de esta, el área de su término municipal es de 107 kilómetros cuadrados y su topografía presenta dos pisos térmicos: frío 52 kilómetros cuadrados y páramo 55 kilómetros cuadrados, con una temperatura de 13 °C.

El municipio de Santa Rosa de Viterbo cuenta con 19 veredas, que se enuncian a continuación: Ciraquita, Portachuelo, El Cucubo, Piedras Blancas, Quebrada Grande, Quebrada Arriba, Cuche, Cachavita, Puerta de Cuche, Chorrera, Villa Nueva, Peñitas, Gratamira, La Creciente, Tunguaquita, El Salitre, La Laguna y El Olivo.

- **Limites intermunicipales:** Se encuentra en el departamento de Boyacá, en la provincia de Tundama, limitando por el Oriente: Con los municipios de Floresta y Cerinza. Occidente: Municipio de Duitama y Floresta. Norte. Con los municipios de Cerinza y Belén y con el departamento de Santander. Sur: Con los Municipios de Duitama, Nobsa y Tibasosa.



SANTA ROSA DE VITERBO



1.2.4 Demográfica

Para el año 2018 según las proyecciones del Censo DANE la distribución por área geográfica del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, muestra que el área urbana es de 7152 habitantes correspondiente al 53,4% y para el área rural es de 6253 habitantes equivalente al 46,6% de la población total, distribuidos en las 19 veredas del municipio, esta distribución de la población indica la importancia de buscar estrategias que permitan mejorar la salud de las comunidades del municipio de Santa Rosa de Viterbo y enfocar las acciones de promoción y prevención en esta área. Es de resaltar que en el área rural se encuentra un sitio penitenciario y en el área urbana se encuentra la escuela de formación de policía Rafael Reyes.

1.2.5 Densidad Poblacional

Una alternativa para analizar los patrones diferenciales de distribución de la población es el análisis de la densidad poblacional, la cual hace referencia a la relación cuantitativa que existe entre la cantidad de población y la superficie territorial que ésta habita, generalmente expresada en habitantes por km².

En el mapa de densidad poblacional del departamento de Boyacá, el Municipio de Santa Rosa de Viterbo se encuentra ubicado con un color rosado claro indicando una densidad poblacional de 125,28 habitantes por km², que muestra que la población se encuentra dispersa y que predomina en el área urbana.

Comparando el Municipio de Santa Rosa de Viterbo con los municipios aledaños como Cerinza, se observa que este tiene menor densidad poblacional.

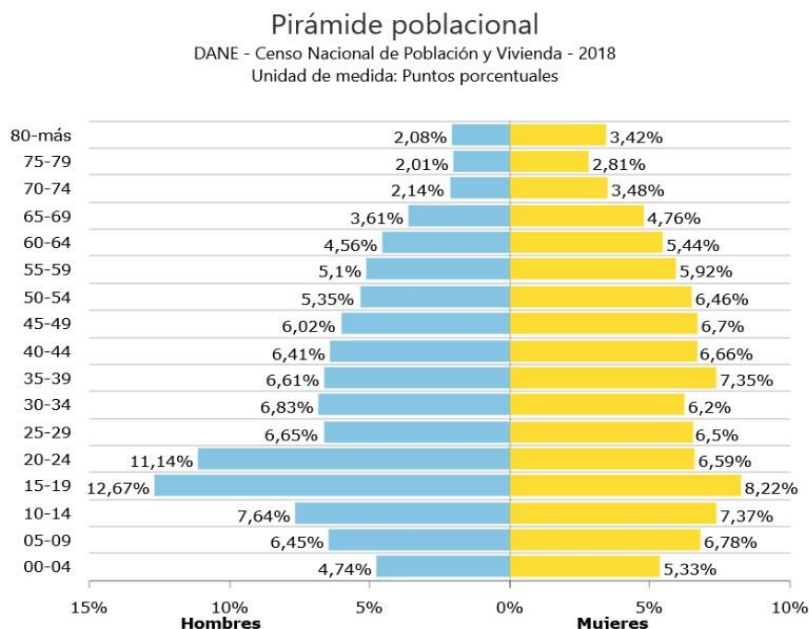
El total de la población del municipio es de 13.404 habitantes información extraída del DANE distribuidos de acuerdo al siguiente gráfico.



SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 1. Pirámide poblacional



Fuente: DANE

1.2.6 Indicadores Socioeconómicos del Municipio

A partir de 2013, las cuentas departamentales publican el Indicador de Importancia económica municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1551 del 2012. Dicho indicador se construye con la misma coherencia económica de las Cuentas departamentales llegando hasta el cálculo de valor agregado por municipio a precios corrientes. Datos extraídos en DANE 2017 importancia económica municipal.

Tabla 2. Indicadores de importancia económica municipal

Indicador de Importancia Económica Municipal					
Distribución del valor agregado departamental, entre los municipios que lo conforman Año 2017 provisional A precios corrientes Miles de millones de pesos					
Código Departamento	Departamento	Código Municipio	Municipio	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	104	0.5

Fuente: DANE 2017



SANTA ROSA DE VITERBO



Datos extraídos Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas resolución número 1198 de 2019. Por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia 2020

Tabla 3. Grados de importancia económica

Grados	Rangos valor agregado (miles de millones de pesos)	
1	Desde 8.753,8	Hasta 212.196,2
2	1.464,0	8.753,7
3	634,0	1.463,9
4	398,8	633,9
5	229,1	398,7
6	107,4	229,0
7	1,0	107,3

Tabla 4. Grados de Importancia Económica

Indicador de Importancia Económica Municipal					
Grados de importancia económica municipal					
Código Departamento	Departamento	Código Municipio	Municipio	Grado de importancia económica	Valor agregado (miles de millones de pesos)
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	7	104

Fuente: DANE 2017

Se entiende por importancia económica el peso relativo que representa el producto interno bruto de cada uno de los municipios dentro de su departamento



SANTA ROSA DE VITERBO



PRIMERA PARTE DIAGNÓSTICO

2. DIMENSIÓN SOCIAL

2.1 SECTOR EDUCACIÓN

La educación formal está organizada por el MEN, en tres niveles:

- El Preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio (transición).
- La Educación Básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La Educación Media con una duración de dos grados.

Las edades establecidas por el MEN para niveles de educación formal son las siguientes:

Transición 5 años

Primaria 6 a 10 años

Secundaria 11 a 14 años

Media 15 a 16 años.

2.1.1 Cobertura Escolar

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo existen tres Instituciones Educativas de carácter público; la Institución Educativa Carlos Arturo Torres Peña con cuatro sedes rurales y la Institución Educativa Casilda sede central localizada en el casco urbano; y la Institución Educativa El Portachuelo con sus cinco sedes ubicadas en el área rural.

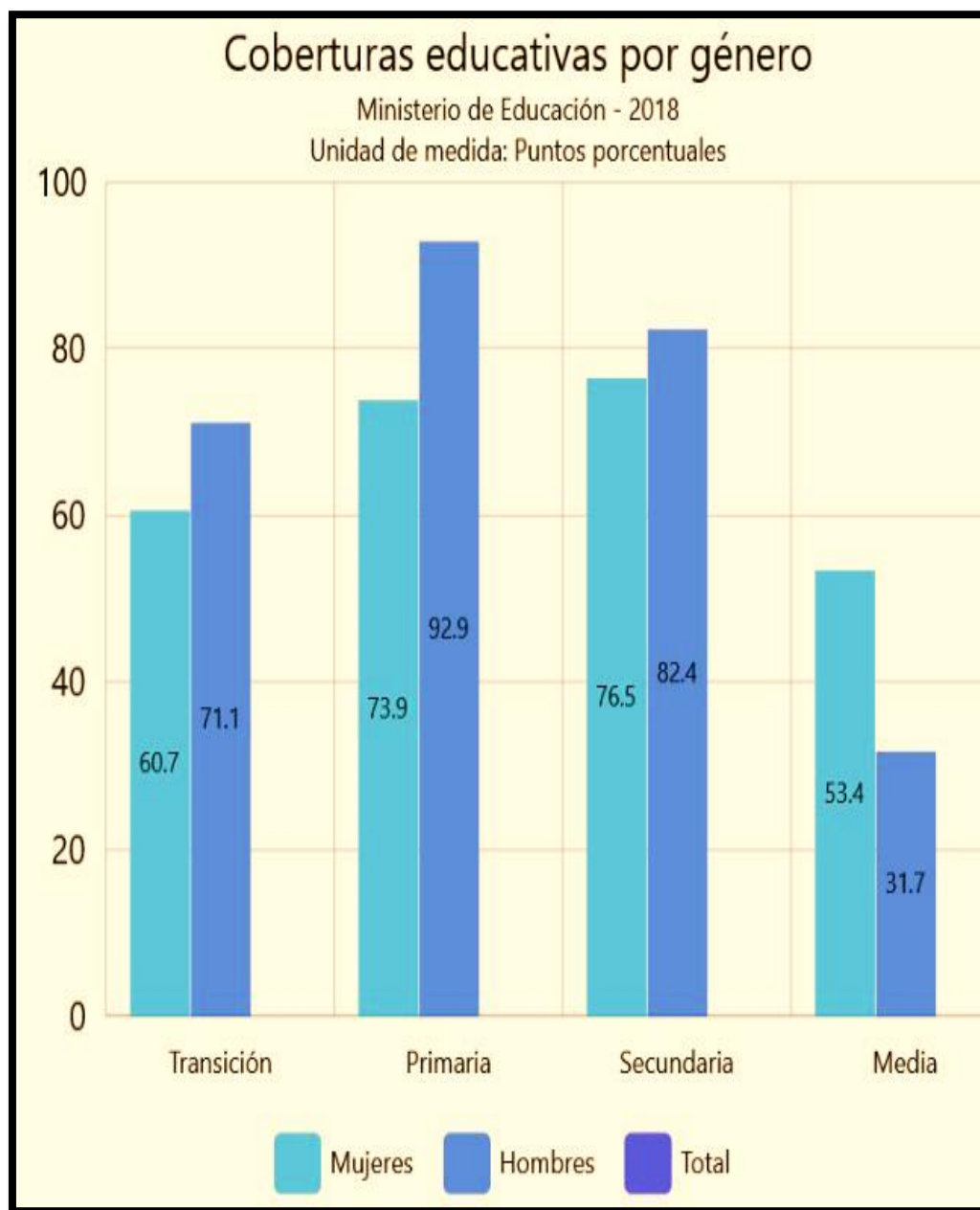
En la actualidad el municipio cuenta con el programa de alimentación escolar “PAE” el cual beneficia a los jóvenes de las tres instituciones educativas públicas del municipio.



SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 2. Coberturas educativas por Género



Fuente: DNP



SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 3. Desagregación de coberturas netas en educación. Fuente: DNP

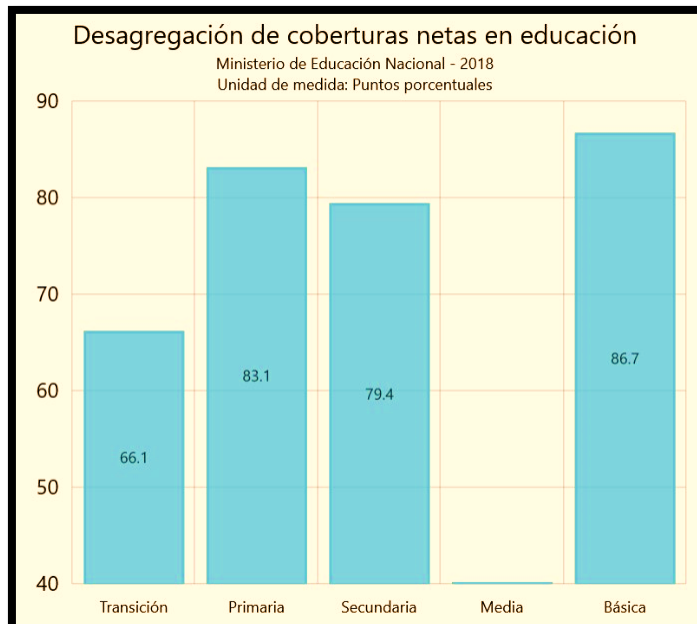
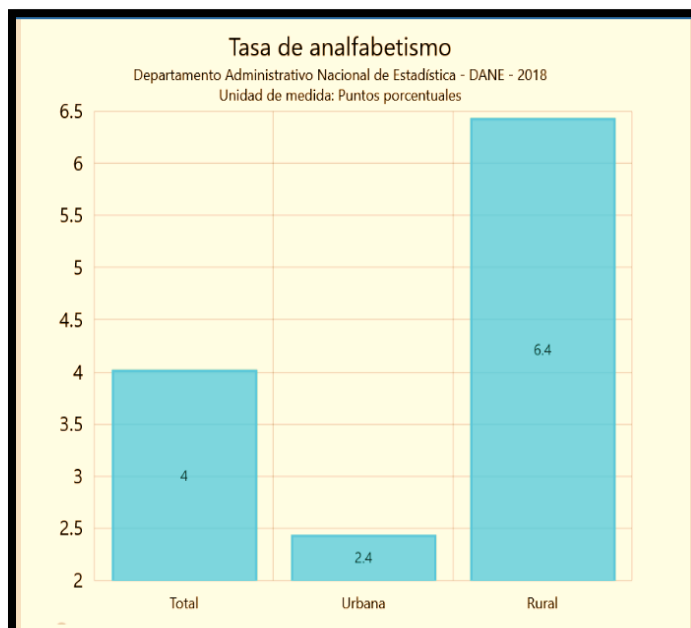


Grafico 4. Tasa de analfabetismo. Fuente: DNP

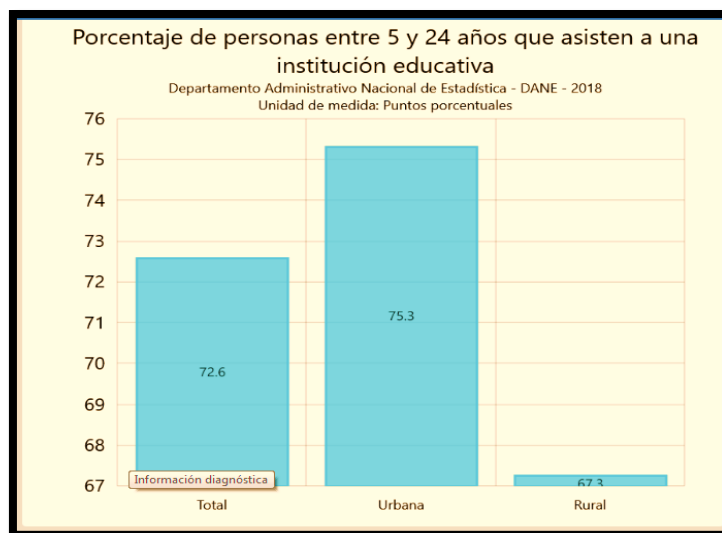




SANTA ROSA DE VITERBO



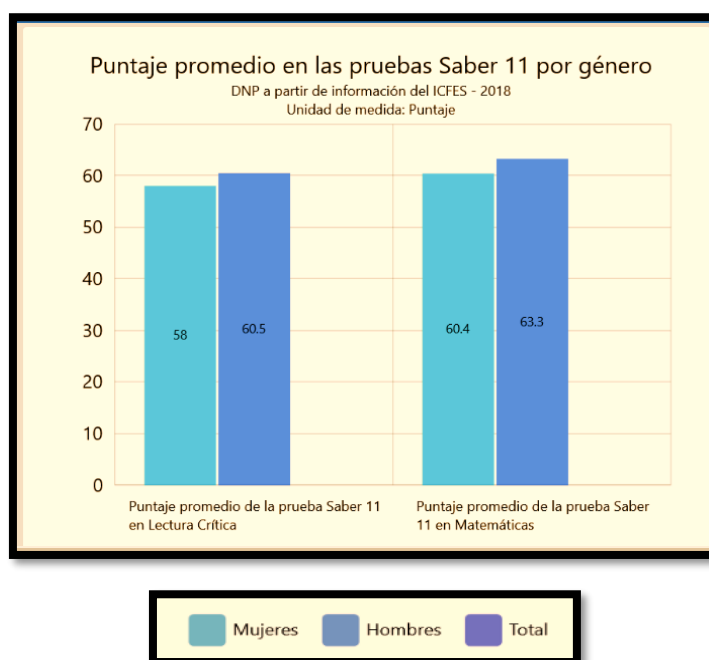
Grafico 5. Porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asisten a una institucion educativa



Fuente: DNP

2.1.2 Calidad Escolar

Grafico 6. Puntaje promedio en las pruebas saber 11 por genero

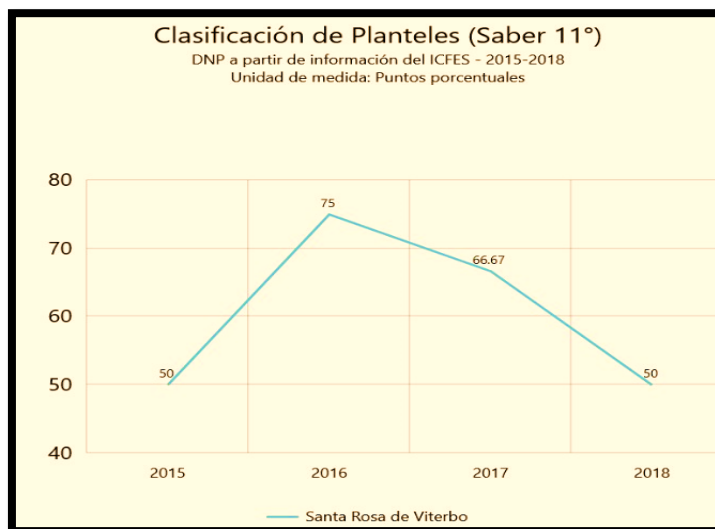




SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 7. Clasificación de planteles (saber 11)



Fuente: DNP Santa Rosa de Viterbo

2.2 SECTOR SALUD

2.2.1 Aseguramiento

El acceso a los servicios médicos es la disponibilidad de recursos médicos donde y cuando las personas los necesitan.

- **Regímenes.** El artículo 157 de la Ley 100/93 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de tres formas: Contributivo, Subsidiado y Participantes vinculados. Información extraída del Sisben.

2.2.2 Mortalidad

Mortalidad general por grandes causas

En el periodo comprendido entre 2005 y 2017, el Municipio de Santa Rosa de Viterbo registró 790 defunciones, siendo más frecuentes en los hombres con un total de 415 muertes las cuales representan un 52,5%. La mortalidad se distribuyó en todos los grupos de grandes causas, de las cuales el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio ocupó el primer lugar con el 35,82% (283 muertes) del total de defunciones, la segunda causa correspondió a todas las demás causas siendo responsable de 236 muertes correspondiente al 29,87%, y en tercer lugar las neoplasias (136



SANTA ROSA DE VITERBO



defunciones) con un 17,22%; en menor proporción se registraron muertes asociadas a causas externas, enfermedades transmisibles, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, y por ultimo síntomas, signos y afecciones mal definidas.

Tabla 5. Número de muertes por grandes causas y sexo, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2005-2017.

GRAN CAUSA	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Gran Causa
Enfermedades Transmisibles	14	36,8	24	63,2	38	4,81
Neoplasias (Tumores)	73	53,7	63	46,3	136	17,22
Enfermedades del Sistema Circulatorio	137	48,4	146	51,6	283	35,82
Ciertas Afecciones Originada en el Periodo Perinatal	6	66,7	3	33,3	9	1,14
Causas Externas	67	79,8	17	20,2	84	10,63
Todas las Demás Causas	117	49,6	119	50,4	236	29,87
Síntomas, Signos y Afecciones mal definidas	1	25,0	3	75,0	4	0,51
TOTAL	415	52,5	375	47,5	790	100,00

Fuente: DANE/Estadísticas vitales 2005-2017.

Razón de mortalidad materna: Indica el número de muertes maternas de mujeres por causas y condiciones relacionadas con la gestación, el parto y el puerperio (hasta 42 días después de que el embarazo llega a término) por 100.000 nacidos vivos. Una vez hecho el análisis, se observó que en el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de razón de mortalidad materna ha tenido un comportamiento estable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017 no se presentaron muertes maternas, lo que indica que no hay diferencias estadísticamente significativas entre el municipio y el departamento.

Mortalidad neonatal: Este indicador determina el riesgo que tienen los bebés nacidos vivos, de morir antes de completar 28 días de vida por cada 1.000 nacidos vivos. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de tasa de mortalidad neonatal ha tenido un comportamiento variable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017 el indicador mostró disminución con relación al año anterior, registrando un valor superior (10,31 muertes neonatales por 1.000 nacidos vivos) frente al dato departamental (5,31 muertes neonatales por 1.000 nacidos vivos), indicando que si hay diferencias estadísticamente significativas entre el municipio y el departamento.

Mortalidad infantil: Este indicador establece el riesgo que tienen los bebés nacidos vivos, de morir antes de completar un año de vida por cada 1.000 nacidos vivos. En el municipio de Santa Rosa de



SANTA ROSA DE VITERBO



Viterbo el indicador de tasa de mortalidad infantil ha tenido un comportamiento variable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017 el indicador mostró aumento con relación al año anterior, registrando un valor superior (10,31 muertes infantiles por 1.000 nacidos vivos) frente al dato departamental (8,37 muertes infantiles por 1.000 nacidos vivos), indicando que el municipio no esta tan bien con respecto a departamento, para lo cual no existe diferencias estadísticamente significativas entre el municipio y el departamento.

Mortalidad en la niñez: Este indicador supone el riesgo que tienen los niños a partir del año de vida, de morir antes de completar 5 años por cada 1000 nacidos vivos. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de tasa de mortalidad infantil ha tenido un comportamiento variable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017 el indicador mostró aumento con relación al año anterior, registrando un valor inferior (10,31 muertes en la niñez por 1.000 nacidos vivos) frente al dato departamental (10,68 muertes en la niñez por 1.000 nacidos vivos), indicando que no hay diferencias estadísticamente significativas entre el municipio y el departamento.

Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA en menores de cinco años: Este indicador valora el riesgo de muerte por IRA que tienen los niños menores de 5 años de edad por cada 100.000 menores de cinco años. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años ha tenido un comportamiento estable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017, no se presentaron muertes por IRA

Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda – EDA en menores de cinco años: Este indicador evalúa el riesgo de muerte por EDA que tienen los niños menores de 5 años de edad por cada 100.000 menores de cinco años. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años ha tenido un comportamiento estable a lo largo del período de estudio.

En el año 2017 no se reportaron muertes por EDA.

Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años: Este indicador calcula el riesgo de muerte por desnutrición que tienen los niños menores de 5 años de edad por cada 100.000 menores de cinco años. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo el indicador de tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años ha tenido un comportamiento estable a lo largo del período de estudio. En el año 2017 no se reportaron muertes por Desnutrición en menores de 5 años



SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 6. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez. Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2006 – 2017.

Indicadores de mortalidad Materno Infantil	Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Razón de mortalidad materna	40,82	0,00	↗	↘	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad neonatal	5,31	10,31	↗	↘	↗	↘	-	↗	↘	↗	↘	-	↗	↘
Tasa de mortalidad infantil	8,37	10,31	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	-	↗	↘
Tasa de mortalidad en la niñez	10,68	10,31	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	14,14	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	1,89	0,00	-	-	↗	↘	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	3,77	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO – MSPS.

2.2.3 Morbilidad

Comportamiento grandes causas de morbilidad Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá período 2009 - 2017.

Durante el periodo 2009 – 2017 el comportamiento de las grandes causas de morbilidad mostró que la gran causa que ocupó el primer lugar correspondió a Enfermedades no Transmisibles con el 68%, el segundo lugar fue para la gran causa Condiciones Transmisibles Nutricionales con el 13%, seguida de la gran causa

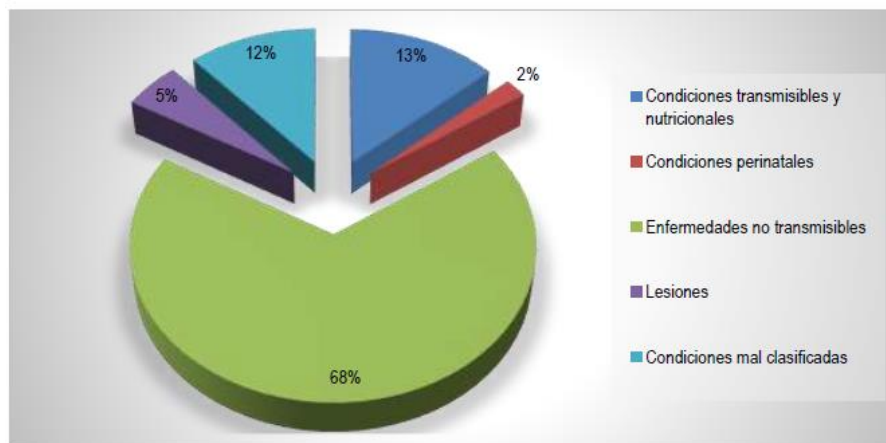
Condiciones Mal Clasificadas con el 12% (observar gráfico)



SANTA ROSA DE VITERBO



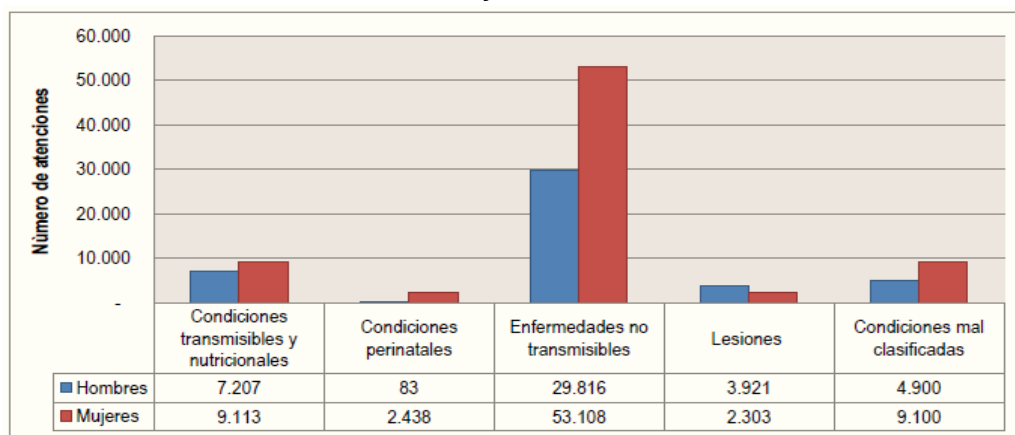
Grafico 8. Distribución porcentual grandes causas de morbilidad Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2009 - 2017.



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS.

El comportamiento del número de atenciones por grandes causas de morbilidad según sexo en el período 2009 - 2017 mostró que el sexo femenino recibió el mayor número de atenciones. La gráfica muestra que las grandes causas: condiciones transmisibles y nutricionales, condiciones maternas y perinatales y enfermedades no transmisibles afectaron en mayor medida al sexo femenino; la gran causa lesiones afectó más al sexo masculino; las condiciones mal definidas se reportaron con mayor frecuencia en sexo femenino.

Grafico 9. Consultas por grandes causas de morbilidad en Hombres y Mujeres, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2009 - 2017. TABLA.



Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS.



SANTA ROSA DE VITERBO



Identificación de prioridades principales en la morbilidad, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, 2017.

En la identificación de prioridades principales en la morbilidad en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, para el año 2017 se compararon los indicadores con relación a los presentados en el departamento de Boyacá para el mismo año, con sus tendencias y su clasificación por grupos de riesgos del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual centra su atención en el individuo, la familia y la comunidad; responde a las necesidades del municipio y la población para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y disminuir las brechas existentes, desarrolla estrategias de intervención en el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud fundamentada en la gestión integral de riesgo en salud con los enfoques familiar y comunitario y el principio de diversidad étnica, cultural y territorial con base en la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Tabla 7. Identificación de prioridades principales en la morbilidad

MORBILIDAD	PRIORIDAD	VALOR DEL INDICADOR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO 2017	VALOR DEL INDICADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA 2017	TENDENCIA	GRUPOS DE RIESGO (MIAS)
GENERAL POR GRANDES CAUSAS	enfermedades no transmisibles	70,9	67,6%	VARIABLE	000
	condiciones transmisibles y nutricionales	12,1	11,6%	VARIABLE	3 Y 9
	lesiones	4,3	8,5%	DISMINUYO	012
ESPECIFICA POR SUBCAUSAS O SUBGRUPOS	enfermedades cardiovasculares	28,82	21,2%	VARIABLE	1
	condiciones orales	10,71	16,3%	VARIABLE	6
	infecciones respiratorias	67,69	60,7%	VARIABLE	2
	enfermedades infecciosas y parasitarias	28,64	36,4%	VARIABLE	9
	traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas extremas	92,55	91,9%	VARIABLE	13
	lesiones no intencionales	7,45	7,1%	AUMENTO	12



SANTA ROSA DE VITERBO



ALTO COSTO	tasa de incidentes de VIH notificadas	0	9,4%	DISMINUYO	009
	tasa de incidentes de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años)	33,74	2,79%	AUMENTO	007
	tasa de incidentes de leucemia aguda pediátrica mielóide (menores de 15 años)	0	0,84	DISMINUYO	007
PRECURSORES	prevalencia de diabetes mellitus	1,98	1,43	AUMENTO	#N/A
	prevalencia de hipertensión arterial	7,53	7,53	ESTABLE	#N/A
EVENTOS DE NOTIFICACION PBLIGATORIA (ENO'S) AÑO 2016	letalidad por infección respiratoria aguda	7,27	0,9%	AUMENTO	009
DISCAPACIDAD	% por el sistema nervioso	74,5	0,5%	N/A	0
	% de los ojos	44,8	40,26%	N/A	0
	% por el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas	40,7	53,94%	N/A	0

2.2.4 Salud Pública

Más del 80% de la población se encuentra afiliada dentro del régimen subsidiado, aún hay una gran población sin afiliación a ninguno de los dos regímenes. El municipio cuenta con una institución que funciona como Hospital, adjunto y dependiente administrativamente de uno de mayor nivel de la ciudad de Duitama, el servicio de salud atraviesa una grave crisis financiera y administrativa que se ve reflejado en la pésima atención a los usuarios, existe una sobrecarga laboral y una gestión de calidad sin oportunidad, lo que impide una eficiente y cualificada prestación de los servicios de salud que ofrece el hospital de primer nivel.

El tema de la salud merece el concurso de las autoridades municipales y departamentales para solucionar la grave crisis que afronta el sector con los consecuentes detrimentos a la salud de los habitantes del municipio.

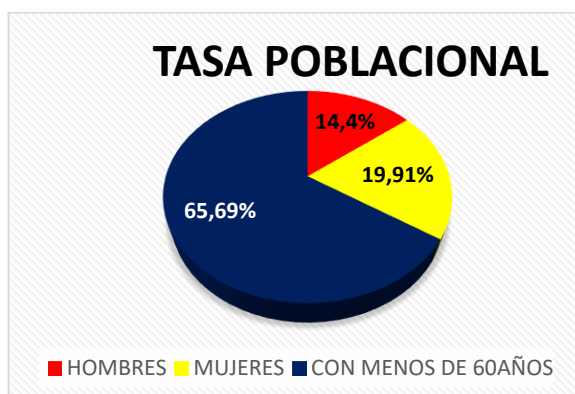


SANTA ROSA DE VITERBO



2.2.5 Adulto Mayor.

Santa Rosa de Viterbo tiene una población de adulto mayor superior al 34.31%, equivalente a 4.599 personas mayores de 60 años, situación que hace que se planee una estrategia para atender esta necesidad.



GÉNERO	POBLACIÓN
MUJER MAYORES DE 60 AÑOS	2,669
HOMBRES MAYORES DE 60 AÑOS	1,930
POBLACIÓN CON MENOS DE 60 AÑOS	8,805
TOTAL HABITANTES	13,404

2.2.6 Población en Diversidad Funcional

Santa Rosa de Viterbo debe implementar una política inclusiva para esta comunidad.

2.2.7 Plan Decenal de Salud

El Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012- 2021, constituye el marco nacional de política sanitaria, en el cual las entidades territoriales deben adoptar las orientaciones allí plasmadas. El pilar fundamental para la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y los Planes Territoriales de Salud Pública (PTSP), es el Análisis de Situación de la Salud- ASIS.

Con este Plan se contemplan los indicadores de relevancia en cada uno de sus componentes incluyendo los de mortalidad por determinadas causas específicas objeto de análisis y comparando las tasas de mortalidad ajustada por edad del municipio con relación al departamento.

2.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En el Municipio de Santa Rosa de Viterbo la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo lo realiza la empresa Empoviterbo S.A ESP.



SANTA ROSA DE VITERBO



2.3.1. Agua potable

Sector Urbano

La empresa Empoviterbo presta el servicio de agua potable únicamente en el casco urbano, el cual tiene una cobertura del 100 %. Se cuenta con un total de 2300 usuarios, los cuales están distribuidos según uso y estrato de la siguiente manera:

Estrato o uso	Usuarios
Estrato uno bajo	143
Estrato dos bajo	1063
Estrato medio bajo	874
Uso Industrial	2
Uso Comercial	28

Fuente: Empoviterbo S.A ESP

El municipio de Santa Rosa de Viterbo tiene dos fuentes de captación de agua las cuales son Quebrada Grande ubicada en la vereda también llamada Quebrada Grande y un nacimiento de agua ubicado en la vereda Egipto. De allí se conduce el agua hacia la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) la cual fue entregada en funcionamiento por parte de la empresa de servicios públicos de Boyacá el día 31 de julio de 2019.

Para conducir el agua desde su punto de captación hasta la PTAP se utiliza una tubería en material de Polietileno, con una longitud de 1870 m distribuidos en PVC 4" 760 m, PVC: 6" 778 m y PVC: 8" 332 m. Al llegar a la planta se cuenta con un sistema de tratamiento compuesto de la siguiente forma:

- Sistemas de coagulación: Proceso por el cual se desestabilizan las partículas, como sólidos suspendidos, virus, bacterias entre otros, tiene como objetivo la dispersión homogénea del coagulante y su mezcla rápida.
- Sistema de floculación: Es el medio por el cual se estabilizan las partículas coloidales, ayudando a la formación de flocs.
- Sistema de sedimentación: consiste en la decantación por la acción de la gravedad de las partículas suspendidas o también llamados flocs.
- Sistema de Filtración: Trata el agua pasándola a través de lechos de materiales granulares como arena, grava o antracita, que retira y retienen los contaminantes y las partículas pequeñas que no fueron removidas en la sedimentación.
- Sistema de cloración: Es un proceso químico que mata los organismos patógenos presentes en el agua que no han sido eliminados en los procesos anteriores, para así poder distribuir agua apta para consumo humano en la red de acueducto.



SANTA ROSA DE VITERBO



El agua potable o agua apta para consumo humano es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas establecidas en la Resolución 2115 de 2007, es apta para utilizar como bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene persona. Existe un indicador llamado IRCA “Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano” el cual define el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el consumo de agua.

Cuando el valor del IRCA se encuentra entre 0% y el 5%, el agua se clasifica como apta para consumo humano, toda vez que cumpla con las características físico químicas y microbiológicas que establece la Resolución 2115 de 2007. Cuando los valores del indicador superan este valor, el agua se considera como no apta para consumo humano llegando a un máximo de 100% cuando no cumple con ninguna de las características, como se muestra en la siguiente clasificación:

Tabla 8. Clasificación del IRCA

IRCA (%)	Nivel de Riesgo	Clasificación
80.1-100	Inviabile sanitariamente	Agua NO apta para consumo humano ☹️
35.1-80	Alto	
14.1-35	Medio	
5.1-14	Bajo	
0-5	Sin riesgo	Agua apta para consumo humano 😊

Fuente: Resolución 2115 de 2007

De acuerdo al informe de vigilancia que se realiza mensualmente en el acueducto del Municipio de Santa Rosa de Viterbo para el mes de noviembre del año 2019 el resultado del IRCA fue de 4,13 % con un nivel de riesgo (**SIN RIESGO**).

A pesar de que el agua proveniente de la PTAP es apta para consumo humano, la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Viterbo manifiesta que el agua no llega en óptimas condiciones a las viviendas, debido a que el material de la tubería del acueducto es en concreto y en acero galvanizado que por acción de la corrosión contamina el agua, y se evidencia la necesidad de implementar válvulas de desagüe o de limpieza en los puntos más bajos de la tubería de conducción. En algunos barrios como El Bolivariano, Nuevo Horizonte y La unión se presenta poca presión de agua en las viviendas.

Sector Rural

En el sector rural se evidencia la necesidad apremiante por tener agua apta para consumo humano que satisfaga todas las necesidades de la población. En las veredas Cuche, Cachavita, El Salitre, La Creciente y La Chorrera se manifiesta la escases de agua y la necesidad de implementar acueductos y plantas de tratamiento de agua potable.



SANTA ROSA DE VITERBO



2.3.2. Saneamiento básico

Alcantarillado

Sector Urbano

La cobertura del alcantarillado en el Municipio de Santa Rosa de Viterbo es del 100%, cuenta con un sistema de redes combinado, es decir recibe aguas residuales domésticas y aguas lluvias en una misma tubería. El alcantarillado se encuentra conformado por diferentes tipos de materiales y diámetros entre los que se encuentra novafort, concreto y gres en una menor cantidad con diferentes diámetros como 12", 14", 16", y para los puntos de vertimiento se maneja una tubería de concreto de 42".

Actualmente el Municipio no cuenta con planta de tratamiento de agua residual (PTAR), lo que ocasiona que las aguas sean vertidas sin previo tratamiento a la quebrada con nombre Quebrada Arriba, convirtiéndose esta fuente en el receptor natural de todo el alcantarillado del Municipio, acarreando graves consecuencias ambientales y en el ser humano. El agua contaminada puede provocar la propagación de enfermedades, aumento de la proliferación de vectores, problemas ecológicos y sanitarios, afectación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos. Por ello estas aguas residuales antes de ser vertidas en los cuerpos receptores, deben recibir un tratamiento adecuado, capaz de modificar sus condiciones físicas, químicas y microbiológicas, para evitar que su disposición cause los problemas mencionados anteriormente.

Adicionalmente, la comunidad manifiesta que en épocas de invierno el alcantarillado colapsa y se presentan inundaciones, de igual forma en el sector que comprende la calle novena se realizó un arreglo del alcantarillado donde las conexiones de las tuberías quedaron de un diámetro mayor a una menor haciendo que cuando llueve se devuelvan las aguas negras por los sifones de las viviendas.

Sector Rural

En la parte rural no se tiene cobertura de alcantarillado, todas las veredas cuentan con sistema de pozo séptico que es un tratamiento primario de las aguas residuales domésticas.

Residuos Sólidos

Empoviterbo es la empresa encargada de la recolección, transporte de residuos y barrido de calles. Cuenta con una cobertura en el área urbana del 100 %.



SANTA ROSA DE VITERBO



El municipio dispone de un vehículo propio para cumplir con la tarea de recolección y transporte a disposición final. Se ha organizado la recolección de residuos de la siguiente manera:

Día de recolección	Residuos recogidos	Cantidad
Martes	Residuos orgánicos	5 ton/día
Miércoles	Residuos reciclables	7 ton/día
Jueves	Residuos aprovechables	8 ton/día

Fuente: Empoviterbo S.A ESP

Empoviterbo tiene un convenio con la empresa de servicios públicos de Sogamoso, Cooservicios para darle la disposición final a los residuos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir ubicado en la vereda de San José Porvenir, sector Matayeguas, a 8 Km del perímetro urbano de la Ciudad de Sogamoso.

En cuanto al sector rural no se cuenta con recolección de residuos, lo que obliga a la comunidad a la incineración de los mismos, donde se genera un humo con gran cantidad de sustancias químicas dañinas para la población y el medio ambiente.

2.4 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Aunque existe un potencial debido a la población joven que hay en el municipio no se encuentran diversidad de actividades deportivas y culturales sostenibles y continuadas que involucren el talento regional y el mejoramiento de la educación y la actividad física. Junto al atractivo turístico del municipio las actividades culturales y el fomento artístico pueden representar una oportunidad adicional de ingresos al municipio.

2.5 SECTOR CULTURA

2.5.1 Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural de Santa Rosa de Viterbo se destaca ya que se encuentran estructuras de la época colonial y monumentos en conmemoración a diferentes figuras históricas de la región.

La Ley No.1916 12 JUL 2018 Bicentenario declara Patrimonio Cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora que integra a 40 localidades de cuatro departamentos, y en esta encontramos a SANTA ROSA DE VITERBO.

Iglesia de Santa Rosa de Viterbo.



SANTA ROSA DE VITERBO



Imagen 2. Iglesia de Santa Rosa de Viterbo



Fuente: <https://situr.boyaca.gov.co/>

Nace con la comunidad o al revés: la municipalidad al arribo de la parroquia por aquello de las cédulas reales, los autos y los decretos del virreinato o del arzobispado de Santafé de Bogotá, como muchas otras poblaciones coloniales. La fecha conmemorativa es la del 19 de mayo de 1690 titular de la parroquia es Santa Rosa de Viterbo, muerta a los 18 años de edad en 1251. En el templo parroquial, se venera una imagen de cristo crucificado.

El tercer sábado de cada mes se realiza la romería a Nuestro Señor de la Salud, patrono del municipio; organizada por cada barrio y vereda respectivos de la localidad, con el fin de pedir por la salud de todos los enfermos de la comunidad santarroseña y sus alrededores. El 14 de septiembre de cada año, se celebra la fiesta principal en su honor.



SANTA ROSA DE VITERBO



Imagen 3. Escuela de policía Rafael Reyes



Fuente: mincultura.gov.co

Escuela de policías general Rafael Reyes, conjunto arquitectónico de estilo republicano, construido por la orden de Jesús.

2.5.2 Patrimonio Inmaterial

El palomo blanco (leyenda)

Bolívar llegó a Santa Rosa de Viterbo a principios de 1814. Iba a Tunja a dar cuenta al congreso de los sucesos que habían ocurrido durante la última campaña de Venezuela. El libertador hizo su entrada a Santa Rosa en la bestia cansada, y no halló medio de remontarla. Allí pidió la ayuda de un guía para que le acompañara y al mismo tiempo lo llevara a las afueras de la ciudad. Durante este viaje Bolívar mantuvo conversación con aquel hombre quien le contó de los sueños de su esposa, Casilda Zafra, en especial aquel donde ella se veía regalándole un potro a un famoso general, desconociendo que posteriormente sería Bolívar el dueño de este animal. Cuando el guía se dio cuenta de quien se trataba quedó aturdido y más al momento en que el libertador al despedirlo, le dijo sonriendo: «a Casilda que me guarde el potro».

Tiempo después en medio de la batalla del Pantano de Vargas, recibió Bolívar el potro prometido en sueños por Casilda, él le dio el nombre de «Palomo» por su color característico. Siendo este uno de los incentivos en su triunfo en esta batalla, cuando Bolívar regresó para Venezuela se detuvo en Santa Rosa y visitó a Casilda dándole las gracias por aquel palomo



SANTA ROSA DE VITERBO



2.5.3 Actividades Formativas Culturales

Tradicionalmente se celebran a mediados de septiembre las ferias y fiestas de Santa Rosa de Viterbo, desarrollando exposición equina y ganadera con participación de los municipios aledaños. Tiene la mayor importancia el Reinado del Campo Boyacense, que bajo la inspiración del periodista Rubén A. Useche Ramírez, quien fue su primer Director, con el respaldo de la primera Junta de Festividades realizadas del 11 al 15 de septiembre de 1962. La primera Reina del Campo Boyacense fue Rosaura Camacho, representante de la vereda Camino Arriba de Santa Rosa. Este reinado se ha celebrado ininterrumpidamente desde 1962 con el apoyo de todas las autoridades municipales y ciudadanía en general.

2.6 SECTOR VIVIENDA

El censo de población y vivienda realizado en 2018, consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional. A través del censo, el país obtiene datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio, como en las tablas que están a continuación donde se detallan los datos obtenidos del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Tabla 9. Censo nacional de población y vivienda-CNPV 2018

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018					
CONCEPTO	ITEM				
CODIGO DIVIPOL	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	POBLACION CENSADA	HOGARES CENSADOS	UNIDADES DE VIVIENDA CENSADAS CON PERSONAS PRESENTES
15693	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	11.329	4.052	3.995

Fuente DANE 2018



SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 10. Unidades de viviendas según condiciones de ocupación.

Total de Unidades de Viviendas censadas según condición de ocupación, hogares y población censada a nivel nacional, departamental y municipal 2018									
Código DIVIPOLA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	Unidades de Vivienda según Condición de Ocupación				Total		
			Total, unidades de vivienda con personas ausentes	Total, unidades de vivienda de uso temporal	Total, unidades de vivienda desocupadas	Total, unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares	Población
15693	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	4	436	717	3.995	5.152	4.052	11.329

Fuente DANE 2018

Tabla 11. Población total censada en hogares particulares y en lugares especiales de alojamiento (LEA)

Población Total Censada en Hogares Particulares y en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)					
CONCEPTO	Total censados				
CODIGO DIVIPOL	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	Población en hogares particulares	Población en LEA	Población total
15693	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	10.849	480	11.329

Fuente DANE 2018

2.7 SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La caracterización y línea base de la población (urbana y rural) no es precisa, difiere Intersectorialmente en la administración Municipal, sin poder asegurar la totalidad de Cobertura y amparo, en búsqueda de respuestas a los problemas de desarrollo y Exclusión que afectan desproporcionadamente a esta población.



SANTA ROSA DE VITERBO



2.7.1 Jóvenes

La participación de los jóvenes, para que sean promotores de sus propias iniciativas y comprometan a los mayores como sus mentores y guías en su formación de liderazgo y desarrollo de acciones en pro del desarrollo integral de Santa Rosa de Viterbo.

INFORME DE GESTION COMISARIA DE FAMILIA AÑO 2016-2019 EJE TRANSVERSAL, PLAN DE DESARROLLO 2016-2019		
Descripción de la meta por cuatrienio	Ejecución 2018	REGISTRO FOTOGRAFICO
16 Campañas de prevención de embarazos en jóvenes y adolescentes	26 campañas en las instituciones educativas del municipio con padres de familia y estudiantes.	  

Fuente: Comisaría de Familia Santa Rosa Viterbo

INFORME DE GESTION COMISARIA DE FAMILIA AÑO 2016-2019 EJE TRANSVERSAL, PLAN DE DESARROLLO 2016-2019		
Descripción de la meta por cuatrienio	Ejecución 2018	REGISTRO FOTOGRAFICO
30 Campañas contra el consumo de alcohol y consumo de drogas	Se realizaron 48 campañas de prevención en los colegios Carlos Arturo Torres, Casilda Zafra, Portachuelo, Rafael Reyes. Control en establecimientos públicos.	   

Fuente: Comisaría de Familia Santa Rosa Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



JÓVENES EN ACCIÓN

Jóvenes en Acción es un programa de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Componente de Formación

Son todas aquellas actividades de carácter académico (teórico y práctico) que integran el proceso de formación del joven participante y que realizan en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- o en Instituciones de Educación Superior-IES-, en convenio con Prosperidad Social. La oferta de formación está concentrada en programas de formación técnico y tecnológico del SENA, técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario en IES en convenio con Prosperidad Social, sean éstos ofrecidos o no por ciclos propedéuticos; que estén activos y cuenten con el debido Registro Calificado o la debida autorización para su funcionamiento expedida por el MEN; que se ofrezcan directamente en la sede principal o secundaria de la institución educativa (IES o SENA) presentes en los municipios focalizados por el Programa JeA; y bajo la modalidad presencial.

El Programa JeA no tiene intervención en programas de formación bajo la modalidad virtual, semipresencial o a distancia. Durante el proceso de formación, el joven participante adquiere las competencias y las habilidades cognitivas en una ocupación u oficio, en un área de formación o de conocimiento particular; lo que mejora sus condiciones de entrada y facilita su incorporación al mercado laboral o la generación autónoma de ingresos futuros a través de la puesta en marcha de ideas propias de negocio o empresa. Igualmente, el proceso de formación, permite que el joven participante desarrolle habilidades y competencias para el trabajo de tal manera que pueda dar respuesta a las exigencias que demanda el mercado laboral. La continuidad y permanencia del joven participante en su proceso de formación profesional, así como el logro de las competencias de aprendizaje y el desempeño académico alcanzado se constituyen en los aspectos que, de manera periódica, verifican y reportan las instituciones educativas (SENA e IES en convenio con Prosperidad Social) como insumo para que Prosperidad Social pueda efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos (Transferencia Monetaria Condicionada –TMC-). Ciclo de Jóvenes en Acción El tiempo máximo de permanencia del joven participante en el Programa es hasta por cinco (5) años, siempre y cuando avance en su proceso de formación profesional. Se cuenta a partir de la fecha de vinculación al Programa.



SANTA ROSA DE VITERBO



NÚMERO MÁXIMO DE MESES DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

Nivel de Formación	Máximo tiempo de duración del proceso de formación	Período de gracia	Máximo tiempo de permanencia
Técnico SENA	18 meses	3 meses	21 meses
Tecnológico SENA	30 meses	3 meses	33 meses
Técnico Profesional	4 semestres (24 meses)	No aplica	4 semestres (24 meses)
Tecnólogo	6 semestres (36 meses)	No aplica	6 semestres (36 meses)
Profesional Universitario	10 semestres (60 meses)	No aplica	10 semestres (60 meses)

Entrega de Incentivos

La Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- es el incentivo económico entregado directamente al joven participante a través del mecanismo financiero definido por el Programa JeA, durante todo el proceso de formación y previa verificación del cumplimiento de compromisos. El monto de la TMC es de \$200.000 pesos mensuales. El mecanismo de dispersión es a través de las entidades financieras en convenio con Prosperidad Social y a través de los instrumentos financieros dispuestos para tal fin. La entrega de incentivos consta de tres procesos: Verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos. Proceso de verificación de compromisos El proceso de verificación de compromisos está bajo la responsabilidad del SENA y de las IES que han formalizado convenio con Prosperidad Social. Mediante este proceso, las instituciones educativas certifican al Programa JeA el estado y desempeño académico del joven participante a lo largo de su proceso de formación y durante su permanencia en el Programa JeA, es decir, verifican el cumplimiento o no de los compromisos por ellos adquiridos. A partir de los reportes de verificación de compromisos realizados por las instituciones educativas y entregados periódicamente de acuerdo con el cronograma, el Prosperidad Social continua con el proceso de liquidación de incentivos, el cual toma como fuente de información primaria los reportes anteriores.

Entrega de incentivos La Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- es el incentivo económico entregado directamente al joven participante a través del mecanismo financiero definido por el Programa JeA, durante todo el proceso de formación y previa verificación del cumplimiento de compromisos.

El monto de la TMC es de \$200.000 pesos mensuales. El mecanismo de dispersión es a través de las entidades financieras en convenio con Prosperidad Social y a través de los instrumentos



SANTA ROSA DE VITERBO



financieros dispuestos para tal fin. La entrega de incentivos consta de tres procesos: Verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos.

Proceso de Verificación de Compromisos

El proceso de verificación de compromisos está bajo la responsabilidad del SENA y de las IES que han formalizado convenio con Prosperidad Social. Mediante este proceso, las instituciones educativas certifican al Programa JeA el estado y desempeño académico del joven participante a lo largo de su proceso de formación y durante su permanencia en el Programa JeA, es decir, verifican el cumplimiento o no de los compromisos por ellos adquiridos. A partir de los reportes de verificación de compromisos realizados por las instituciones educativas y entregados periódicamente de acuerdo con el cronograma, el programa de Prosperidad Social continua con el proceso de liquidación de incentivos, el cual toma como fuente de información primaria los reportes anteriores.

Para ello tiene en cuenta:

1. Si el joven ha cumplido con los compromisos del Programa JeA y si la información requerida cumple con los lineamientos acordados previamente con cada institución educativa (SENA e IES).
2. Si la información del joven consignada en el reporte de verificación de compromisos entregado por las instituciones educativas presenta alguna inconsistencia u omisión que impida la entrega de incentivos por alguna razón.
3. Si el joven ha incurrido en alguna casual de exclusión o salida del Programa JeA.

El proceso de verificación de compromisos lo efectúan las instituciones educativas con una periodicidad bimestral según los períodos de verificación establecidos por el Programa JeA. Cada institución educativa (SENA o IES, en convenio con Prosperidad Social) remite periódicamente un reporte que contiene la información académica y de desempeño del joven (verificación de compromisos), de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa JeA y acordados previamente con cada institución educativa. Este reporte de verificación de compromisos entregado por las instituciones educativas es el insumo principal que emplea Prosperidad Social para realizar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.

Proceso de Liquidación

La liquidación se entiende como el proceso mediante el cual Prosperidad Social determina el valor/monto del incentivo que será entregado a un joven para un período de verificación de compromisos o Ciclo Operativo Financiero (COF) determinado. Está a cargo de Prosperidad Social. Para elaborar la liquidación, se toma en consideración el resultado de los siguientes procesos:



SANTA ROSA DE VITERBO



1. El resultado del proceso de antifraude, adelantado por Prosperidad Social.
2. El resultado del proceso de verificación de compromisos, realizado por las instituciones educativas (SENA e IES).
3. El resultado del proceso de notas débito/notas crédito, a que hubiere lugar, realizado por Prosperidad Social.
4. Las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por el joven, en los casos que aplique y atendidas por Prosperidad Social.
5. El mecanismo de dispersión de recursos/incentivos definido para cada joven por Prosperidad Social.

Proceso de Entrega de Incentivos

La entrega de incentivos es el procedimiento mediante el cual el joven recibe de parte de Prosperidad Social el valor/monto de incentivos correspondiente a un período de verificación particular. Se realiza posterior al proceso verificación de cumplimiento de compromisos efectuado y reportado por las instituciones educativas (SENA e IES) y al proceso de liquidación de incentivos. Está a cargo de Prosperidad Social a través de la(s) entidad(es) bancaria(s) con la(s) cual(es) se ha suscrito convenio alguno para tal fin. La dispersión de recursos puede efectuarse a través de:

1. Abono en una cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, y
2. Giro por ventanilla/corresponsal bancario que el joven debe reclamar en los puntos habilitados por la(s) entidad(es) bancaria(s) en cada municipio de focalización.

Prosperidad Social sólo reconocerá la entrega de incentivos al joven por un máximo de tres (3) períodos de verificación o ciclos operativos financieros. Es decir, el período de verificación de compromisos actual y los dos inmediatamente anteriores al actual. Lo mencionado aplica para los casos de:

1. No-cobros, cuando habiéndose programado la entrega de incentivos a través de la modalidad de giro el joven no los reclamó o cuando el abono a cuenta es rechazado por disposición de las políticas de seguridad de la entidad bancaria.
2. Levantamiento de suspensiones del proceso antifraude.

El cronograma del proceso de verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos es definido para cada año y socializado a los participantes e instituciones educativas (SENA e IES)



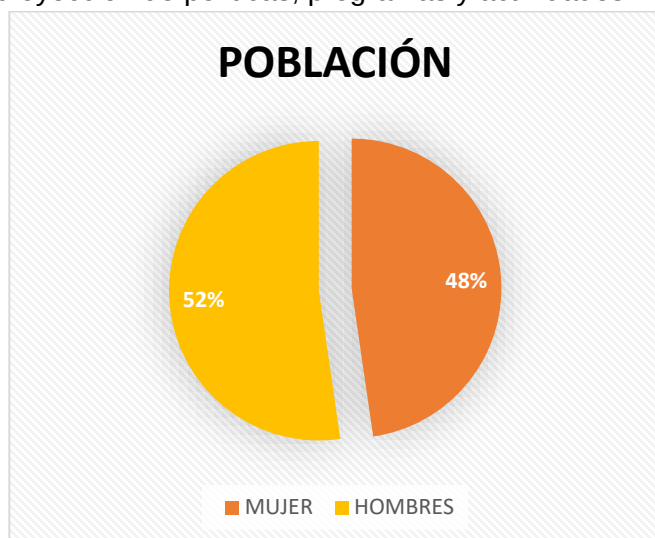
SANTA ROSA DE VITERBO



vinculadas con el Programa JeA. En casos que sea necesario y así lo disponga Prosperidad Social, este cronograma puede ser ajustado.

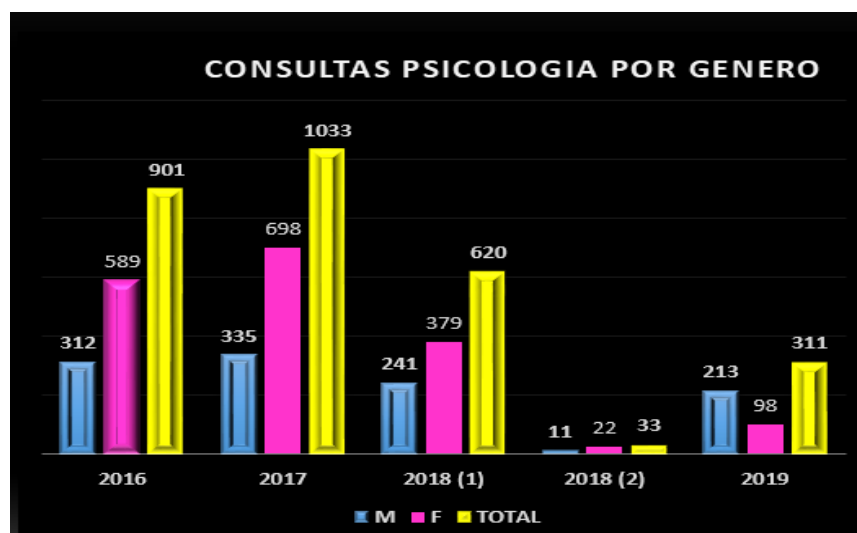
2.7.2 Mujer y Género

Santa Rosa de Viterbo, busca establecer y fortalecer la equidad y justicia social; en donde la igualdad de género entre mujeres y hombres en cualquier etapa de la vida marque la definición y proyección de políticas, programas y actividades.



GENERO	POBLACION
MUJER	6394
HOMBRES	7010
TOTAL	13404

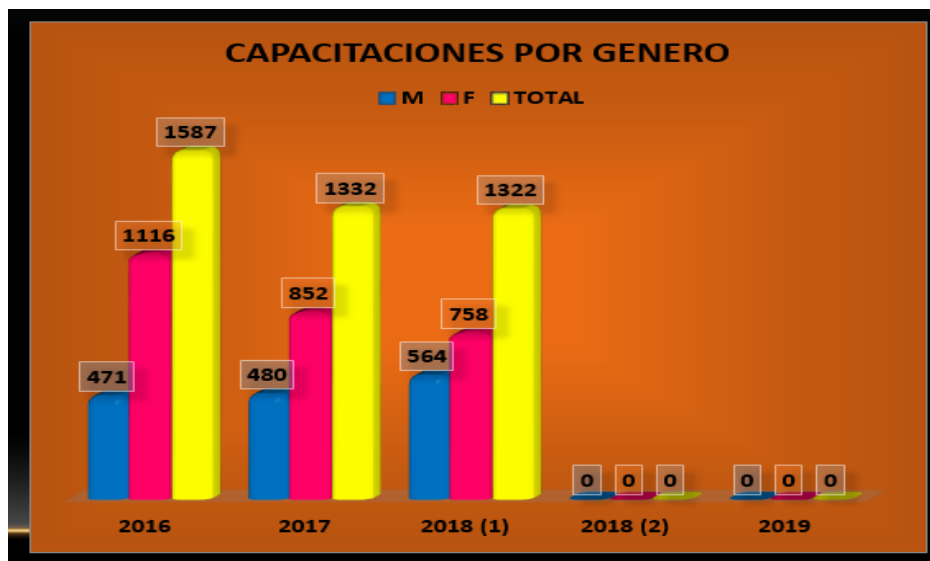
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo

INFORME DE GESTION COMISARIA DE FAMILIA AÑO 2016-2019 EJE TRANSVERSAL, PLAN DE DESARROLLO 2016-2019		
Descripción de la meta por cuatrienio	Ejecución 2018	REGISTRO FOTOGRAFICO
20 Jornadas de atención de la comisaria en las veredas	Se realizaron 30 atenciones en las veredas del Olivo, Cucubo, La Mesa, Cucho, Quebrada Grande.	 
4 Capacitaciones a madres comunitarias	20 Capacitación a madres comunitarias e instructoras en pedagogía en lineamientos de primera infancia y estrategia de Cero a Siempre	

Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



2.7.3 Familia

El municipio de Santa Rosa de Viterbo entregó el informe de Gestión del Programa FAMILIAS EN ACCIÓN 2016 – 2019.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Enlace municipal del Programa de Familias en Acción, persona encargada de atender a todas las familias pertenecientes al programa y manejo de la plataforma SIFA Versión 4.5 Sistema de Información Familias en Acción.

Cargo	2016			2017			2018			2019		
	Tipo de Vinculación y vigencia contrato/y nombramiento			Tipo de Vinculación y vigencia contrato/y nombramiento			Tipo de Vinculación y vigencia contrato/y nombramiento			Tipo de Vinculación y vigencia contrato/y nombramiento		
	De Planta	Contrato	vigencia	De Planta	Contrato	vigencia	De Planta	Contrato	vigencia	De Planta	Contrato	vigencia
Enlace Municipal	X			X			X			X		
Apoyo (s)	N/A			N/A			N/A			N/A		
Enlace Indígena	N/A			N/A			N/A			N/A		

Fuente: Informe Familias en Acción Santa Rosa de Viterbo

ASPECTOS MISIONALES

Prosperidad Social (Familias en Acción). Es la entidad responsable a nivel Municipal de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y equidad del sector social y la reconciliación.

ESPACIO FÍSICO Y DE AYUDAS TECNOLÓGICAS

Existentes en el municipio para la operación del programa.

Se encuentra en el municipio del Edificio de la Angarita Alcaldía (Carrera 5 N° 8 - 67) en el marco del parque Rafal Reyes; contiguo al SISBEN.



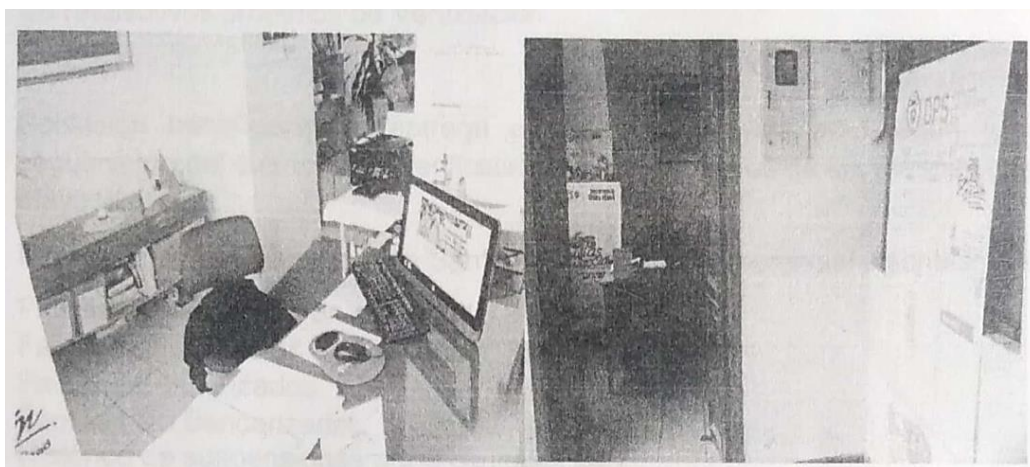
SANTA ROSA DE VITERBO



El espacio no es compartido. Cuenta con: Espacio para el archivo de Familias en Acción, equipo de cómputo, acceso a internet, comunicación telefónica, impresora, escáner, todo suministrado por la Administración Municipal, al igual que todos los insumos de oficina necesarios para el buen funcionamiento del programa en el municipio.

De igual manera se cuenta también con transporte para los desplazamientos a la zona rural a realizar acompañamiento a los encuentros de bienestar y diversos procesos del programa.

El funcionario designado como enlace Municipal es de dedicación exclusiva para el programa Familias en Acción.



ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Familias en Acción es una ley, (Ley 1948 - 8 de enero 2019) señalada a desarrollar sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar, y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados, en el marco de este programa.

En el Municipio existen tres (3) Instituciones Educativas de carácter público, uno rural y dos urbanos con sus respectivas sedes y dos (2) privadas que ofrecen la posibilidad de estudiar a los niños, niñas y adolescentes del municipio, a la fecha no se ha presentado el caso de algún menor que no pueda estudiar por falta de cupos en los colegios del municipio.



SANTA ROSA DE VITERBO

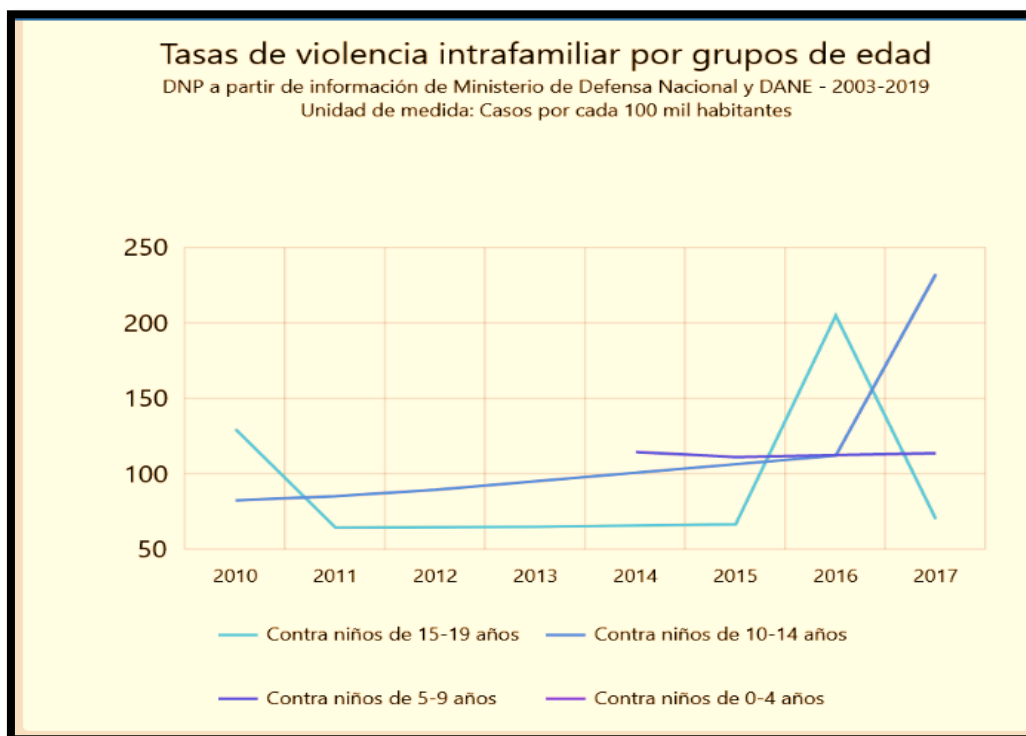


Cada Institución educativa cuenta con su plataforma SIFA, con Usuario y Clave exclusiva para cada una para realizar el proceso de Verificación en Educación.

En lo que respecta a prestación de servicio de salud se cuenta con el servicio de la ESE Hospital Regional Duitama - Primer Nivel de Atención - Santa Rosa de Viterbo, a donde las madres titulares del programa acuden con los menores a realizar los controles de crecimiento y desarrollo en las fechas establecidas mediante la Resolución 412 del Ministerio de Salud. Se ha coordinado con la enfermera Jefe para que el proceso de verificación de controles de crecimiento y desarrollo se haga teniendo en cuenta la edad de cada niño como dice la norma; el servicio se presta también a menores de régimen contributivo que acudan a la ESE. Hasta la fecha no se ha presentado reporte alguno de falta de atención a los menores por falta de capacidad de la ESE.

La ESE cuenta con su plataforma SIFA con Usuario Clave exclusivo para realizar los respectivos procesos de verificación.

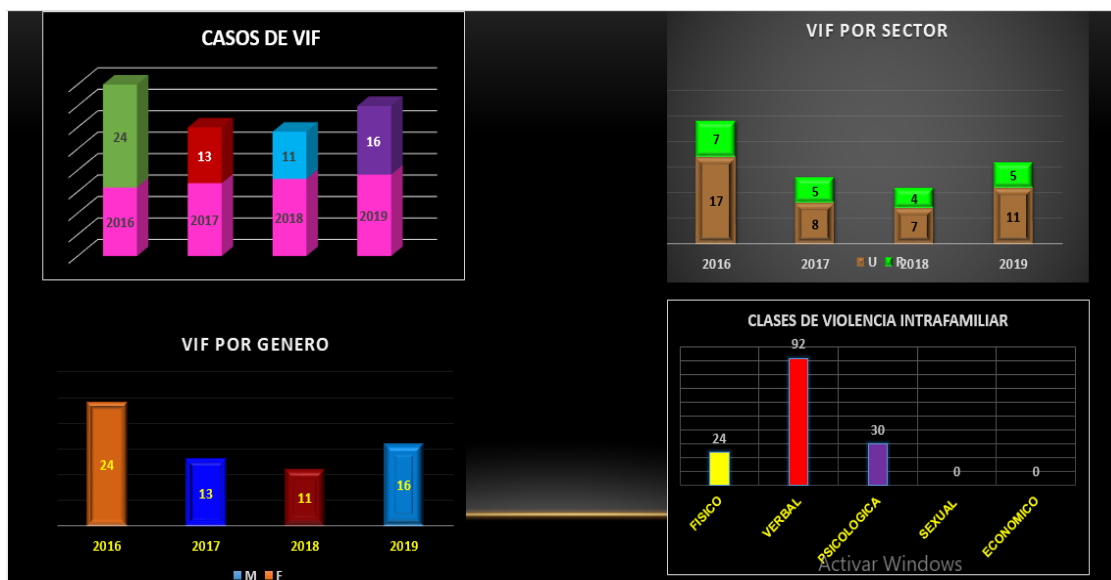
Población beneficiaria se entrega un total de familias así: según ficha de seguimiento del cuarto pago verificación de compromisos de los meses de abril y mayo 2019.



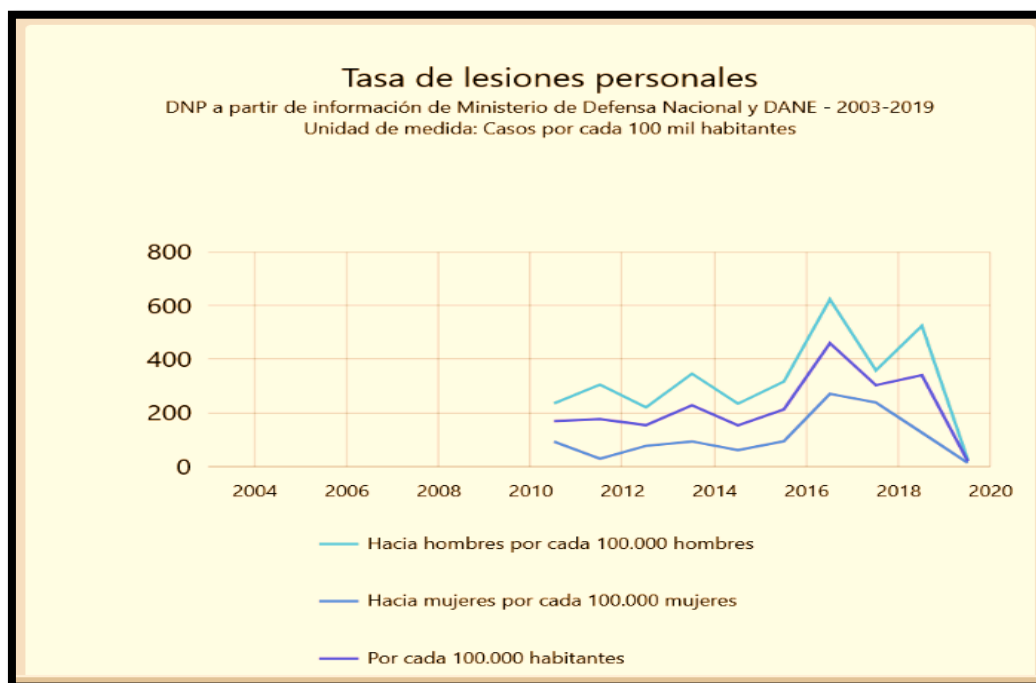
Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



Fuente: DNP



SANTA ROSA DE VITERBO



2.7.4 Adulto Mayor

Existen diversos enfoques para comprender el proceso de envejecimiento y las características de la vejez; sin embargo estos pueden vivirse desde la pérdida o desde la plenitud, de acuerdo con los efectos acumulados a lo largo de la vida, la confluencia de las oportunidades y los recursos, tanto individuales como generacionales, que afecten el continuo de la vida de cada persona, así como su condición y posición social y su conjugación con la edad, el género, la clase social y el origen étnico, que representan ciertas diferencias en el acceso y disfrute de dichos recursos y oportunidades.

Para este curso de vida, durante el periodo de estudio 2009 - 2018 la gran causa, enfermedades no transmisibles generó el mayor número de atenciones con una proporción de 84,77%; para el año 2018 la proporción arrojada por esta causa fue de 87,98% con un aumento de 1,68 puntos porcentuales respecto al año 2017. El segundo lugar para el periodo de estudio 2009 – 2018 correspondió a la gran causa condiciones mal clasificadas con una proporción de 6,93%; para el año 2018 esta causa arrojó una proporción de 5,55% con una disminución de 0,61 puntos porcentuales respecto al año 2017. El tercer lugar para el periodo de estudio 2009 – 2018 fue ocupado por la gran causa condiciones transmisibles y nutricionales con una proporción de 5,01%; para el año 2018 esta causa arrojó una proporción de 4,29% con una disminución de 0,00 puntos porcentuales respecto al año 2017.

En mujeres para el período de estudio 2009 – 2018 la gran causa enfermedades o transmisibles presentó la mayor proporción con 84,80%; para el año 2018 la proporción arrojada por esta gran causa fue de 89,08% con un aumento de 2,15 puntos porcentuales respecto al año 2017. La segunda gran causa durante el periodo de estudio correspondió a las condiciones mal clasificadas con una proporción de 7,11%; para el año 2018 la proporción fue de 5,03% con una disminución de 1,41 puntos porcentuales respecto al 2017.

En hombres para el período de estudio 2009 – 2018 la gran causa enfermedades no transmisibles presentó la mayor proporción con 84,73%; para el año 2018 la proporción arrojada por esta gran causa fue de 86,40% con un aumento de 1,02 puntos porcentuales respecto al año 2017. La segunda gran causa durante el periodo de estudio correspondió a las condiciones mal clasificadas con una proporción de 6,67%; para el año 2018 la proporción fue de 6,29% con un aumento de 1,04 puntos porcentuales respecto al 2017.

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo se han articulado los diferentes sectores del municipio en pro del mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, para ello se tienen diferentes intervenciones como lo son en el área de la salud la consulta tanto de medicina como de enfermería para la detección de las diferentes alteraciones, en lo deportivo el municipio en cabeza del alcalde realiza jornadas de actividad física, entre otras actividades. El equipo Plan de Intervención Colectiva



SANTA ROSA DE VITERBO



(PIC) realiza visitas domiciliarias para seguimiento y acompañamiento del adulto mayor en estado de vulnerabilidad.

En Colombia y Santa Rosa no es la excepción, enfrenta grandes desafíos en materia de protección a la vejez, pues solo uno de cada cuatro colombianos tiene acceso a una pensión, y como lo vimos anteriormente en nuestra pirámide poblacional Santa Rosa tiene un gran porcentaje de personas mayores de 60 años. Es necesario que la administración busque la forma de incrementar el acceso a los BEPS y a los demás programas de inclusión para los adultos mayores de la mano del gobierno departamental y nacional.

INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD del municipio de Santa Rosa de Viterbo del año 2019.

2.7.5 Población con Diversidad Funcional

Análisis de la población en condición de discapacidad 2009 a 2018.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud -OMS, utiliza un enfoque “biopsicosocial”, y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales). (OMS, 2002).

Para el análisis de la discapacidad en el municipio de Santa Rosa de Viterbo, se realizó una descripción de la población en condición de discapacidad detallando el tipo de discapacidad, sexo y grupo de edad quinquenal. La fuente de información para el análisis de la discapacidad fue el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la bodega de datos de SISPRO, con corte a 25 de septiembre de 2019.

Para el municipio de Santa Rosa de Viterbo se reportaron un total de 152 personas en condición de discapacidad que corresponden al 1,13% del total de la población del municipio Santa Rosa de Viterbo, esta información es importante debido a que corresponde a población que debe ser tenida en cuenta dentro de la formulación de políticas y programas del municipio. El abordaje de la discapacidad se debe concebir desde el enfoque de derechos, por lo que las personas con discapacidad deben gozar de autonomía e independencia individual y sus derechos humanos y libertades fundamentales deben ser promovidos y protegidos por el Estado.

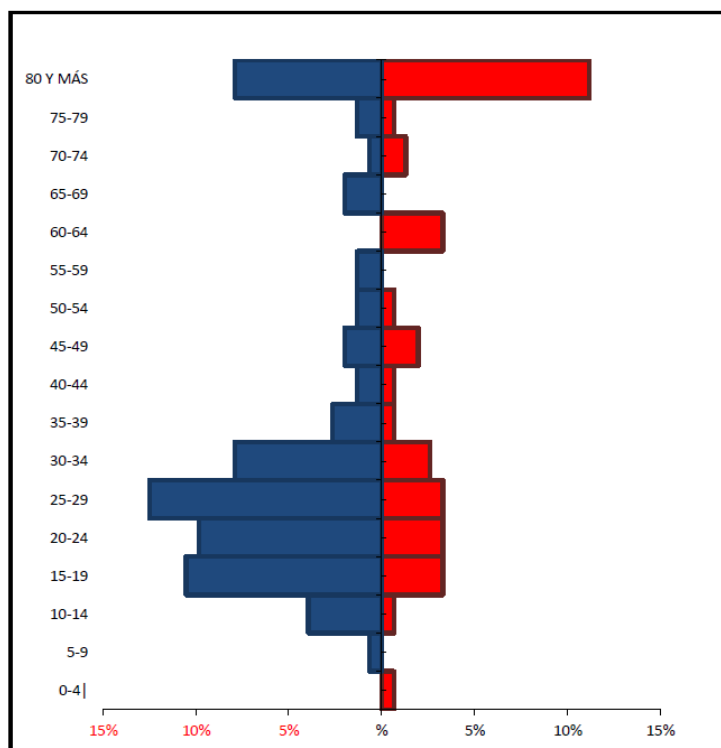


SANTA ROSA DE VITERBO



La pirámide de población en situación de discapacidad muestra la distribución de esta población según sexo y grupos quinquenales, observando que el sexo masculino es el que concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad con el 65,79%, respecto a la edad se evidenció la presencia de casos en todos de los grupos quinquenales y los grupos con mayor porcentaje de esta población fueron los de 80 y más años y los de 25 a 29 años acumulando el 19,07% y 1% respectivamente.

Pirámide población en situación de discapacidad. Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2019.



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a 25 de sep. 2019

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo de las 152 personas en condición de discapacidad reportadas para el año 2019, se evidencia que según tipo de discapacidad la mayor proporción se debió a las alteraciones del sistema nervioso presentes en 111 personas y equivalente al 73%, seguido de las alteraciones de los ojos presentes en 67 personas (44,1%) y en tercer lugar se ubicaron las del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con 66 personas (43,4%).



SANTA ROSA DE VITERBO



En el municipio se encuentra implementada la política de discapacidad con el fin de buscar mejoras para la población.

Distribución de población en situación de discapacidad, según la alteración reportada, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2019.

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	66	43,4%
El sistema nervioso	111	73,0%
Los ojos	67	44,1%
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	30	19,7%
Los oídos	35	23,0%
La voz y el habla	48	31,6%
La digestión, el metabolismo, las hormonas	30	19,7%
El sistema genital y reproductivo	10	6,6%
La piel	4	2,6%
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	9	5,9%
Ninguna	0	0,0%
Total Personas	152	

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a 25 de sep. 2019.

Una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%.

2.7.6 Población LGTBI

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo no hay caracterización de esta población LGTBI, sin embargo, la Administración plantea una política pública para que todos los programas sean incluyentes con esta población.

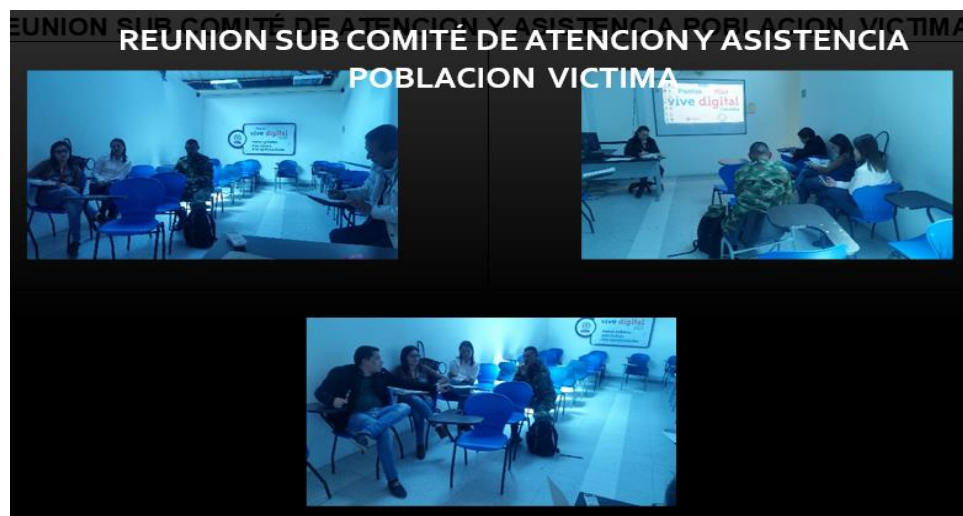
No se ha encontrado ninguna estadística de esta población en el municipio.



SANTA ROSA DE VITERBO



2.7.7 Población Víctima del Conflicto Armado



Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



Fuente: Comisaria de Familia de Santa Rosa de Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



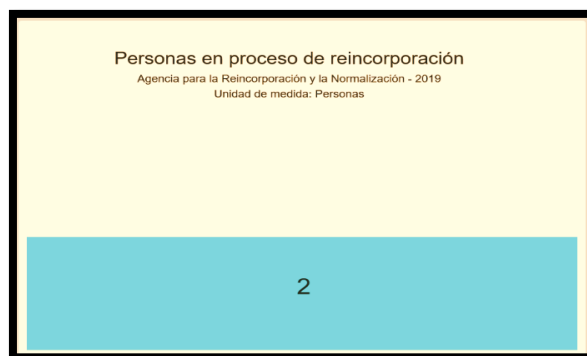
2.7.8 Población en proceso de reintegración

La Agencia tiene presencia en todo el país, a través de sedes y profesionales experimentados con altas calidades humanas, que permanentemente orientan a los excombatientes para que alcancen sus metas de vida, y fortalezcan los lazos con sus familias y la comunidad, a través de tres procesos, tales como:

Proceso de Reintegración: está dirigido a personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras. Hoy, alrededor de 25 mil personas en reintegración han terminado su tránsito a la vida civil con resultados tan esperanzadores, como que 8 de cada 10 permanecen en la legalidad y 73 por ciento cuenta con formación para el trabajo.

Proceso de Reintegración Especial: dirigido a los desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz, que, después de cumplir una pena de entre 5 y 8 años de cárcel, hacen tránsito a la legalidad, aportan a la verdad, justicia y reparación; y promueven la no repetición de actos violentos. Aproximadamente 1000 postulados cumplen hoy con empeño los compromisos acordados con la Agencia. El 70 por ciento de ellos han participado en procesos de formación.

Proceso de Reincorporación, dirigido a las personas que hicieron dejación de armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y transitaron a la legalidad. Con los representantes de esta población, el gobierno nacional concertó una Ruta de Reincorporación que determina para los próximos años las garantías sociales, económicas y las oportunidades de progreso para cerca de 13.000 exintegrantes de las Farc-Ep. De ellos, 80 por ciento recibe un beneficio económico mensual y 42 por ciento ingresó a estudiar. Esta población, está comprometida con continuar con sus estudios, fortalecer el liderazgo y mejorar sus capacidades laborales y personales, como también las de su grupo familia. 77 por ciento de esta población se siente optimistas sobre su futuro en el proceso de reincorporación.



Fuente: DNP



SANTA ROSA DE VITERBO



3. DIMENSIÓN ECONÓMICA

3.1 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO

3.1.1 Panorama del Empleo

3.1.2 Minería

Las zonas mineras en el municipio de Santa Rosa de Viterbo son aquellas áreas destinadas principalmente a la explotación de materiales para la construcción, en las veredas como El Salitre, La Laguna, Gratamira y Caraquita, lugares que representan la extracción de arena, gravilla, caliza a gran escala, piedra y recebo dentro del municipio. La actividad minera se desarrolla a mediana escala en lo referente a la explotación de caliza y a pequeña escala principalmente representada por grupos familiares que garantizan su sustento en la explotación de arena, a la cual se le debe fomentar procesos técnicos con el objetivo de mitigar el deterioro ambiental.

3.2 SECTOR AGROPECUARIO

3.2.1 Sector Agrícola

A través de recursos propios de la administración y de otros gestionados por Cooperación Internacional se desarrollará el programa de adquisición de herramientas y maquinaria agrícola para ponerla al servicio de la renovación cultural y tecnológica del agro santarroseño. El remate de productos, y mercadeo campesino buscaremos desarrollar el Programa de promoción comercial agropecuaria como estrategia para mejorar los precios finales de los productos del municipio tales como la papa, el maíz, frijol, trigo, especies menores (ovinos, aves, conejos, porcinos), Industria lechera etc.

CULTIVOS QUE SE PRODUCEN EN SANTA ROSA DE VITERBO

Esta información son datos del año 2019, en este año es el momento que los cultivadores están preparando tierras para hacer siembras. Se tomaron los cultivos comercialmente importantes.



SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 12. Cultivos que se producen en el municipio

CULTIVO	VEREDA: portachuelo Ha- %	VEREDA: cucubo HA - %	VEREDA: quebrada Grande Ha - %	VEREDA : quebrada Arriba Ha - %	VEREDA : otras Ha - %
Arveja	10ha - 10%	15 ha - 15%	25 ha - 25%	25 ha - 25%	35ha – 35%
papa	20ha - 20%	15 ha- 20%	15 ha - 15%	20 ha - 20%	30 ha - 30%
Papa criolla	15 ha - 15%	20 ha - 20%	15 ha - 15%	15 ha - 15%	35 ha - 35%
Cebolla cabezona	salitre 35 ha - 20%	Cuche 15 ha- 15%	chorrera 5 ha - 5%	tunguaquita 10 ha - 10%	Otras 50 ha- 50%
Remolacha	salitre 5 ha - 5 %	Cuche 10 ha- 10 %	Quebrada A 15 ha - 15%	Quebrada G. 5 ha - 5%	Otras 55 ha
Maíz	Quebrada A 15 ha - 15%	Cucubo 10 ha - 10%	Villa nueva 10 ha - 10%	Olivo 5 ha - 5%	Portachuelo 5 ha - 5%
Uchuva	PORTACHUELO 2 ha - 2 %	CUCUBO 9.6ha – 9.6 %	EGIPTO 1 ha - 1%	OLIVO 7.5 ha - 7.5%	QUEBRADA A 2 ha - 2 %
Lechuga	SALITRE 10 ha - 10%	QUEBRADA A 5 ha - 5%	QUEBRADA G 5ha - 5%	CUCHE 5ha - 5%	OTRAS 15ha - 15%
Remolacha	5 ha - 5%	3ha - 3%	2ha - 2%	5 ha - 5%	7 ha - 7%
Repollo	7 ha - 7%	3 ha - 3%	4 ha - 4%	5 ha - 5 %	6 ha - 6%
Zanahoria	SALITRE 5 ha - 5%	CUCHE 7 ha - 7%	QUEBRADA G 5 ha - 7 %	VILLA NUEVA 6 ha - 6%	QUERADA A 7 ha - 7%
Nabo	QUEBRADA G 1 ha - 1%	CUCUBO 1.5 ha - 1.5 %	PORTACHUELO 1.0 ha - 1.0 %	OLIVO 0.5 ha - 0.5%	QUEBRADA A 1.0 ha - 1.0 %
Cilantro	SALITRE 3 ha - 3 %	QUEBRADA A 3.5 ha 3.5 %	QUEBRADA G 4.0 ha - 4.0 %	VILLA NUEVA 4.5 ha - 4.5 %	OTRAS 6 ha - 6%
Espinaca	SALITRE 3 ha - 3%	QUEBRADA A 4 ha - 4 %	QUEBRADA G 3.5 ha - 3.5 %	LA CRECIENTE 2.5 ha - 2.5 %	OTRAS 5 ha - 5 %
Gulupa	CUCUBO 1 ha - 1 %				

3.2.2 Sector Ganadero

En el sector ganadero de Santa Rosa de Viterbo destaca la finca la Pradera ya que con 35 hectáreas lleva un proceso de ganadería sostenible y de bosques nativos.



SANTA ROSA DE VITERBO



De igual forma se desarrollarán convenios para desarrollar el programa de mejoramiento genético de las especies bovinas y ovinas en el municipio, esto acompañado de un plan de seguimiento y asistencia técnica que garantice la asesoría y medicina veterinaria a los campesinos del municipio.

Además, se promocionará el sector mediante la gestión de eventos como ferias y festivales ganaderos.

3.3 SECTOR TRANSPORTE

3.3.1 Transporte Intermunicipal

Tipo de transporte entre el centro poblado de desarrollo y comunidad dispersa más lejana. Se utiliza el transporte terrestre intermunicipal e inter-veredal. Los días lunes de mercado en el municipio hay más accesibilidad a las veredas más lejanas que están a 3 horas de la cabecera municipal.

Tiempo de llegada al municipio desde la comunidad más lejana. La vereda más lejana es Piedras Blancas, la cual se encuentra a 3 horas de camino en carro, ya que se debe acceder por el municipio de Belén o por de Duitama.

Distancia en kilómetros desde el municipio a la capital del departamento. Ubicada al noroeste de Tunja y a una distancia de 67 kilómetros de ésta.

Tiempo de llegada de la institución de salud remitente al nivel superior de Complejidad. El tiempo de llegada en ambulancia es de 15 minutos, a la ESE Hospital Regional de Duitama.

Vías de comunicación: La carretera central del norte, que comunica a Santa Rosa con Duitama, Tunja y Bogotá y es vía nacional, la carretera que comunica a Santa Rosa con Floresta y Corrales, vía departamental y las vías terciarias que comunican a las diferentes veredas con el casco urbano.

Formas o vías de acceso: La carretera central y por vía aérea a la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos, Municipio de Santa Rosa de Viterbo Boyacá, 2018.



SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 13. Transporte entre el municipio y municipios vecinos

Municipio salida	Municipio llegada	Distancia entre municipios	Tipo de transporte entre municipios	Tiempo estimado del trayecto	
				Horas	Minutos
Santa Rosa de Viterbo	Duitama	14 km	Vehículo particular y transporte público	0	15
	Sogamoso	35 km		0	45
	Cerinza	14 km		0	15
	Belén	19 Km		0	25
	floresta	22 km		0	25

Fuente: Plan de desarrollo Territorial

Tiempo de traslado y tipo de transporte, desde la vereda hacia la cabecera municipal, Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 2018.

Tabla 14. Transporte entre cabecera municipal a las diferentes veredas

VEREDAD O BARRIOS	ESTADOS DE LAS VIAS			DISTANCIA EN HORAS A LA CABECERA MUNICIPAL			TIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		
	BUENO	REGULAR	MALO	VEHICULO PARTICULAR	A CABALLO	A PIE	PARTICULAR	EMPRESARIAL	COMUNITARIO
CENTRO	X								
GRATAMIRA	X			X			X		
PEÑITAS									
PUERTA DE CUCHE	X			X			X		
SALITRE	X			X					X
CHORRERA	X			X					X
CACHAVITA	X			X					X
PIEDRAS BLANCAS	X			X			X		
PORTACHUELLO	X			X					X
ZIRAQUITA	X			X	X	X	X		
QUEBRADA ARRIBA	X			X	X	X	X		
CUCUBO	X			X	X	X	X		
QUEBRADA GRANDE	X			X	X	X	X		
VILLA NUEVA	X			X	X	X	X		
LA LAGUNA	X			X					X
CRECIENTE	X			X					X



SANTA ROSA DE VITERBO



3.3.2 Movilidad

El municipio cuenta con 14,80 Km de vías terciarias sin contabilizar los ramales. Los recursos muchas veces malversados no suplen el 70% de las necesidades que en materia de infraestructura vial requiere el municipio para desarrollar con mayor competitividad las principales actividades económicas del municipio las cuales son la ganadería, la agricultura y en menor proporción el turismo.

3.4 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

3.4.1 Alumbrado Público

Los espacios públicos y residenciales con poca iluminación carecen de atractivo. Esta aseveración está vinculada con la sensación de inseguridad que se experimenta al encontrarse en un ambiente oscuro debido a que sabemos que la falta de iluminación es una particularidad a la que los maleantes sacan provecho. En tal sentido, se puede decir que la iluminación es una variable clave que puede incrementar o disminuir el valor de una propiedad en el mercado inmobiliario. Dejando a un lado las percepciones, las estadísticas reseñan que, al no disponerse de una buena iluminación en avenidas y calles, se maximiza la probabilidad de que ocurran accidentes tales como: colisiones entre vehículos, lesiones y arrollamientos a viandantes o incluso el daño de la infraestructura vial.

Consecuencias de la falta de alumbrado en las calles

Consecuencias Económicas

Al verse involucrados en este tipo de accidentes de tráfico, se tendrán que desembolsar grandes sumas de dinero que pueden no estar incluidas en el presupuesto personal. Estos recursos serán destinados para las reparaciones de los daños que haya sufrido el vehículo. Además el panorama podría incluso ser más severo al tener que cubrir reparaciones por daños a vehículos de terceros que pudieron verse afectados con malas maniobras al conducir. También puede darse el caso de que nuestra salud, la de otro conductor o pasajero e incluso la de algún viandante, se podrían ver perjudicadas. Es posible que se tenga que asumir el pago de algún tipo de indemnización adicional a los lesionados, si así lo demandan.

<https://www.elmundofinanciero.com/noticia/75241/empresas/consecuencias-de-la-falta-de-un-adecuado-alumbrado-en-las-calles.html>



SANTA ROSA DE VITERBO



3.4.2 Gas

El Ministerio de Minas y Energía se permite comunicar a los Distribuidores - Comercializadores del servicio público domiciliario de distribución de Gas Combustible distribuido por red y demás interesados, el contenido de la Circular 9 041 del 18 de noviembre de 2014 mediante la cual se establecen lineamientos en materia de reporte de información de coberturas.

Para el efecto se ha diseñado el formato adjunto, el cual deberá diligenciarse conforme las instrucciones establecidas en la referida Circular y las indicaciones observadas como comentarios en los encabezados del formato.

Tabla 15. COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL - III TRIMESTRE DE 2019

Empresa	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.
Departamento	BOYACA
Municipio	SANTA ROSA DE VITERBO
Catastro población	2.029
Total residenciales anillados	2.029
E1	124
E2	1.436
E3	469
E4	0
E5	0
E6	0
Total usuarios residenciales conectados	2.029
Total comercial conectados	75
Total industria conectados	0
Total usuarios conectados	2.104
Cobertura residencial potencial	100,00%
Cobertura residencial efectiva	100,00%

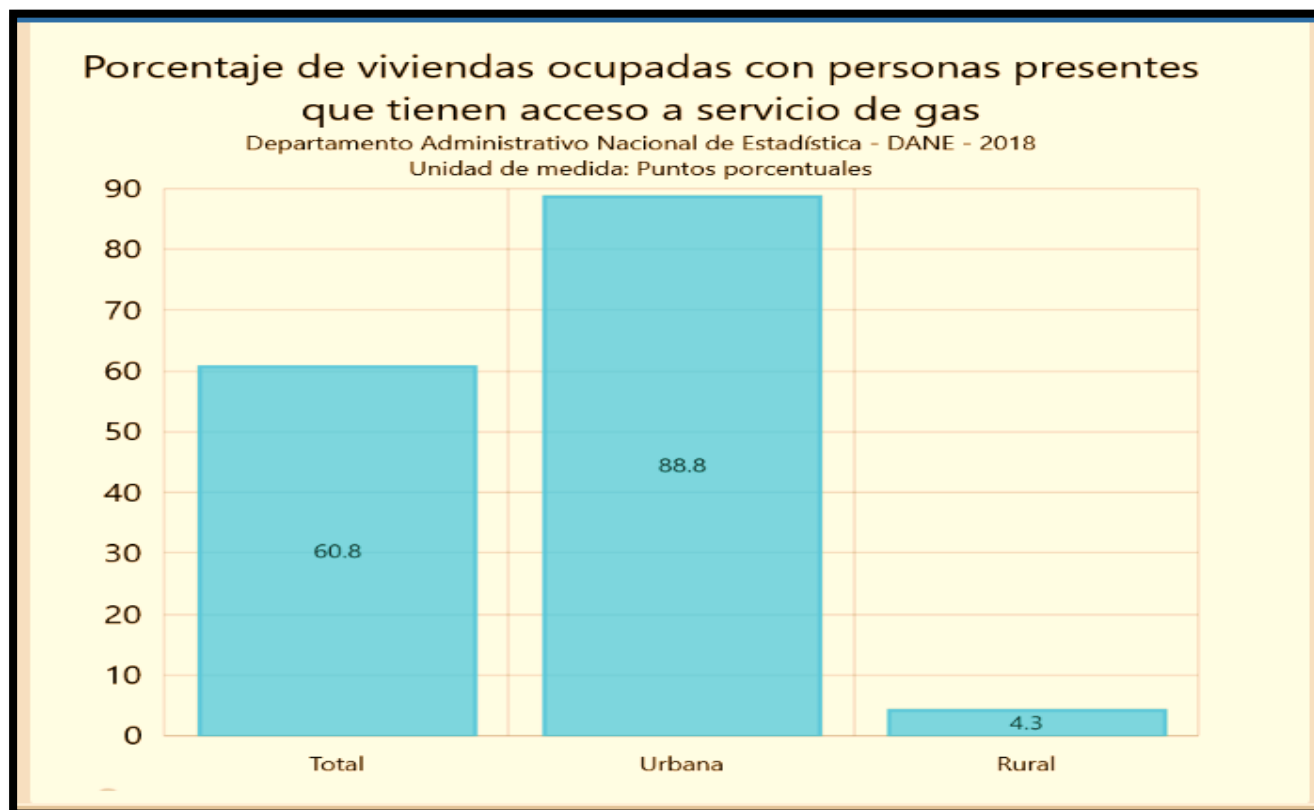
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/Consolidado+Cobertura+GN+RED+I+-+2019.pdf/d9b0069b-a9a7-4c70-91f7-7f67f71e0745>



SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 9. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de gas



Fuente: DNP

3.4.3 Energía

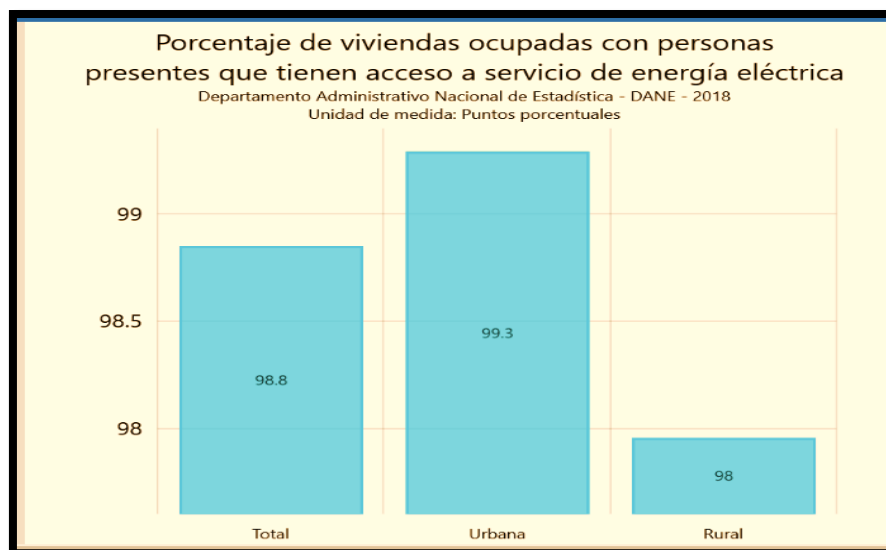
La energía del municipio de Santa Rosa de Viterbo la genera la empresa EBSA a nivel Boyacá. La cobertura de energía eléctrica es del 99,42% en el área urbana y del 94,37% en el sector rural.



SANTA ROSA DE VITERBO



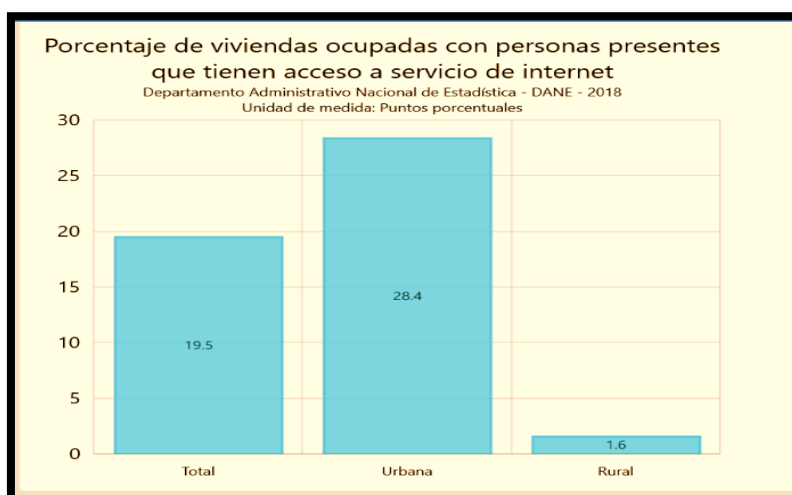
Grafico 10. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica



Fuente: DNP

3.4.4 Cobertura de Internet

Grafico 11. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de internet



Fuente: DNP



SANTA ROSA DE VITERBO



3.4.5 Telefonía móvil y fija

La telefonía fija es de menos del 50% al año 2005 y en el área rural de menos del 7%, la telefonía celular llega a la mayor parte de la población con una señal óptima en la mayoría de los casos y con tres operadores.

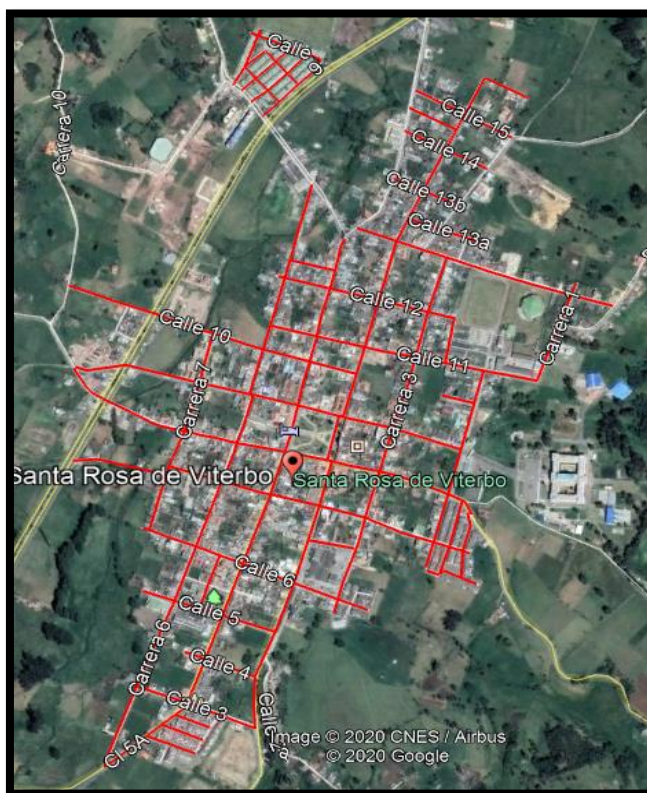
4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

4.1 SECTOR EQUIPAMIENTOS

4.1.1 Malla Vial

Este levantamiento topográfico fue tomado y referenciado de Google Earth Pro. La obtención de la imagen de la malla vial de la zona urbana de Santa Rosa de Viterbo se hizo por el método de fotogrametría que implica diferentes tipos de imágenes en este caso Satelitales. Gracias a esto se obtienen datos que se aproximan a la realidad.

Imagen 4. Captura satelital de Santa Rosa de Viterbo



Fuente: Google Maps Pro



SANTA ROSA DE VITERBO



4.1.2 Espacio Público

En reuniones con la comunidad se solicita el mantenimiento de los espacios de parque, andenes y escenarios deportivos.

4.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

4.3 SECTOR INSTITUCIONAL

Funciones de la Alcaldía de Santa Rosa de Viterbo

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia, las leyes, las ordenanzas departamentales de Boyacá, los decretos del presidente de la república y del gobernador de Boyacá, los acuerdos municipales de Santa Rosa de Viterbo y las demás normas vigentes.
2. Conservar el orden público dentro de la jurisdicción municipal de Santa Rosa de Viterbo-Boyacá, de conformidad con la ley y las instrucciones que recibe del presidente de la república y del gobernador de Boyacá
3. Dirigir la acción administrativa ara: asegurar el cumplimiento de las funciones municipales, asegurar la prestación de servicios a cargo del municipio, representar al municipio judicial y extrajudicialmente, nombrar y remover a los funcionarios del sector central y descentralizado de conformidad con la normativa vigente
4. Adelantar las acciones administrativas para suprimir o fusionar entidades y unidades administrativas (dependencias), de conformidad con los acuerdos municipales respectivos.
5. Presentar ante el concejo municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas, de presupuesto anual de rentas y gastos y, las demás que estime convenientes para la buena marcha de los objetivos municipales
6. Sancionar y promulgar los acuerdos municipales emanados del concejo municipal y objetar aquellos que considere inconvenientes o contrarios a las normas.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de las unidades administrativas (dependencias) del sector central y descentralizado, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos



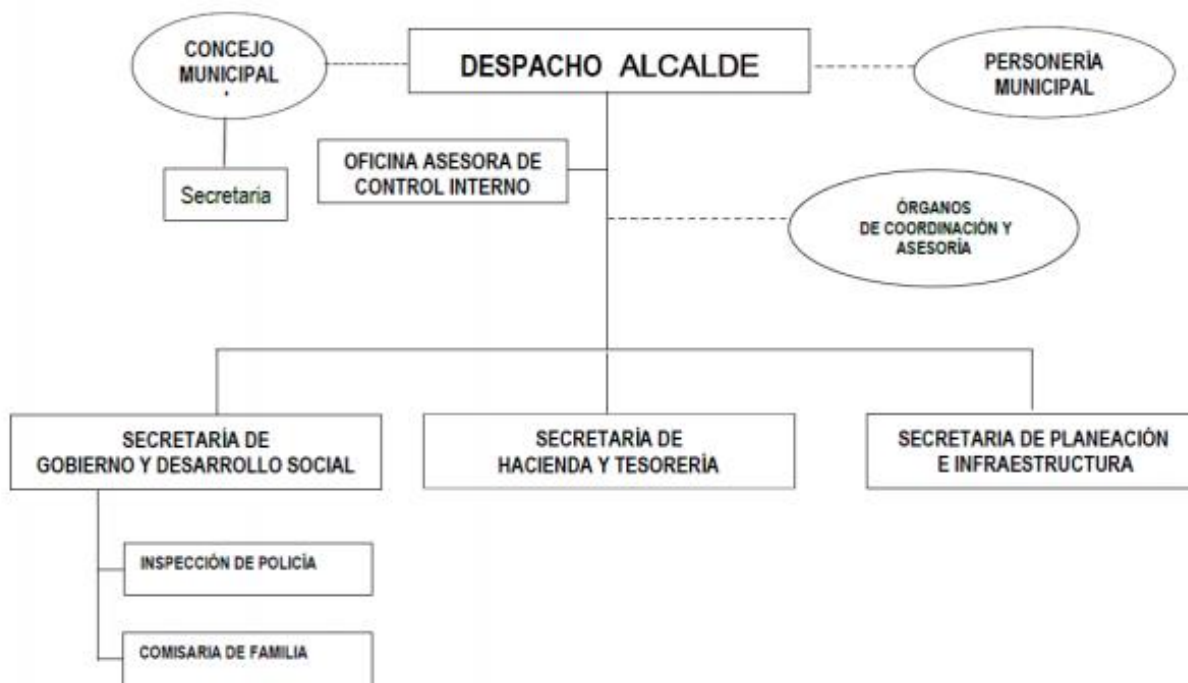
SANTA ROSA DE VITERBO



8. Instruir a los funcionarios bajo su mando sobre las acciones especiales que deban llevarse a cabo para el buen funcionamiento de las relaciones interinstitucionales
9. Convocar al consejo municipal a sesiones extraordinarias cuando fuere necesario, en los términos y requisitos señalados por la ley.
10. Ordenar los gastos de conformidad con el presupuesto municipal.
11. Cumplir con las funciones señaladas en la constitución, las leyes y los decretos gubernamentales vigentes.

4.3.1 Organización Administrativa.

Grafico 12. Organización administrativa





SANTA ROSA DE VITERBO



4.3.2 Herramientas de Gestión y Control

El Sistema de Gestión de la Calidad SGC. El SGC fue adoptado por la Resolución 1392 de 2007 para el Municipio acorde con los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad NTC GP1000 y la norma de calidad ISO 9001:2015 y teniendo en cuenta la Ley 872 de 2003, por la cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. En la actualidad se debe implementar el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG

Gestión del talento humano. El empleo público permite que la gestión del talento humano se haga de forma estratégica y se alinee con los objetivos y la misión de la entidad. Para lograrlo la administración debe tener un rol estratégico para la planeación, ingreso, desarrollo y retiro del talento humano.

4.3.3 Sistema de Archivo

Es necesario adoptar la normatividad de Archivo para recuperar la memoria histórica del municipio.

4.3.4 Buen Gobierno

El alcalde manifiesta un Programa de buen Gobierno, que todos los funcionarios deben atender sin distingo social a las comunidades, para lo cual amplía el horario de atención a la comunidad a los días sábados.

4.3.5 Esquema de Ordenamiento Territorial

El anterior EOT se encuentra vencido y es necesario adoptar un nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial que permita el desarrollo del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

4.3.6 Defensa Jurídica del municipio

El municipio como cualquier otra entidad es susceptible de inconvenientes jurídicos, procesos de responsabilidad contractual y extracontractual, procesos laborales, fallas en el servicio y la responsabilidad que exige la permanente actuación jurídica del ente.

4.3.7 Planta Física

Se solicita el mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones donde funcionan las entidades públicas.



SANTA ROSA DE VITERBO



4.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

4.4.1 Seguridad y Convivencia

En las diferentes reuniones de concertación con la comunidad, se hace énfasis en la falta de alumbrado público y en la poca presencia de la policía, lo cual favorece que se presenten ciudadanos consumiendo drogas y cometiendo hurtos. Adicionalmente la población venezolana incrementa la zozobra y la sensación de inseguridad en los diferentes Barrios.

4.4.2 Cuerpo de Policía

La Inspección Nacional de Policía y la Comisaria de Familia, mediante el Informe de actividades, entregan un reporte anual de las diferentes situaciones que se presentaron en el municipio.

INTRODUCCIÓN

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; de igual forma, su contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada jurisdicción, fortaleciendo la articulación interinstitucional con autoridades político administrativas. Considerando entonces el alcance de los AISEC, su elaboración se sustenta en la recolección de información desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, análisis aportados por las direcciones que gerencia las distintas estrategias operativas, fuentes de información externas como encuestas realizadas de manera local, diagnósticos, referentes académicos, datos de los sistemas institucionales, fuentes internas, identificación de estructuras u objetivos operacionales y violencias directas e indirectas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de una jurisdicción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Priorizar y focalizar delitos y riesgos sociales de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana. Identificar las estructuras criminales o delincuenciales de mayor afectación en jurisdicciones específicas.



SANTA ROSA DE VITERBO



Articular las capacidades institucionales e interinstitucionales frente a los factores, fenómenos, actores y manifestaciones delincuenciales.

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

Num 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.

Num 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Num 7 - Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.

Num 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio.

Num 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Num 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Num 1 - Irrespetar a las autoridades de policía.

Num 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.

Num 6 - Alterar, manipular, borrar, o copiar, no estando autorizado para hacerlo o con un fin no justificado o ilícito, las bases de datos negativa y positiva de equipos terminales móviles.

Num 2 - En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público.



SANTA ROSA DE VITERBO

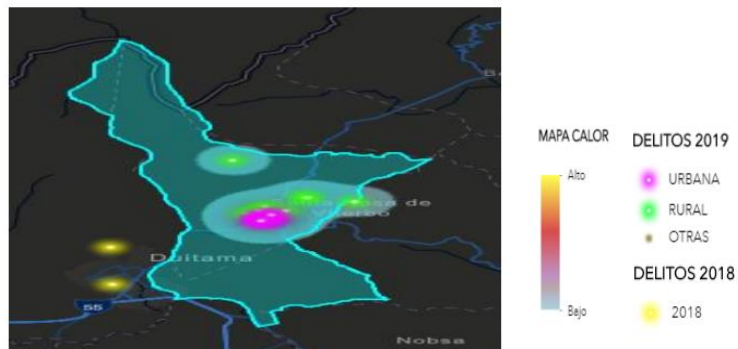


RIESGO SOCIAL

Grafico 13. Lesiones Personales

➤ DELITOS

LESIONES PERSONALES



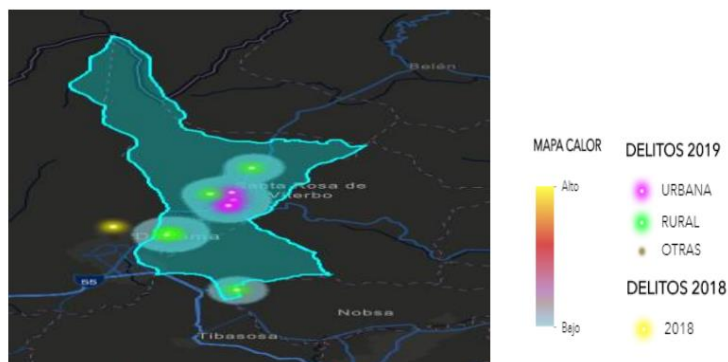
➤ CAUSAS

Riñas, Manifestación, Violencia intrafamiliar, Inhalación

Fuente: Policía Nacional

Grafico 14. Hurto Residencias

HURTO RESIDENCIAS



➤ CAUSAS

Ventosa, Llave maestra, Violación de cerradura, Factor de oportunidad

Fuente: Policía Nacional

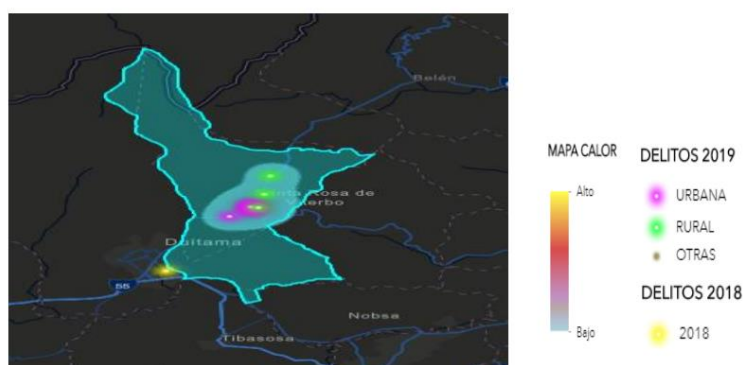


SANTA ROSA DE VITERBO



Grafico 15. Hurto Personal

HURTO PERSONAS

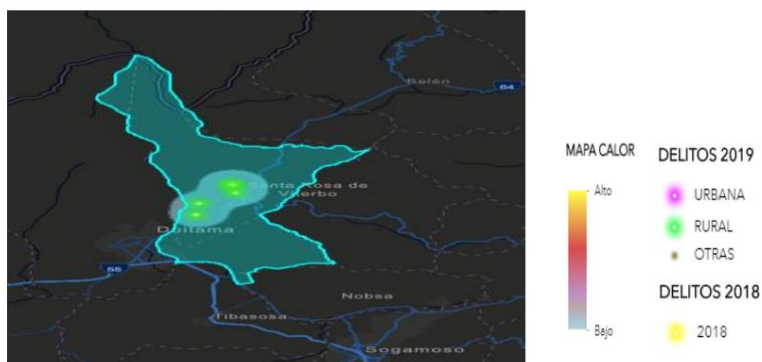


- CAUSAS
- Factor de oportunidad, Atraco, Engaño, Halado

Fuente: Policía Nacional

Grafico 16. Hurto Abigeato

HURTO ABIGEATO



- CAUSAS
- Arreo, Ganado empelada / carneo
Factor de oportunidad

Fuente: Policía Nacional



SANTA ROSA DE VITERBO



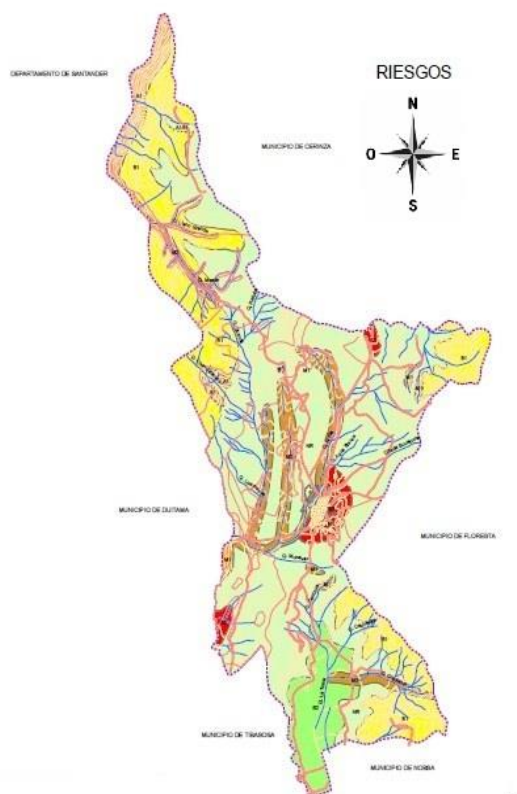
5. DIMENSIÓN AMBIENTAL

5.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

5.1.1 Amenaza, Riesgo y Vulnerabilidad

LEYENDA						
	DESCRIPCION	ID		AREA METRO	AREA HA	%
RIESGO ALTO	Riesgo por Muros en Masa	A1		3.959.508,26	395,95	3,26
	Riesgo por Sismicidad	A2		3.642.888,42	364,29	3,00
RIESGO MEDIO	Riesgo por Deslizamiento	M1		1.385.214,47	138,52	1,14
	Riesgo por Flujo Torrencial	M2		10.057.963,69	1.005,80	8,27
RIESGO BAJO	Riesgo por Incendio Forestal	B1		28.741.676,94	2.874,17	23,63
	Riesgo por Helada	B2		8.066.323,07	806,63	6,63
SIN RIESGO	Area de Ningun Riesgo	NR		65.755.921,80	6.575,59	54,07

Fuente: EOT Santa Rosa de Viterbo
Mapa de Riesgos Santa Rosa de Viterbo



Fuente: EOT Santa Rosa de Viterbo



SANTA ROSA DE VITERBO



Los riesgos más propensos a ocurrir en el municipio de Santa Rosa de Viterbo son los siguientes:

- **Incendios forestales:** Los incendios forestales se han convertido en uno de los problemas ambientales más importantes, ya que acarrea muchas consecuencias como la pérdida de calidad paisajística debido a la destrucción de la capa vegetal, disminución de la fauna a causa de la muerte de aquellos animales que no pueden escapar del fuego, la pérdida del suelo provocando la alteración del ciclo hídrico al disminuir la infiltración y contaminación atmosférica debido a la emisión de gases contaminantes contribuyendo al calentamiento global que tanto afecta actualmente. Las principales causas de los incendios forestales se presentan por acción del hombre con la quema de matorrales, quema de basura, colillas de cigarrillo mal apagadas, y por factores climáticos como la falta de precipitaciones, temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad y las heladas constantes. En el municipio de Santa Rosa de Viterbo las veredas más propensas a presentarse los incendios forestales son Piedras Blancas, Portachuelo, Quebrada Arriba, Ciraquita, Villanueva, Puerta de Cucho, Sector Peñitas, Cucho, La Creciente, Tunguaquita y La Chorrera.
- **Heladas:** Las heladas se presentan cuando la temperatura ambiente se encuentra bajo los cero grados de temperatura en la capa más baja del aire (1-2 metros de altura). En el municipio de Santa Rosa de Viterbo las zonas más expuestas a este fenómeno son las veredas Villa Nueva, Portachuelo, El Pino, Quebrada Grande, Quebrada Arriba, Cucho, El Cucubo, El Salitre, La Laguna, El Olivo y Cachavita donde los cultivos y los pastos se ven muy afectados, algunos incluso con pérdida total.
- **Avenidas Torrenciales:** Las cuales se presentan cuando el cauce de ríos y quebradas es represado por deslizamientos que acumulan grandes volúmenes de agua, lodo y rocas. Este evento principalmente se genera en las veredas Quebrada Arriba, Quebrada Grande, La Creciente y el Manzano.
- **Remoción en Masa:** Esta amenaza se presenta principalmente en la Vía Principal que comunica a Santa Rosa de Viterbo con el municipio de Duitama, debido a condiciones como la gran pendiente estructural sobre la cual descansan depósitos coluviales y aluviales. Por otra parte, en la Vereda Piedras Blancas se presenta inestabilidad del terreno en la vía que conduce a la Vereda Avendaños del municipio de Duitama.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **Sequías:** En el municipio de Santa Rosa de Viterbo se presentan periodos de sequias comúnmente en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo. En la sequía el suelo se reseca y la superficie no puede retener la suficiente humedad esterilizando el terreno y afectando cultivos.

Santa Rosa de Viterbo no cuenta con convenios vigentes con la administración u otros organismos de prevención y atención de desastres.

5.12 SECTOR AMBIENTAL

5.2.1 Cambio Climático

El cambio climático es una alteración en los patrones climáticos a largo plazo, los fenómenos del Niño y la Niña donde están apareciendo con intervalos más cortos, hacen sentir su intensidad de manera más destructiva y su permanencia se va prolongando. Este, ocupa hoy uno de los primeros lugares entre los problemas que afectan a la humanidad, por sus efectos medioambientales y, sobre todo, porque su principal determinante es el incremento de los gases de efecto invernadero, resultantes de las actividades humanas.

Los principales impactos que se presentan son:

- Disminución de la productividad de los suelos agrícolas
- Pérdida de la biodiversidad
- Dificultades para la alimentación del ganado
- Desabastecimiento de agua para riego
- Aumento de riesgo de incendios e inundaciones
- En épocas de sequía se presenta escases de agua.
- Daño a los páramos, afectando su biodiversidad y su función vital que es la regulación del ciclo del agua.

5.2.2 Calidad del Aire

En Santa Rosa de Viterbo se presentan diferentes sectores que contribuyen a la contaminación atmosférica, afectando la calidad del aire de Municipio, dentro de los cuales encontramos los siguientes:

- En la incineración de los residuos se genera humo con gran cantidad de sustancias químicas dañinas para la población y el medio ambiente. Como, por ejemplo, monóxido de carbono, dióxido de azufre, material particulado, metales pesados,



SANTA ROSA DE VITERBO



dioxinas y furanos, gases de efecto invernadero que son grandes causantes del cambio climático presentado actualmente.

- Debido al tráfico pesado que transita a diario por el sector rural y urbano del Municipio, se presenta contaminación por polución y material particulado, lo que está afectando la salud de la comunidad y deteriorando la infraestructura de sus viviendas. Las fuentes de polución del aire emiten una amplia gama de contaminantes que se clasifican en distintas categorías e incluyen dióxido de azufre, hidrocarburos, partículas minúsculas y componentes orgánicos volátiles, así como plomo, dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxido nitroso y smog. Los contaminantes que estas fuentes liberan en el ambiente no solo dañan la salud por afecciones respiratorias, también aumentan el efecto invernadero y destruyen la muy necesaria capa de ozono de la atmósfera.

Actualmente el municipio no cuenta con ningún puesto de operación de sistemas de vigilancia de calidad del aire – SVCA por parte de ninguna autoridad ambiental, por tanto, no se puede medir o cuantificar el grado de contaminación que exista, como lo establece la resolución 2254 de 2017.

5.2.3 Recurso Hídrico

En el Municipio de Santa Rosa de Viterbo está conformado principalmente por los siguientes cuerpos hídricos:

Tabla 16. Componente hidrológico Santa Rosa de Viterbo

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA	
RIO CHICAMOCHA	DEL RIO CHITICUY	Quebrada Mastin	Quebrada Llano Grande
			Quebrada Mastin
		Quebrada Grande	
		Quebrada Arriba	
		Quebrada Tarqui	Quebrada Cañada Carrizal
			La Salinera
			La Cañada Peña Negra
		Canal de desecación	Quebrada La Creciente
			Quebrada Cachavita

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 -2019

La fuente Quebrada Grande la cual abastece el casco urbano del Municipio nace en el páramo de Pan de Azúcar a una altura de 3820 m.s.n.m en límites con la vereda Piedras Blancas. Sus principales aportantes son Quebrada Chorro Blanco, Quebrada los Colorados y Quebrada Honda de las Flores. Esta microcuenca tiene un área de 2216 Ha, correspondiente al 20 % de Subcuenca del Rio Chiticuy.



SANTA ROSA DE VITERBO

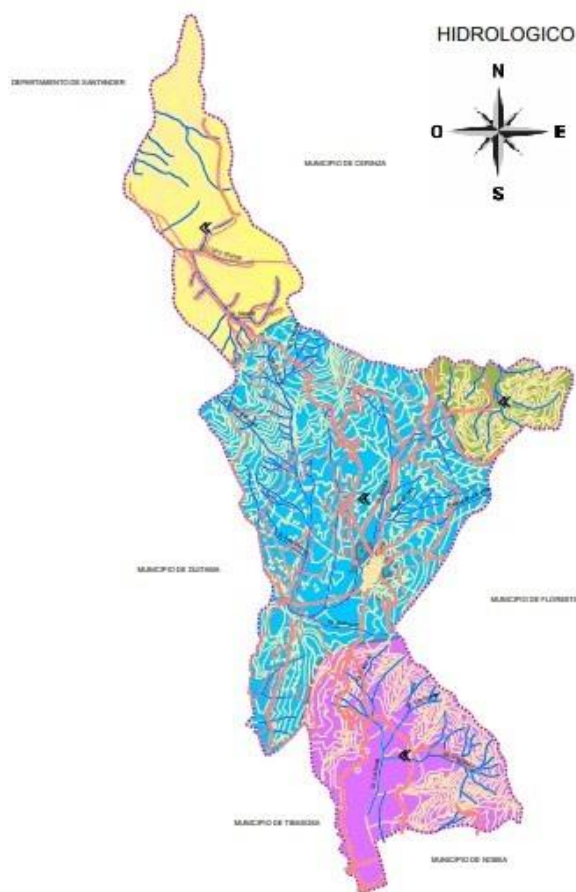


A pesar de que es la fuente con mayor capacidad del municipio se evidencia su mal estado, debido a que tiene un alto grado de erosión y deforestación, contando con alta presencia de eucalipto lo que contribuye más a este problema. En su parte alta está siendo utilizada para fines agropecuarios, principalmente riego de cultivos de papa, maíz, zanahoria, entre otros, además pastoreo y abrevadero de animales, alterando la calidad del agua, sobre todo los parámetros microbiológicos.

En esta zona existe un distrito de riego y su aportante es la Quebrada Chorro Blanco la cual es uno de los principales afluentes de la Quebrada Grande, ocasionando una escasez de agua en épocas de verano ya que los habitantes captan el agua para riego por canales y bombeo sin ningún control.

Está quebrada presenta problemas de avenidas torrenciales en tiempos de gran precipitación ocasionando inundaciones en el casco urbano.

Imagen 5. Mapa hidrológico Santa Rosa de Viterbo





SANTA ROSA DE VITERBO



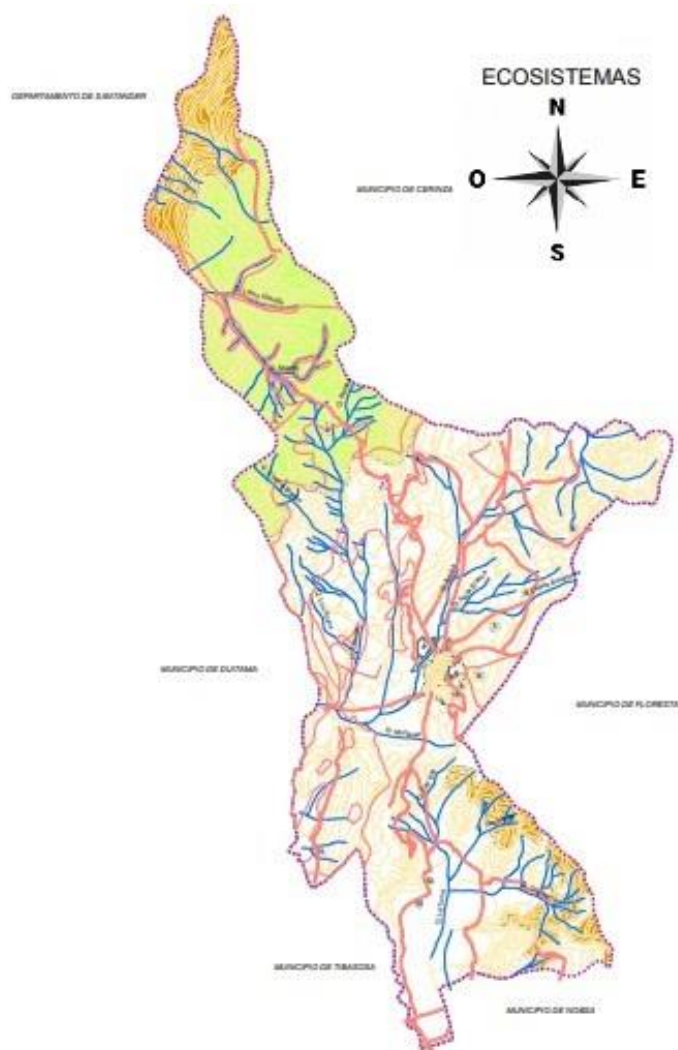
Tabla 17. Hidrológica de Santa Rosa de Viterbo

LEYENDA						
MACROCUECNA	SUBCUECNA	MICROCUECNA	ID	AREA_METROS	AREA_HA	%
RIO MAGDALENA	RIO CHICAMOCHA	QUEBRADA MASTIN	1	24113609,60	2411,36	19,91
		QUEBRADA TARQUI	2	59826045,80	5982,60	49,40
		RIO CHITICUY	3	8668555,38	866,86	7,16
		CANAL DE DESECACION	4	28498977,89	2849,90	23,53

Fuente: EOT Santa Rosa de Viterbo

5.2.4 Ecosistemas Estratégicos

Imagen 6. Mapa ecosistemas Santa Rosa de Viterbo





SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 18. Ecosistemas Santa Rosa de Viterbo

LEYENDA

DESCRIPCION		Area Metros	Area Ha
ECOSISTEMA PARAMO (ZONA DE RECARGA ACUIFERO)		26.205.225,43	2.620,52
AREAS CON PENDIENTE MAYOR AL 50%		11.608.051,38	1.160,81

Fuente: EOT Santa Rosa de Viterbo

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo se encuentran ecosistemas como bosques, páramos, nacimientos de agua y áreas montañosas con bosque nativo.

Según el acuerdo N° 002 del 27 de enero del 2012, se declara y alindera el Parque Natural Regional Pan de Azúcar- El Consuelo, en los municipios de Santa Rosa de Viterbo, Cerinza Belén y Tutazá, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá con 800 hectáreas que abarca cinco veredas: Cucubo 20 %, Quebrada Grande 15 %, Villa Nueva 10%, Piedras Blancas 40% y La Mesa 10%.

Las reservas forestales del Municipio están ubicadas en el monte de la escuela de la Policía Nacional con 4 ha, el Parque Natural del Agua “Panagua” 6 ha, la vereda El Portachuelo, Finca la Nueva Cartagena y en la vereda Quebrada Grande 1.2 ha y finalmente en la finca Rosa María en la vereda el Cucubo 12 ha. El Municipio cuenta con una cantidad considerable de hectáreas de páramo y reservas forestales, lo que permite tener una gran diversidad de flora y fauna, como se presenta a continuación:

Tabla 19. Flora Santa Rosa de Viterbo

Flora						
Siete cueros	Musgos	Alcaparro	Cerezo	Falsa poa	Eugenias	Llama
Ayuelo	Frailejones	Junco	Tilo	Buganvilla	Cucharo	Llamarada
Camare a	Acacia	Chite	Gaque	Cayena	Higuerilla	Cidron
Encenillo	Agraz	Guiche	Botón de Oro	Ciprés	Eucalipto	Cuna de Moisés
Esparto	Mortiño	Banderitas	Árbol Loco	Zarza	Pino	Bromelias
Cedro	Arrayan	Orquídeas Silvestres	Chicalá	Caducifolios	Patula	Azucena



SANTA ROSA DE VITERBO



Gache	Sauce	Holy Soli	Chusque	Cartucho	Araucari a	Feijoa
Garroch o	Aliso	Holy Espinoso	Kikuyo	Olivo	Nogal	Tunas
Jazmín	Borracher o	Tinto	Reventader a	Guayacán	Caucho	Tomate de árbol
Helecho s	Tuno	Sauco	Raque	Urapan	Jazmín	Uchuva

Fuente: Alcaldía Santa Rosa de Viterbo

Tabla 20. Fauna Santa Rosa de Viterbo

Fauna	
Venado	
Fara	Pavos
Siote	Mirla blanca
Pájaro monjitas	Tinajo
Copetón	Torcaza
Cóndor	Curí
Conejo montuno	Guache

Fuente: Alcaldía Santa Rosa de Viterbo

Las principales actividades reconocidas en el páramo son uso principal de protección, ordenamiento, control y vigilancia dirigidos al mantenimiento de los atributos ecológicos y la producción de bienes y servicios ambientales. Pero se presentan grandes impactos sobre el sistema debido a la ganadería y actividades agrícolas, tala de árboles, minería, caza y pesca ocasionando graves daños en el ecosistema.



SEGUNDA PARTE PLAN ESTRATÉGICO

6. DIMENSIÓN I. SOCIAL

PRINCIPALES PROGRAMAS Y SECTORES

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los **ODS** en cada contexto.

6.1. SECTOR EDUCACIÓN

Garantizar una educación sostenible basada en los postulados de calidad, eficiencia y cobertura la conectividad, a través de los diferentes medios de conexión permitiendo a los usuarios el uso de los servicios y el desarrollo de aplicaciones digitales.

A través del sector educación se contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **ODS 1:** Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **ODS 4:** Educación con Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de Calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



SANTA ROSA DE VITERBO



Estrategias:

- Subsidiar el transporte escolar, a los sectores más vulnerables del municipio.
- Construcción y mantenimiento de las plantas físicas de las instituciones educativas que lo requieran.
- Fortalecimiento de los programas de educación rural.
- Implementación de Básica Primaria, y secundaria para adultos a través de programas que se oferten.
- Mejorar la dotación de material didáctico y deportivo de acuerdo con diagnóstico previo y en coordinación con los directivos de las escuelas y jefe de núcleo.
- Realizar foros periódicamente, con el fin de actualizar el diagnóstico del sistema educativo y así priorizar, para atacar los puntos de mayor vulnerabilidad.
- Mejorar la dieta y la dotación de los restaurantes escolares.
- Desarrollar un plan decenal de común acuerdo “estudiantes y profesores” en cuanto a elementos técnicos y científicos necesarios para facilitar el aprendizaje, una mejor pedagogía y una buena receptividad por parte de los padres de familia para una educación integral.
- Diseñar y poner en funcionamiento aulas para el provecho del sector urbano- rural ajustado a las últimas tecnologías.
- Implementar programas de educación especial para discapacitados.
- Realizar convenios con entidades de educación superior como la UNAD, SENA, UPTC, ESAP, etc., que le permitan a los estudiantes de últimos grados con los mejores promedios acceder a una beca, previa orientación de acuerdo a su vocación.
- Gestionar computadores para educar ante el alto gobierno para los diferentes establecimientos educativos públicos del municipio.



SANTA ROSA DE VITERBO



6.1.1 Programa: Santa Rosa de Viterbo Educando con Firmeza

Objetivo del Programa.

Garantizar la permanencia de los estudiantes y ampliación de la cobertura en el sector educativo.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Tasa de cobertura Neta	81.34%	90%
Tasa de cobertura Bruta	93.85%	98%
Tasa de deserción intra-anual	1.83%	1%
Tasa de Analfabetismo	4%	3%
Tasa de repitencia	0.18%	0.15%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de estudiantes matriculados oficialmente en jornada única (mantener numero)	1567	100%
Población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad atendida (desplazados, desvinculados de grupos armados, desmovilizados y víctimas de minas).	100%	100%
Número de estudiantes que reciben alimentación escolar.	1567	100%
Número de estudiantes que reciben transporte escolar.	800	50%



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de convenios con el sector público para la atención de adultos mediante modelos educativos flexibles.	0	1
Número de estudiantes con necesidades Educativas Especiales atendidos.		100%

6.1.2 Programa: Educación Integral para Santa Rosa

Objetivo del Programa.

Mejorar el índice sintético de calidad en las Instituciones Educativas del Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Índice Sintético de Calidad en educación básica Primaria en las Instituciones Educativas.	5.28	5.50
Índice Sintético de Calidad en educación básica Secundaria en las Instituciones Educativas.	7.29	7.50
Índice Sintético de Calidad en educación media en las Instituciones Educativas.	4.33	5.60

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de Planes decenales para la educación integral	0	1
Numero de computadores adquiridos nuevos y en funcionamiento en las IE	0	30
Número de becas gestionadas con entidades de educación superior para estudiantes de último grado.	0	12



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de IE (incluidas sedes) Intervenidas con mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o dotación.	3	100%
Número de aulas con dotación tecnológica.	0	6

6.1.3 Programa: Formación del Talento Humano para el Desarrollo Educativo de Santa Rosa

Objetivo del Programa.

Actualizar la formación de docentes, directivos docentes y Administrativos del Sector Educativo.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de matemáticas con promedio de resultados en las pruebas Saber 11 mantenidas.	61.71%	61.71%
Porcentaje de lectura crítica con promedio de resultados en las pruebas Saber 11 mantenidas.	59.13%	59.13%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de docentes actualizados en atención a estudiantes con NEE.	0	3
Numero de foros dirigidos a docentes para la actualización del sistema educativo	0	2
Numero de programas de educación especial para discapacitados.	0	3
Número de acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de IE con promedio de resultados en las pruebas Saber 11.	0	2



SANTA ROSA DE VITERBO



6.1.4 Programa: Santa Rosa de Viterbo Digital

Objetivo del Programa.

Garantizar la conectividad, servicios y aplicaciones digitales, a través de los diferentes medios de conexión que permitan el uso de los servicios y el de aplicaciones del municipio.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de instituciones educativas y de gobierno que utilizan TIC en sus procesos pedagógicos y administrativos.	20%	100%
Porcentaje de cobertura de internet en las sedes rurales de la Instituciones Educativas.	30%	50%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de sedes de IE con acceso a internet.	0	3
Número de estudiantes beneficiados con acceso de internet	0	300

6.1.5 Programa Santa Rosa con Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo del programa

Desarrollar en el municipio de Santa Rosa lo establecido en la ley 1286 de 2009 para articular esfuerzos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, - MinCTel - involucrando a las instituciones educativas y a la administración municipal en los procesos innovadores buscando una apropiación social de la CTel

Estrategias

- Divulgar la nueva política gubernamental de CTel



SANTA ROSA DE VITERBO



- Formar a la comunidad del municipio de Santa Rosa en CTel
- Involucrar a la administración municipal en los procesos de CTel

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Número de documentos formulados, aprobados y divulgados.	0	1

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de acciones implementadas para la divulgación de la política de CTel.	0	2
Número de personas formadas en CTle.	0	30
Numero de procesos de participación para el fortalecimiento institucional y administrativo con base en CTle.	0	5

6.2. SECTOR SALUD

Garantizar salud y protección a todos los habitantes, en especial, la atención a la infancia, al adulto mayor como derecho fundamental y a la población vulnerable del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

A través del sector salud se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 1: Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 2: Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 3: Salud y Bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS 5: Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS 6: Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Estrategias:

- Prestar eficientemente el PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) a nivel municipal tendiente a la prevención de enfermedades y al fomento y protección de la salud; teniendo en cuenta a los profesionales de la salud del municipio.
- Actualizar, evaluar y depurar del régimen subsidiado.
- Implementar periódicamente brigadas de salud.
- Implementar un plan integral de salud: promoción, prevención, control prenatal, vacunación, desparasitación.
- Ampliar y depurar la cobertura del programa subsidiado de familias en acción tercera edad, discapacitados y desplazados.
- Rescatar los diferentes centros de salud rurales “Portachuelo, Villa Nueva, La creciente y el salitre” de tal manera que se preste el servicio con brigadas de salud.
- Implementar el diagnóstico de la niñez, sus planes y proyectos necesarios para la protección de la niñez y la adolescencia. (Bienestar- Ley 1098/06)
- Agilizar el pronto y urgente proceso de liquidación de la E.S.E. hospital Fructuoso Reyes.
- Recuperar y gestionar ante las entidades departamentales y nacionales “Secretaria De Salud de Boyacá y Ministerio de Salud y Protección Social” la E.S.E



SANTA ROSA DE VITERBO



hospital Fructuoso Reyes y ponerlo en servicio para el municipio en asocio con una entidad privada.

- Gestionar la recuperación del cargo de saneamiento ambiental.

6.2.1 Programa: Salud con Equidad Social y Sompromiso

Objetivo del Programa.

Garantizar acciones que permitan fortalecer el modelo integral de salud, propiciando el acceso oportuno y equitativo, a los servicios sociales y de salud, fomentando hábitos y patrones culturales saludables que reduzcan la carga de enfermedad y morbilidad en el Municipio.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
IRCA Rural Egipto	3.84	3.84
IRCA Rural Portachuelo	90.05	20.00
IRCA Rural Villa Nueva	20.38	13.00
IRCA Urbano Gratamira	31.06	13.00
IRCA Urbano Centro	4.17	4.00
Tasa de incidencia de Rabia humana y animal.	0%	0%
Porcentaje de implementación del protocolo de vigilancia sanitaria y ambiental relacionado con el aire.	30%	100%
Tasa de mortalidad suicidio (por cada 100.000 habitantes).	0%	0%
Tasa de violencia intrafamiliar (por cada 100.000 habitantes).	119,4%	90%
Formulación e implementación de la Política Municipal de consumo responsable de alcohol y	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



prevención del consumo de sustancias psicoactivas.		
Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda.	0%	0%
Tasa por enfermedades del sistema digestivo (por cada 100.000 habitantes).	30,67%	20%
Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años (por cada 100.000 menores).	0	0%
Tasa de Infección Respiratoria Aguda.	0.89%	0.50%
Tasa de mortalidad asociada a enfermedades crónicas de las vías respiratorias (por cada 100.000).	41,34%	41.34%
Tasa de mortalidad asociada a infecciones respiratorias agudas (por 100.000 habitantes.)	65,80%	65,70%
Tasa de enfermedades crónicas de las vías respiratorias (por cada 100.000 habitantes).	41,34%	41,30%
Tasa de mortalidad asociada a enfermedades del sistema circulatorio (por cada 100.000 habitantes).	35,82%	35,80%
Tasa de mortalidad asociadas a neoplasias (por cada 100.000 habitantes).	17,22%	17,20%
Tasa de mortalidad asociada a neoplasias perteneciente a tumor maligno de órganos digestivos y del peritoneo excepto estómago y colon (por cada 100.000 habitantes).	33,22%	33,20%
Tasa de mortalidad asociada a tumor maligno de estómago (por cada 100.000 habitantes).	30,52%	30,50%
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años)	33,74%	33,72%
Tasa de mortalidad por isquémicas del corazón (por cada 100.000 habitantes).	43,88%	43,85%
Tasa de morbilidad asociada a infecciones respiratorias (por cada 100.000 habitantes).	65,80%	65,70%
Número de personas en condición de discapacidad	152	152
Porcentaje de personas en condición de enfermedad relacionada con el sistema nervioso	73%	73%



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentajes con alteraciones de los ojos	44,10%	44,10%
Porcentaje relacionada con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas	43,40%	43,40%
Proporción de morbilidad atendida en primera infancia por Condiciones Orales.	12,54%	12,54%
Tasa de morbilidad por enfermedades infecciosas y parasitarias (por cada 100.000 habitantes).	30,45%	30,45%
Tasa de morbilidad por deficiencias nutricionales (por cada 100.000 habitantes).	14%	10%
Tasa de mortalidad infantil (por cada 100.000 habitantes).	10,31%	10,31, %
Tasa de mortalidad infantil asociada a la desnutrición.	0%	0%
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (por cada 100.000 habitantes).	13,40%	13,40%
Número de niños con mortalidad infantil (0 a 1 año de edad) por afecciones originadas en el periodo perinatal	9	5
Número de niños con mortalidad infantil (1 a 4 años de edad) por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	4	2
Número de niños con mortalidad infantil por enfermedades del sistema respiratorio	1	1
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus. (Por cada 100.000 habitantes).	13,07%	13,07%
Prevalencia de la diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años (por cada 100 Habitantes)	3,12%	3,12%
Prevalencia de HTA de 18 a 69 años (por 100 personas)	8,82%	8,82%
Tasa de morbilidad enfermedades cardiovasculares (Por cada 100.000 habitantes).	22,24%	22,24%
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	9,24%	9,24%



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de instituciones educativas con la estrategia de alimentación saludable implementada.	100%	100%
Tasa de fecundidad en adolescentes (15 a 19 años) por cada 1000 mujeres	27,56%	27,56%
Tasa de Incidencia de VIH Sida notificada (por cada 100.000 habitantes).	0%	0%
Tasa de mortalidad por tumor maligno de mama (por cada 100.000 habitantes).	0%	0%
Cobertura de Aseguramiento al SGSSS.	49,39%	60%
Porcentaje de trabajadores caracterizados e identificados en el Municipio.	10%	100%
Tasa de mortalidad por emergencias y desastres.	0%	0%
Porcentaje de eventos de interés en salud pública vigilados y con seguimiento.	100%	100%
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer	161.1%	90%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de acueductos rurales que suministran agua potable.	3	3
Número mínimo de muestras tomadas y analizadas para la vigilancia y calidad de agua.	30	30
Número de mapas actualizados del riesgo en la calidad del agua.	4	4
Porcentaje de caninos y felinos vacunados contra la rabia	20%	40%
Elaboración de un documento de Política Pública de Protección Animal.	0	1
Porcentaje de caninos y felinos esterilizados.	10%	20%



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de eventos accidente rábicos vigilados y con seguimiento.	0%	100%
Informes analizados y presentados acerca de la calidad del aire	0	4
Numero de eventos de conducta suicida vigilados.	0	0
Número de instituciones educativas con rutas de convivencia escolar implementadas y evaluadas.	3	3
Número de acciones o jornadas de prevención de la violencia intrafamiliar	1	4
Número de Instituciones educativas con zonas de orientación escolar.	3	3
Articulación de red de servicios de salud mental y/o acciones de intervención	8	8
Tasa de morbilidad en salud mental (trastornos mentales y del comportamiento)	66,4%	66,4%
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	9.66%	9.66%
Tasa de morbilidad por epilepsia	31,0%	31,0%
Tasa de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	2,7%	2%
Número de personas intoxicadas por sustancias psicoactivas	1	0
Número de estrategias de Información y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas diseñada e implementada.	1	2
Número de niños de primera infancia beneficiados con la estrategia de pacientes sanos rehabilitado en salud oral.	0	1
Número de documentos de plan territorial de salud	0	1
Número de jornadas de vacunación orientadas.	4	4
Documento del Plan territorial de seguridad alimentaria y nutricional formulado e implementado.	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de niños o niñas con bajo peso al nacer con seguimientos.	9,61%	9%
Número de personas del sector rural atendidas por riesgos laborales sin ARL.	10	10
Numero de eventos y/o acciones de promoción y prevención dirigido a jóvenes para la atención en salud sexual	12	12
Numero de campañas de esterilización humana realizadas	4	4
Número de Centros de Salud rurales recuperados para brigadas de salud	0	4
Estudios y diseños del nuevo centro de salud	0	1
Número de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con modelo de cuidados crónicos implementados.	1	1
Número de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con rutas de atención para cáncer de mama.	1	1
Número de mujeres beneficiadas con jornadas de autoexamen de seno.	1	1
Número de IPS con rutas de atención implementadas en salud materno perinatal y violencia con enfoque de género.	1	1
Número de prestadores capacitados en los componentes de PAMEC, seguridad del paciente, Habilitación y sistema de información para la calidad.	1	1

6.3. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL

A través del sector atención a grupos vulnerables y promoción social se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 1: Fin de la pobreza:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 3: Salud y Bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS 4: Educación con Calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de Calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **ODS 5: Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Estrategias Generales:

- Activar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el municipio
- En el programa de gobierno Firmeza, Lealtad y Compromiso es fundamental la atención de los niños, niñas, adolescentes y juventud.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Política social
- Implementar los programas de niñez y adulto mayor
- Apoyar a las diferentes necesidades de los hogares infantiles comunitarios.

6.3.1 Programa: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Objetivo del programa

Atender integralmente a los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación del Sistema de Bienestar Familiar para lograr su desarrollo, la igualdad de derechos, su bienestar y felicidad

Estrategias

- Brindar atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia
- Apoyar y fortalecer a la familia como fundamento del desarrollo de la sociedad
- Prevenir la ocurrencia de eventos de violencia y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Prevenir y atender en salud mental y en derechos sexuales y reproductivos a los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad para niños, niñas y adolescentes.



SANTA ROSA DE VITERBO



Introducción

Los representantes de todo el mundo se han reunido en la Asamblea General de Naciones Unidas para aprobar la agenda 2030 y empezar a generar una serie de cambios que definirán cómo será el mundo en 15 años, dándole respuesta entre otros a una serie de interrogantes: ¿Qué hacemos para reducir la pobreza infantil? ¿Cómo conseguimos un mundo más igualitario entre hombres y mujeres? ¿Cómo logramos asegurar el acceso a la educación para todos los niños? Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tratan de completar lo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no alcanzaron y de estimular la acción de los gobiernos en los próximos 15 años en áreas muy importantes para los niños y las niñas. En términos de infancia, por ejemplo, se apuesta a acabar la mortalidad entre recién nacidos y niños menores de cinco años en los próximos 15 años. Se proponen, también, medidas para acabar con todas las formas de desnutrición antes de 2030. Otro de los objetivos es proteger a todos los niños y niñas de la violencia, la explotación y el abuso, el trabajo infantil en todas sus formas; así como garantizar que todos los niños y las niñas accedan y permanezcan en el sistema educativo.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022 (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) están fundamentadas en una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades. Más bienestar significa mayores ingresos y mejores condiciones de vida de toda la población, conseguida sobre la base de la legalidad y a través de la generación de empleo, formalización y un tejido empresarial fuerte. Menos desigualdad significa una reducción de las disparidades de ingreso y riqueza a través de la inclusión de la población pobre y vulnerable en mercados de trabajo formales y en el acceso a activos productivos y fuentes de generación de empleo sostenibles.

El Pacto por la equidad propone una política social moderna basada en el desarrollo social moderno que contribuye al logro de los objetivos. La política social moderna se constituye como el conjunto de lineamientos de política, estrategias y programas dirigidos a aprovechar las ganancias del crecimiento y a crear y fortalecer canales de redistribución para que el progreso económico se traduzca en oportunidades reales para todos.

Dentro del objetivo 2. Del Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia en la línea A, primero las niñas y los niños se manifiesta que el desarrollo físico, comunicacional, cognitivo según Berlinski Shady (2015) plantea que las intervenciones dirigidas a la primera infancia son motores de desarrollo social y económico. Y en ese sentido el plan de desarrollo FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO da especial importancia a la primera infancia cumpliendo la ley de “Cero a Siempre” haciendo énfasis



SANTA ROSA DE VITERBO



a las Leyes 1098 de 2006 y 1622 de 2013, igualmente las Leyes 1361 de 2009 y 1857 de 2017 que incluyen la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias.

Santa Rosa no escapa a la problemática nacional identificada en el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo que contempla la existencia de unas condiciones que se convierten en retos para el país en relación con la niñez y su propio desarrollo. Las cuales son: Desarrollo integral limitado, pobreza, desnutrición, violencias y vulneraciones (trabajo infantil, violencia sexual, ESCNNA – explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes -, maltrato, entre otras), conflicto con la ley, vinculación a grupos armados organizados o delictivos organizados, embarazo adolescente, incidencia de multi morbilidades, debilidad en las relaciones familiares, débil inclusión social de la niñez con discapacidad, baja participación y desconfianza en las instituciones y deserción escolar.

Para esto es necesario que el Estado nacional, departamental y municipal a través de las estrategias: renovación de la institucionalidad, que incluye implementar la política de Infancia y adolescencia 2018 – 2030, la política de Estado para el desarrollo integral a la primera infancia de “Cero a siempre” y la política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, e igualmente en la definición de líneas de política, el sistema nacional de bienestar familiar desarrollará un subsistema de protección de derechos liderado por el ICBF, MINSALUD, MINJUSTICIA y el acompañamiento del DNP. Las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se involucrarán en la prevención, atención y restablecimiento de derechos de la niñez y sus familias.

Santa Rosa acoge a través de este Plan de Desarrollo Territorial lo establecido en el Sistema Nacional de Bienestar familiar que impulsa la promoción de la participación de los jóvenes y el fortalecimiento de instrumentos para lograr la consolidación de la política de infancia y adolescencia.

Ha sido significativo el posicionamiento de la Infancia y la Adolescencia en la Agenda Pública de los Departamentos y Municipios del país Derivado del compromiso del Estado a través de la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 44, de la Ley 12 de 1991 a través de la que se suscribe la Convención de los Derechos del Niño, y de la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia- los gobiernos locales han comenzado a hacer efectivo el principio de la prevalencia y prioridad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus territorios. Derivado de lo anterior y en particular lo relacionado con lo dispuesto en el Artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, todos los alcaldes y gobernadores son responsables de la formulación, ejecución y evaluación de una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y los jóvenes. En cumplimiento de ello, las autoridades están en la obligación de presentar en el proceso de rendición pública de cuentas, apoyado técnicamente desde las entidades nacionales y evaluado por la Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo.



El Plan Nacional de Desarrollo contempla que en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará las acciones de implementación de políticas de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “0 a siempre” se atenderá integralmente a niños y niñas a través de los servicios priorizados que se establecerán y ajustarán para ello.

Estrategia contra la violencia y la vulneración de derechos

Figura 1. Subsistema de Protección de Derechos en el marco del SNBF



Fuente: Elaboración DNP a partir de información del SNBF, 2018^a

Los niños, niñas y adolescentes tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección y durante el comienzo de la vida. Estos derechos se orientan a cuatro aspectos centrales: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

En el marco del Programa de Gobierno: FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO, se plantean una serie de propuestas que van encaminadas a cumplir con los lineamientos del gobierno central en los sectores de salud, educación, población vulnerable, primera infancia, infancia y adolescencia, a través de propuestas educativas en cuanto a cobertura y calidad, al 100% aseguramiento de los habitantes del territorio, reducción de índices de morbilidad y mortalidad infantil producidas por enfermedades prevenibles, el fomento del



SANTA ROSA DE VITERBO



deporte recreativo y competitivo para el aprovechamiento del tiempo libre, haciendo un especial énfasis en la FAMILIA como núcleo primario de amor y protección a los niños, niñas y adolescentes jugando un rol decisivo en su desarrollo.

Es necesario que las familias quieran, cuiden, orienten y eduquen a sus hijos, como también es responsabilidad de ellas acercar a los niños, niñas y adolescentes a los servicios que garantizan sus derechos (por ejemplo, el registro civil, el colegio y la afiliación en salud). La comunidad y el Estado deben cuidar porque lo hagan oportunamente y tomar los correctivos necesarios si no lo hacen.

Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO
Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.	0%	0%
Tasa de mortalidad en menores de un año (por mil nacidos vivos).	2.18%	2,18%
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).	10.31%	10.31%
Tasa de mortalidad por IRA en niños y niñas menores de 5 años	0%	0%
Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años.	0%	0%
Tasa de mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (casos).	0%	0%
Tasa de mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (casos).	0%	0%
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años.	0%	0%
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años.	0%	0%
Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Duración mediana de la lactancia materna exclusiva.	4	6



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años con seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad.	100%	100%
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.	100%	100%
Cobertura de vacunación contra el polio en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año.	100%	100%
Tasa de fecundidad específica.	30.85%	30.85%
Número de jornadas de asistencia integral a la infancia (capacitación prevención temprana)	8	8
Campaña de atención y promoción en adolescentes (capacitación prevención temprana)	8	8
Número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006.	0	0
Tasa de mortalidad fetal.	0%	0%
Incidencia de sífilis congénita.	1.09%	0%
Número de embarazos en adolescentes.	12	6
Numero de campañas de prevención de embarazo en jóvenes y adolescentes	2	3
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS.	ND	60%



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)	100	100
Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar.	108	108
Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en preescolar	66.1%	66.1 %
Cobertura escolar neta para educación básica primaria.	83.1%	90%
Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria.	96,22%	98%
Cobertura escolar bruta para educación media.	56,88%	98%
Tasa de deserción en educación básica primaria.	0.7%	0%
Tasa de deserción en educación básica secundaria.	1.83%	1%
Tasa de repitencia en educación básica primaria.	2.25%	2%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria.	0.4%	0.2%
Número de documentos y actualización de política pública de infancia y adolescencia	1	1
Tasa de analfabetismo.	19.05%	3%
Número de niños, niñas y adolescentes que pertenecen a escuelas deportivas.	380	400
Promedio prueba saber lectura crítica de IEO en los resultados en las pruebas Saber 11.	59.13%	70%
Promedio prueba saber matemáticas de IEO en los resultados en las pruebas Saber 11.	61.71%	80%
Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.	64%	100%
Porcentaje de gobiernos escolares operando.	100%	100%
Número de niños niñas y adolescentes con documentos de identidad de acuerdo con la edad.	0%	100%
Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes.	0%	0%



SANTA ROSA DE VITERBO



Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes.	1%	0%
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD.	10	10
Número de actividades de prevención del trabajo infantil	4	8
Números de acciones en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	2	4
Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes.	0%	0%
Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.	0	0
Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora.	0%	0%
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (casos por cada 100.000 habitantes)	119.4%	0%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente.	ND	100%
Actualización y activación del Consejo de Política Social	1	1
Activación Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF)	0	1
Activación Mesas intersectoriales o Temáticas	0	1
Activación de las Mesas de participación de Niñas, Niños y Adolescentes	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de acciones de atención a la población migrante	5	5
Número de jornadas de Prevención de la explotación sexual comercial de NNA	0	4
Numero de programas contra el delito de maltrato y uso sexual infantil y en adolescentes	12	16
Número de actividades o jornadas de Prevención de violencia en el entorno digital	0	4
Número de jornadas dirigidas a la primera infancia	5	10
Numero de campañas de promoción y desarrollo dirigidas a la salud	7	10
Numero de programas de suplementos nutricionales para madres gestantes	4	4
Numero de programas de suplementos nutricionales para madres lactantes	4	4
Número de capacitaciones en la estrategia de cero a siempre	4	4

Responsables: Secretaria de Gobierno, Comisaria familia y Policía de Infancia y Adolescencia

6.3.2 Programa: Juventud participativa para un cambio social y proyecto de vida con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Promover la formación integral de los jóvenes que contribuya a su desarrollo psicológico, social, espiritual y su participación activa en la vida nacional, social, económica y política como joven ciudadano.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de jóvenes atendidos integralmente.	ND	80%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de programas radiales de difusión de iniciativas juveniles.	0	1
Número de Consejo Municipal de Juventud actualizado.	1	1
Número de unidades creadas para la atención integral de la juventud.	0	1
Número de actividades culturales orientadas y/o lideradas por jóvenes y para jóvenes.	0	4
Número de acciones para promover el liderazgo y el emprendimiento	4	6
Implementación de la política pública de la población juvenil.	1	1
Número de convenios para la atención integral de jóvenes y su restitución	4	4

6.3.3 Programa: Mujer y Equidad de Género con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del programa.

Garantizar los derechos y la integralidad de la mujer y mitigar la vulnerabilidad de género.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer.	161.1%	90%
Porcentaje de mujeres intervenidas y/o atendidas integralmente.	ND	70%
Porcentaje de fortalecimiento del consejo consultivo de mujeres.	100%	100%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de líneas de atención a la mujer violentada implementada y articulada.	1	1
Número de convenios para la implementación de un hogar de paso para la mujer violentada	4	4
Número de campañas de sensibilización en pro de la disminución de la violencia contra la mujer	4	8
Adopción y porcentaje de avance de la puesta en marcha del proyecto del centro de apoyo para población vulnerable	40%	70%
Número de mujeres capacitadas en liderazgo y emprendimiento	200	400
Número de jornadas de atención en zona rural para promover la igualdad de género	20	20
Número de proyectos productivos orientados y apoyados en igualdad de género.	1	3
Implementación de la política pública de mujer.	1	1
Número de cargos de nivel directivo ocupados por mujeres	5	5

Responsables: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

6.3.4 Programa: Por una Protección Integral al Adulto Mayor con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Mejorar las condiciones de los adultos mayores y de la población con diversidad funcional del Municipio a través de acciones integrales que garanticen una vida digna, promuevan el respeto, cuidado y favorezcan el ejercicio de sus derechos.

Estrategia

- Adelantar una caracterización cuantitativa y cualitativa de los adultos mayores en Santa Rosa.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Caracterizar adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad que hayan estado vinculados a las diferentes manifestaciones culturales.
- Llevar la oferta pública de servicios a trabajadores informales que sean adultos mayores y estén en condiciones de vulnerabilidad.
- Buscar convenio con Colpensiones o quién haga sus veces, para ingresar un mayor número de adultos mayores a los BEPS

Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de adultos mayores atendidos integralmente.	30%	40%
Porcentaje de beneficiarios del programa Colombia mayor.	14.59	16.76

Indicador de producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de acciones para trabajadores informales que sean adultos mayores y en vulnerabilidad.	0	4
Numero de documentos de caracterización cuantitativa y cualitativa de los adultos mayores.	0	1
Implementación de la Política pública del adulto mayor	1	1
Número de convenios para beneficiar al adulto mayor con el programa de BEPS	0	1
Número de adultos mayores capacitados en manualidades y participantes en temas culturales.	680	100%
Número de adultos beneficiarios de Colombia Mayor	661	661
Número de adultos mayores atendidos en convenio	209	209

Responsables: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social



SANTA ROSA DE VITERBO



6.3.5 Programa: Firmeza, Lealtad y Compromiso para la Población con Diversidad funcional.

Objetivo del programa

Lograr la caracterización y garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional

Estrategias

- Lograr la inclusión laboral de lagunas personas con diversidad funcional
- Generar procesos de capacitación y formación de estas personas con el ánimo de buscar su productividad.
- Incorporar lineamientos que permitan desarrollar la política pública en materia de discapacidad.
- Garantizar la integración social, el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación, garantizando la participación plena de las personas en situación de discapacidad en su formulación.
- Asignar los recursos que dicha política requiera.
- Fortalecer el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD
- Actualizar el Sistema de Información de la Protección Social - SISPRO.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de población con diversidad funcional atendidos integralmente.	0.6%	50%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de personas en diversidad funcional incluidas en registro de localización y caracterización del Ministerio de Salud.	152	152



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de acciones dirigidas para que las personas con discapacidad puedan ser vinculadas laboralmente.	0	4
Número de personas atendidas con estrategia de rehabilitación e inclusión en deporte y cultura.	30	30
Implementación de la política pública de la población con diversidad funcional.	1	1
Numero de procesos de capacitación y formación para enfocar su productividad.	2	8

Responsables: Secretaria de Gobierno y Comisaria de Familia

6.3.6 Programa: Reconciliación e Integración Social con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Este programa se fundamenta en el capítulo once Pacto por la construcción de la paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Objetivo del Programa

Lograr que el municipio incorpore los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo buscando la disminución de la pobreza, su reubicación y evitar la re victimización para lograr una plena reparación.

Promover el desarrollo humano integral de las poblaciones inmersas en el conflicto y/o postconflicto.

Estrategias:

- Generar propuestas de transformación del campo para la superación de la pobreza y la generación de empleo para la población víctima.
- Garantizar a las víctimas derechos básicos como: identificación, salud, educación, acceso al capital semilla y servicios básicos.
- Racionalizar instrumentos y herramientas útiles en el seguimiento a la política de víctimas para hacer más eficiente la inversión y el gasto.
- Incluir en las diferentes actividades sociales, culturales y deportivas a la población víctima.
- De acuerdo a las posibilidades del municipio incluir a la población víctima en los programas de vivienda.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Gestionar ante las ONGs o en Cooperación Internacional apoyo a la población víctima.

6.4 PROPUESTAS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE SANTA ROSA DE VITERBO PARA GENERAR INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO 2020 – 2023.

A continuación, se presenta un informe ejecutivo sobre las propuestas hechas por la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO, teniendo en cuenta la opinión de la población para generar incidencia en los Planes de Desarrollo 2020-2023, el informe está elaborado incluyendo todos los componentes de la política pública para víctimas, ley 1448 de 2011.

6.4.1 Componentes de la política pública para víctimas

6.4.2 Medidas de prevención y protección

Integra las acciones y medidas encaminadas a promover y salvaguardar el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado colombiano y en especial de aquellos en situación de riesgo extraordinario o extremo. Las medidas de prevención y protección implementadas por las entidades pueden contribuir al goce efectivo de los siguientes derechos, mediante los fines que allí se describen:

Vida, seguridad, libertad e integridad: Estrategias para preservar la vida de las víctimas (vida). Brindar una garantía especial por parte del Estado a quienes afronten peligros frente a su vida y su integridad excepcionales o extremos (seguridad); evitar que esta población pueda ser víctima de otros delitos como desaparición forzada, secuestro, confinamiento, reclutamiento forzado o rapto de menores. (Libertad); de otras acciones que los afecten como tortura o violencia sexual. (Integridad). Se entiende que estas acciones son posteriores al hecho inicial del desplazamiento forzado.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO

- Desarrollar una línea general en el plan de desarrollo que permita articular las diferentes instancias que promueve la defensa de los derechos humanos. Buscando que el producto final sea un plan de prevención a la violación a los derechos humanos.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Implementar proyectos deportivos, recreativos, culturales, productivos y/o vacacionales como estrategia para prevenir el reclutamiento forzado por actores armados.
- Sensibilizar para prevenir toda clase de violencia con equidad de género y enfoque diferencial (ley 1257 de 2008, ley 1719 de 2014, CONPES 3784 de 2013, AUTOS 092 y 098 de 2008). Ley 1753 art.129
- Asegurar la articulación institucional para el reporte efectivo de información frente a la violación de los derechos humanos que generan hechos victimizantes en los territorios y garantizar el seguimiento de los reportes periódicos respecto a los hechos victimizantes por parte de la mesa municipal de víctimas.
- Diseñar estrategias de caracterización articulando la interoperabilidad de los sistemas de información. La divulgación debe ser efectiva y masiva de tal forma que logre censar la totalidad de la población víctima. como lo ordena la ley 1448 de 2011.

6.4.3 Medidas de asistencia

Según la Ley 1448 de 2011, éstas corresponden al conjunto de programas, acciones y recursos a cargo del Estado, de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, orientados a brindar condiciones a las víctimas del conflicto armado interno y los desplazados por la violencia. En suma, es la oferta institucional o social disponible para este grupo poblacional. Las medidas de asistencia implementadas por las entidades pueden contribuir al goce efectivo de los siguientes derechos, mediante los fines que allí se describen:

Derecho a la Alimentación: Oferta institucional dirigida a la posibilidad de que los hogares víctimas del desplazamiento forzado dispongan de alimentos aptos para el consumo y accedan a una cantidad suficiente de los mismos, así como que éstos consuman distintos tipos de alimentos con una frecuencia adecuada, y no presenten inseguridad alimentaria.

Propuesta de la Mesa municipal de víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO

- Hacer seguimiento periódico y minucioso por parte de la mesa municipal de víctimas a las ayudas humanitarias inmediatas que deben entregar las entidades territoriales (audiencias públicas con ministerio público).
- Implementar proyectos de seguridad alimentaria (huertas caseras y explotación de especies menores incluida la piscicultura, etc.).
- Tener en cuenta la condición de víctima para acceder a programas como el subsidio familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor y discapacidad.



SANTA ROSA DE VITERBO



Derecho a la Educación: Se generan acciones que promueven la cobertura educativa, lo que se traduce en la asistencia de niños, niñas y adolescentes entre cinco (5), diecisiete (17) años y 28 años, víctimas del desplazamiento forzado, a algunos de los niveles de educación preescolar, básica o media y educación superior

Propuesta de la Mesa municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO

- Fortalecer el programa de Alfabetización del 100% de las personas adultas.
- Mejorar y cualificar a los docentes, psico orientadores y administrativos para el buen trato a la población víctima con enfoque diferencial y étnico-cultural.
- Garantizar la atención psicosocial para que sea efectiva y atienda las problemáticas de los NNAJ afectados por el conflicto armado interno y articular programas que atiendan problemáticas específicas de consumo de sustancias psicoactivas para que se implementen en los centros educativos.
- Fortalecer los programas de educación sexual en los centros educativos enfatizando en los que están en el área rural.
- Mejorar las ofertas educativas de educación superior SENA y universidades públicas y privadas en horarios asequibles para la población.
- Gestionar la apertura de espacios para etapas productivas para estudiantes egresados miembros de la población víctima.
- Crear un fondo que permita apoyar a los mejores NNAJ víctimas en educación superior.

Derecho a la Generación de Ingresos: Son actividades que tienen como propósito desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población, aprovechando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos. Se busca en general que los hogares en situación de desplazamiento posean por lo menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia (proceso) y de pobreza (resultado).

Propuesta de la Mesa municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Implementar 30 proyectos productivos individuales y/o asociativos para mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto armado.
- Gestionar para que llegue la oferta de las entidades del orden nacional, departamental y empresas privadas, cooperación internacional y ONG.
- Crear planes de trabajo, estrategias y capacitaciones en alianza mesa de participación, SENA, UPTC, para los aspirantes de los proyectos productivos para que estos sean auto sostenibles.



SANTA ROSA DE VITERBO



Derecho a la Identificación: Se buscan adelantar estrategias para que todos los miembros de la población víctima, cuenten con sus documentos de identificación completos, acorde a su edad y género implementando la base de datos de Vivanto teniendo en cuenta la ley 1448 del 2011 La identificación es la puerta de entrada a la oferta institucional.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Lograr la articulación institucional por medio del enlace territorial para la caracterización de la población ubicada en el municipio, para que los trámites de identificación sean oportunos para las personas víctimas.
- Organizar y convocar brigadas integrales para la identificación de la población víctima del conflicto que lo requiera (Registro civil, tarjetas de identidad, cedulas, libreta militar, esta acción se hará en dos jornadas cada seis meses).

Derecho a la Salud: Acciones encaminadas hacia la afiliación de las personas víctimas del desplazamiento forzado al Sistema General de Seguridad Social con el 100% de cobertura y de todos los niños de los hogares víctimas del desplazamiento, con el esquema de vacunación completa.

Propuesta de la Mesa Municipal Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Afiliar al 100 % de las víctimas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Crear ruta de atención en salud para población víctima, teniendo en cuenta el tiempo para la inclusión en el RUV.
- Reunificar los núcleos familiares afiliados al SGSS y la garantía de no repetición de disolución de los mismos al haber cambios de EPS.
- Realizar brigadas integrales de salud sexual y reproductiva (cáncer de mama, cuello uterino, planificación familiar y VPH). virus del papiloma humano en articulación con el Centro de salud.
- Ejecutar proyectos culturales y deportivos enfocados a población víctima joven, adulto mayor y población en condición de discapacidad para promover hábitos de vida saludable.
- Identificar las jóvenes víctimas con problemas de consumo SPA para su tratamiento en programas o instituciones adecuadas para ello.

Derecho a la Subsistencia mínima:

Oferta institucional relacionada con ayuda humanitaria y asistencia humanitaria. Con la ayuda humanitaria, según el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, se busca socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de



SANTA ROSA DE VITERBO



abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Para el caso de las víctimas de desplazamiento forzado, se definen tres fases de la atención humanitaria: I) Atención inmediata; II) Atención Humanitaria de Emergencia; III) Atención Humanitaria de Transición.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Garantizar la alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado (dependiendo de las condiciones familiares). En cumplimiento a la competencia del municipio en la ayuda inmediata. acorde a la ley 1448 de 2011.

6.4.4 Medidas de atención

La Ley 1448 de 2011 las define como la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, que favorece su acceso y cualificación al ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. Las medidas de asistencia implementadas por las entidades pueden contribuir al goce efectivo de los derechos de forma transversal, por lo que la categoría “derecho” creada para este fin se denomina:

Transversal- orientación y comunicación: Acciones que fortalecen los espacios de interacción con la población, en el marco de la medida descrita.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Asegurar el efectivo desempeño de la oficina de víctimas municipal y que sus funcionarios tengan excelente manejo en ley de víctimas, que la atención haga enfoque diferencial y atención específica a población víctima del conflicto armado teniendo en cuenta la idoneidad de las víctimas.

6.4.5 Medidas de reparación integral

Este componente tiene como objetivo reparar de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva a las víctimas, por el daño sufrido como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Para tal fin, contempla las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. También se tienen previstas



SANTA ROSA DE VITERBO



medidas como empleo y créditos y pasivos. La ley y sus decretos reglamentarios establecen el marco institucional, procedimental y sustancial para que el Estado provea las diferentes medidas a las que tienen derecho las víctimas del conflicto armado y se pueden brindar efectivamente los servicios de salud, educación, atención básica, auxilios y ayudas económicas, las medidas de reparación como restitución de tierras y vivienda, flexibilización de pasivos y acceso a créditos, y las demás medidas establecidas en la ley. Las medidas de reparación implementadas por las entidades pueden contribuir al goce efectivo del derecho a la reparación integral, mediante los fines que allí se describen.

Retorno y reubicación: Oferta institucional enfocada hacia el retorno, que es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente; o, hacia la reubicación, que es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Garantizar la seguridad para las familias que retornan a sus territorios, bajo el acompañamiento estatal en el modelo de unidades integrales productivas sostenibles en acompañamiento comunicativo por parte de personería.

Satisfacción: Restablecimiento de la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, con el fin de proporcionar bienestar y contribuir a mitigar su dolor.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Realizar eventos conmemorativos de gran significación para las víctimas del municipio, bajo la concertación de la mesa de víctimas resaltando la memoria de aquellos líderes que han dejado huella por su labor en defensa de la población víctima del conflicto armado.
- Financiación de la conmemoración del 9 de abril durante cada vigencia del cuatrienio

Garantías de no repetición: Se consagran las garantías de no repetición encaminadas a evitar que las violaciones masivas de derechos humanos se vuelvan a repetir. Se establece una batería de medidas que buscan evitar que las violaciones de los derechos humanos vuelvan a ocurrir. Entre estas se encuentran: la implementación de programas de educación en derechos humanos, la derogatoria de las leyes o normas que permitan o faciliten la violación de derechos humanos, programas de reconciliación social e individual, la participación del sector público y privado en generación de proyectos productivos, empleabilidad y muchas otras más.



SANTA ROSA DE VITERBO



Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Formación en Convivencia ciudadana y resolución de conflictos.

Rehabilitación: Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO

- Ejecución de proyectos para la entrega efectiva de ayudas técnicas y aparatos ortopédicos a la población víctima que los requiera.
- Brindar un adecuado acompañamiento técnico y/o psicosocial a las víctimas para su efectiva rehabilitación física y mental teniendo en cuenta el enfoque diferencial y hecho victimizante.

Restitución: Corresponde al restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Según lo contenido en la ley 1448 de 2011, el decreto 4800 y Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en el marco de la restitución se contemplan varias medidas.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Acceso preferente al Subsidio Familiar de Vivienda (mejoramientos y construcción en sitio propio)

Verdad: Corresponde a la realización de acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Empleo: Acciones relacionadas con la restitución de capacidades para el empleo y autoempleo; implementación de programas de formación para el trabajo; promoción del enganche laboral y apoyo a procesos de emprendimiento teniendo en cuenta un 20% para la población víctima.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Formación integral para víctimas del conflicto en formulación de proyectos auto sostenibles.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Formación integral para víctimas del conflicto en prácticas productivas de acuerdo a necesidades identificadas.
- Involucrar a la población víctima en todas las ferias municipales, para creación de propuestas económicas que favorezcan dicha población.

Créditos y Pasivos: Corresponde a alivios económicos en la ocurrencia del hecho victimizante como parte de la reparación integral de los individuos. Los accesos a créditos permitirán la estabilización económica de la población.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Clasificación en una categoría especial de riesgo crediticio. (Gestión superintendencia financiera)
- Orientación financiera y/o productiva antes de que se reciba la indemnización por vía administrativa (unidad de víctimas, municipio, Sena, UPTC).

6.4.6 Ejes transversales

Es el conjunto de medidas que apoyan de forma integral el cumplimiento de la política pues genera procesos de articulación territorial, uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecimiento de capacidades institucionales, territoriales y sociales. Las medidas asociadas a ejes transversales apoyan la implementación de otras acciones de la política, mediante los fines que allí se describen:

Participación: Se entiende el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes.

Propuesta de la Mesa Municipal de Víctimas de SANTA ROSA DE VITERBO:

- Programa para el financiamiento del plan de trabajo de la mesa municipal de población víctima de SANTA ROSA DE VITERBO, incluyendo cronograma de sesiones plenarias, comités ejecutivos, mesas temáticas ordinarias y extraordinarias
- Promover un espacio anual para la integración, la recreación y el esparcimiento de los integrantes de la mesa municipal de víctimas del conflicto armado.

Enfoque Diferencial Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado En Colombia.

Las mujeres son las mayores afectadas en conflicto armado, y por lo tanto se deben tener en cuenta sus propuestas desde sus necesidades e intereses con el fin de promover la inclusión de sus derechos. Es un hecho reconocido que las mujeres se enfrentan a una



SANTA ROSA DE VITERBO



situación histórica de exclusión y violencia en su contra, que se suma a las dinámicas propias del conflicto armado, causándoles daños específicos y desproporcionados pues, las mujeres deben enfrentar los efectos del conflicto con el déficit de derechos causados por la discriminación de género.

El enfoque diferencial para las mujeres víctimas del conflicto armado, en la Alcaldía de Santa Rosa de Viterbo, implica tener en cuenta de manera diferenciada las necesidades e intereses de las mujeres desde una mirada integradora posibilitada a partir de las diferentes líneas de acción de las secretarías, dependencias e institutos descentralizados; es por ello que la Secretaría de la Mujer e inclusión social como entidad rectora de la política pública de las mujeres de Santa Rosa de Viterbo, invite a todas las instancias municipales para que a partir de un trabajo mancomunado la equidad se constituya en un compromiso de ciudad.

En concordancia con la Constitución Nacional y dar cumplimiento a los Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia, se han creado leyes, políticas que han emitido conceptos de gran importancia en la ruta de la construcción de equidad de género en el país:

La Presidencia de la República Ley 360 de 1997, sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana; Ley Estatutaria No. 158 de 1998 que determina la creación de mecanismos para cumplir con el principio de igualdad estipulado en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Colombiana; Ley 731 de 2002 mujer rural; La Ley de Cuotas No. 581 de 2000 que busca lograr la adecuada y efectiva participación de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público; Sentencia C 082/99 de la Corte Constitucional, sobre la justificación de las acciones afirmativas; Promulgación en 1984 de la Política sobre la Mujer Campesina, reformulada en 1994; Promulgación en 1990 de la Política Integral para las Mujeres Colombianas; Ley 575 de 2002, que reforma la 294 de 1996, para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar; Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Propuesta de la mesa municipal de víctimas:

- Involucrar como línea de acción específica en el plan de desarrollo las iniciativas del plan de acción de mujeres víctimas del conflicto. Igualmente se propone la realización de una socialización y difusión del plan de acción de mujeres en colegios de la ciudad.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Que se realice un cronograma anual público en diferentes espacios públicos para las diferentes convocatorias de cursos cortos y técnicos tecnológicos, para un 4mejor participación de las mujeres víctimas del conflicto.
- Apoyar y aprovechar el espacio del consejo consultivo de mujeres teniendo en cuenta el goce efectivo de los derechos.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO
Porcentaje de población víctima del conflicto armado atendida integralmente.	90	100%
Porcentaje de población reintegrada e incluida en la vida civil, con atención integral.	100%	100%
Porcentaje de NNA en condición víctima del conflicto armado atendidos integralmente.	100%	100%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Porcentaje de personas atendidas y orientadas en la Oficina de atención a Víctimas.	100%	100%
Porcentaje de hogares que solicitan acompañamiento psicosocial.	100%	100%
Porcentaje de hogares que necesitan ayuda humanitaria inmediata según grado de vulnerabilidad que cumplan con requisitos exigidos en la Ley 1448 de 2011.	100%	100%
Porcentaje de personas que necesitan excepción de pago en su identificación ciudadana. (CC.TI. RC).	100%	100%
Porcentaje de personas que solicitan aseguramiento, cobertura y prestación en servicios de salud.	100%	100%
Porcentaje de personas que solicitan educación gratuita, alimentación escolar y permanencia.	100%	100%



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de personas fortalecidas mediante proyectos productivos (capital semilla).	ND	100%
Porcentaje de hogares que solicitan reunificación familiar.	100%	100%
Porcentaje de personas que solicitan auxilio funerario.	100%	100%
Porcentaje de familias que solicitan subsidio para construcción de vivienda en sitio propio.	100%	100%
Porcentaje de hogares que solicitan subsidio para mejoramiento de vivienda urbana o rural.	100%	100%
Porcentaje de personas direccionadas al programa de adulto mayor.	100%	100%
Número de jornadas recreativas y culturales para minimizar y prevenir consumo de sustancias psicoactivas y riesgos de reclutamiento a menores.	1	2
Número de planes de contingencia aprobados e implementados (Prevención Urgente).	1	1
Porcentaje de personas que solicitan esquema de protección.	100%	100%
Porcentaje de personas direccionadas que solicitan asesoría en la solución de procesos de protección de bienes patrimoniales.	100%	100%
Porcentaje de personas direccionadas que solicitan acompañamiento y seguridad para procesos de retorno y reubicación.	100%	100%
Porcentaje de personas que solicitan rehabilitación física, mental y psicológica.	100%	100%
Número de jornadas de muestras simbólicas y Memoria Histórica.	0	2
Porcentaje de personas orientadas para alivio de pasivos.	100%	100%
Número de jornadas con la unidad de tierras.	1	2
Porcentaje de personas que solicitan exoneración de prestación de servicio militar y pago de libreta.	100%	100%



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de jornadas de caracterización de la población víctima del conflicto armado (Sistemas de Información).	1	2
Porcentaje de fortalecimiento a la Mesa de participación de víctimas del conflicto armado.	0%	100%
Porcentaje de PPR en sistema de salud.	100%	100%

6.5 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

A través del sector agua potable y saneamiento básico se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **ODS 6:** Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- **ODS 13:** Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental inter Nacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.
- **ODS 15:** Vida de ecosistemas terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres; gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Estrategias:

- Realizar mantenimiento periódico a la fuente de captación del agua, a la bocatoma y a la planta de tratamiento de agua potable del sector urbano.
- Hacer mantenimiento y optimizar las plantas de tratamiento de agua potable existentes en el sector rural e implementar sistemas de tratamiento y acueducto a las veredas que aún no cuentan con este servicio.
- Gestionar e implementar el plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Gestionar ante los entes departamentales y nacionales, los estudios, diseños y la compra de un predio para la construcción de la planta de tratamiento de agua residual (PTAR).



SANTA ROSA DE VITERBO



- Continuar con la construcción y mantenimiento de acueductos y alcantarillados rurales y urbanos.
- Comprar los terrenos con nacientes de agua que surten a los acueductos urbanos y rurales con fines de protección, conservación y reforestación.
- Proveer a las familias del sector rural de estratos 1 y 2 de unidades sanitarias básicas a partir de un diagnóstico previo.
- Elaborar y ejecutar del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).
- Capacitar a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos sólidos y clasificación en la fuente.
- Estudiar la posibilidad de un punto de recolección de residuos en el sector rural.

6.5.1 Programa: Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad y Prevención Ambiental en el Municipio

Objetivo del Programa.

Realizar acciones para lograr una adecuada prestación del Servicio de agua potable y saneamiento básico, de forma eficiente y responsable con el medio ambiente a todo el Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Estrategias

Ampliar la cobertura y el mejoramiento institucional de EMPOVITERBO

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Cobertura de acueducto en el Sector Urbano.	90%	93%
Porcentaje de construcción del sistema de aguas lluvias en sectores críticos.	0%	10%
Porcentaje de toneladas de residuos sólidos y orgánicos urbanos aprovechados.	0%	50%
IRCA Urbano Centro	4.17	4.17



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de metros lineales de red de distribución optimizados de acueductos	1500	2000
Número de metros lineales de redes de alcantarillado interceptores colectores optimizados.	150	250
Numero de documentos técnicos para la construcción de la PTAR	0	1
Número de campañas de recolección selectiva dirigidas a la población del Municipio.	4	8
Número de tecnologías para el aprovechamiento de los residuos sólidos y orgánicos urbanos implementadas.	0	1
Solicitud de concesión de aguas para el casco urbano	1	1

6.5.2 Programa: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

Objetivo del Programa.

Realizar los estudios para lograr el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Estrategias

- Realizar acciones orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Garantizar la eficiencia administrativa y culturizar a los usuarios sobre el adecuado uso del recurso hídrico.

Indicadores de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de avance del Estudio Técnicos para la implementación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.	0	30



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de acciones para la consecución y gestión del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.	1	4
Modificación y actualización e implementación del PSMV	0.26%	70%

6.5.3 Programa: Firmeza para Apoyar el Área Rural

Objetivo del Programa.

Ampliar la cobertura de servicios públicos en el área rural del Municipio de Santa Rosa de Viterbo y mejorar su calidad de vida a través del compromiso de la administración.

Estrategias

Establecer acciones para elevar el nivel de calidad de vida de las personas del sector rural a través del mejoramiento del agua potable.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Cobertura de acueducto en el Sector rural	ND	100%
IRCA Rural Egipto	3.84	3.84
IRCA Rural Portachuelo	90.05	30
IRCA Rural Villa Nueva	20.38	14
Porcentaje de avance y cumplimiento en la implementación del PGIRS actualizado	20%	70%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos de diagnóstico y caracterización rural.	0	1
Número de acueductos con asistencia técnica.	3	5
Número de documento de PGIRS actualizado	0	1
Número de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos y clasificación en la fuente.	4	8
Número de estudios para la localización y viabilidad de la escombrera municipal.	0	1
Número de unidades sanitarias básicas para estratos 1 y 2 del área rural.	30	10
Numero de terrenos con nacientes de agua adquiridos para protección, conservación y reforestación	0	1

6.5.4 Programa: Uso Eficiente y Ahorro de Agua, Compromiso y Lealtad con el Medio Ambiente

Objetivo del programa

Establecer un conjunto de proyectos y acciones que permitan proteger y conservar fuentes abastecedoras de agua.

Estrategias

- Articular el PUEAA a la Ley 373 y sus normas reglamentarias
- Articular instrumentos de planificación (plan maestro de acueducto y alcantarillado, PSMV, Plan de Ordenamiento, etc.)
- Articular a los PRAE e instrumentos de educación ambiental del municipio.
- Actualizar y/o desarrollar el plan de contingencia con base al decreto 3102 de 1997.
- Reducir pérdidas y módulos de consumo de agua
- Garantizar la eficiencia administrativa



SANTA ROSA DE VITERBO



- Culturar a los usuarios sobre el uso adecuado del recurso hídrico.
- Comprar predios para conservación y preservación dentro del polígono establecido en la Resolución 3977 de 2017.
- Ajustar al marco de la Resolución 330 de 2017 la proyección de pérdidas y módulos de consumo.
- Incluir en la formulación de los PUEAA la micro medición y macro medición

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA -	60	70%
Porcentaje de cobertura de micro medición, macro medición y facturación por consumo	10%	55

Indicador de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos elaborados y/o actualizados, presentados y aprobados PUEAA	0	1
Número de acciones para la Preservación del Recurso Hídrico.	3	5
Numero de planes de contingencia actualizado con base en el decreto 3102	0	1
Número de usuarios formados y culturizados sobre el uso adecuado del recurso hídrico	0	200

6.6. SECTOR VIVIENDA

Se seguirán fortaleciendo los proyectos encaminados a cubrir esta necesidad a la vez que se proporcionará trabajo a constructores del municipio.

A través del sector vivienda se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 1: Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.** promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles.

Estrategias:

- Gestionar ante las entidades de orden nacional los recursos necesarios para la construcción y mejoramiento de vivienda en el área rural y urbana para familias de estratos 1 y 2.
- Gestionar recursos para la construcción de vivienda de interés social para madres cabeza de familia y personas de escasos recursos.
- Apoyar la creación de salones culturales urbanos y rurales con previo acuerdo de las juntas de acción comunal.

6.6.1 Programa: Vivienda para los Santarroseños

Objetivo programático.

Promover vivienda digna para la población Santarroseños vinculando a los actores público-privados y comunitarios.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Déficit de Vivienda Cuantitativo Censo.	2,97%	2,97%
Déficit de Vivienda Cualitativo Censo.	18,20%	18,20%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de subsidios asignados para vivienda nueva en la modalidad VIS, NO VIS y VIP.	22	25
Número de viviendas del área rural mejoradas	50	50
Número de subsidios asignados para el mejoramiento de vivienda urbana	30	30

6.7 SECTOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN

En el deporte y recreación la utilización provechosa del tiempo libre ocupa un lugar importante en el bienestar de la comunidad Santarroseña.

A través del sector de deportes y recreación se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 3: Salud y Bienestar.** garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS 4: Educación de Calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Estrategias:

- Mejorar y recuperar los campos deportivos urbanos y rurales existentes.
- Organizar olimpiadas y campeonatos de diferentes deportes y competidores, municipales e intermunicipales.
- Apoyar e implementar las escuelas de formación deportiva.
- Consolidar la organización y premiación de juegos inter veredales, inter barrios, intercolegiales, intermunicipales, inter escolares, interinstitucionales, mil ciudades, etc.
- Implementar el deporte recreativo y de salud para la niñez.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Organizar campeonatos para discapacitados y para la tercera edad.
- Ampliación del campo deportivo municipal (Villa olímpica), teniendo en cuenta el esquema de ordenamiento territorial.
- Brindar capacitación administrativa a líderes comunitarios para que fomenten la creación de clubes, permitiendo acceder al sistema nacional del deporte y todos sus beneficios.
- Garantizar el mantenimiento y la prestación del escenario deportivo (coliseo cubierto municipal).

6.7.1 Programa: Firmeza para el Desarrollo del Deporte y la Recreación

Objetivo del Programa.

Incentivar y aumentar la participación de la comunidad a través de actividades lúdicas y recreativas que permitan la generación de procesos de formación de alto rendimiento y estímulo de las diferentes disciplinas deportivas del Municipio.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de clubes y/o deportistas apoyados en competencias de orden nacional o internacional.	30%	30%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de deportistas de alto nivel apoyados.	2	2
Número de eventos deportivos comunales, veredales, locales y regionales creados.	0	2



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de personas beneficiadas con actividades deportivas dirigidas al adulto mayor.	30	100
Número de torneos, olimpiadas y/o campeonatos municipales e intermunicipales	1	6
Número de torneos y/o actividades recreo-deportivas dirigidas para la población en general.	7	7
Número de jornadas recreodeportivas dirigidas a la población con limitaciones funcionales.	0	2
Número de escuelas de formación creadas y/o apoyadas	4	6
Número de personas capacitadas en temas deportivos para fomentar la creación de clubes	0	1

6.7.2 Programa: Infraestructura para la Recreación y el Deporte en la Comunidad Santarroseña

Objetivo del Programa.

Adecuar y/o construir escenarios deportivos para la formación y competencias municipales, regionales, departamentales y nacionales.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Escenarios Deportivos Construidos mantenidos y/o Adecuados.	30%	50%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de escenarios deportivos mantenidos y/o mejorados.	10	18
Numero de escenarios construidos	1	3



SANTA ROSA DE VITERBO



6.8 SECTOR CULTURA

En el sector Cultura toda manifestación artística contribuye al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de un pueblo, por ésta razón propongo rescatar todos los valores artístico culturales e históricos para bien de las nuevas y futuras generaciones de la Noble y Culta Villa Republicana.

A través del sector cultura se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 10: Reducción de las desigualdades.** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, en todos los órdenes, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Estrategias:

- Celebrar las fiestas patrias.
- Realzar la celebración del día del campesino.
- Crear y respaldar asociaciones culturales.
- Apoyar todas las expresiones de arte contemporáneo.
- Realizar el festival del retorno, en coordinación con las colonias residentes en todos los municipios del país.
- Realizar la organización de un festival intermunicipal de bandas marciales infantiles y juveniles.
- Apoyar la banda sinfónica del municipio con el fin de lograr su participación a nivel municipal y departamental.
- Rescatar las instalaciones de la casa de la cultura en asocio del sector privado.
- Apoyar las presentaciones artísticas, urbanas y rurales.
- Realizar un convenio con el Ministerio de Cultura y la Secretaria Departamental de Cultura para reconstruir el teatro municipal.
- Fomentar la creación escuelas musicales.



SANTA ROSA DE VITERBO



6.8.1 Programa: Cultura con una apuesta de Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Fomentar las artes, las expresiones y manifestaciones simbólicas como elemento de participación y expresión libre primordial del ser humano que construye una identidad Bicentenario.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de la población que se involucra en actividades culturales.	30%	30%
Porcentaje de organizaciones culturales apoyadas con incentivos en formación y capacitación.	30%	100%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos de caracterización de vigías, gestores, empresarios, hacedores de oficios y artistas.	0	1
Número de estudios técnicos de levantamiento de inventario de patrimonio cultural material e inmaterial.	0	1
Número de planes especiales de salvaguardia – “PES” creados.	0	1
Número de eventos apoyados para la participación de artistas Santarroseños en el orden Nacional, Departamental y Municipal en diferentes expresiones culturales.	0	2
Porcentaje de elementos de dotación destinados a la Escuela de Música.	10%	20%



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de estrategias de promoción de lectura y escritura establecidas.	0	2
Porcentaje de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la Biblioteca Municipal.	0	20%
Número de encuentro culturales, urbanos y rurales realizados.	0	1
Número de Consejos de cultura creados y/o reestructurados	1	1
Numero de escenarios culturales y artísticos adecuados y/o recuperados	0	1
Numero de organizaciones y/o escuelas culturales creadas y apoyadas	4	8
Número de redes actualizadas como dotación para el mejoramiento de bibliotecas	2	3
Implementación de programas que incentiven todas las expresiones de arte, música e interés patrimonial	8	8
Número de acciones para el apoyo a la banda sinfónica en aras de llevarla a cabo a diferentes escenarios	0	2

7. DIMENSIÓN II. ECONÓMICA

7.1 SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO – TURISMO

Consolidar un desarrollo económico involucrando y fortaleciendo las vocaciones tradicionales, incorporándolas a la dinámica económica de la ciudad, prestadora de servicios regionales de salud, educación, finanzas y administrativos, impulsando la generación de valor agregado a sectores como artesanal y agropecuario, creando nuevas posibilidades como nodo regional.

A través del sector promoción del desarrollo, empleo y turismo se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 4: Educación con calidad:** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 5: Igualdad de género:** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **ODS 12: Producción y consumo responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Estrategia:

Fortalecer en todos los aspectos la cadena productiva para potencializar las bases que dinamicen la industria, articular el desarrollo del emprendimiento, contribuir con la formación del recurso humano y apoyar la generación de empresas productivas.

Implementar planes operativos y proyectos de desarrollo turístico con el fin de consolidar a Santa Rosa de Viterbo y la región como destino turístico nacional e internacional con base en su potencial patrimonial y cultural.

7.1.1 Programa: Santa Rosa Comprometida y con Firmeza para fomentar el Desarrollo Económico y el Turismo.

Objetivo del Programa.

Promoción y fortalecimiento de la empresa, los servicios, la generación de empleo, la consolidación del emprendimiento y el turismo como ejes de crecimiento y desarrollo económico en equilibrio con los ecosistemas y el patrimonio cultural.



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de avance en la construcción de un (1) proyecto turístico y económico	0%	30%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Numero de eventos para incentivar el comercio y dinamizar la economía	4	6
Número de acciones para fomentar el ecoturismo	3	4
Número de espacios físicos adecuados y con mantenimiento para promover el turismo	1	1
Número de personas capacitadas en emprendimiento	30	50
Número de asesorías sectoriales con aspectos de innovación, salud ocupacional y buenas prácticas.	1	3
Número de convenios y alianzas para promover el empleo	0	1
Número de asesorías brindadas en alianza con las instituciones educativas.	0	1
Número de unidades agroindustriales fomentadas	2	3
Número de documentos de caracterización de productores agroindustriales con información e indicadores sociales y económicos.	0	1
Número de documentos de Plan de Desarrollo Turístico Municipal realizados.	0	1
Número de atractivos turísticos promovidos.	0	2
Número de campañas de promoción turística realizadas.	1	4
Número de capacitaciones y talleres en turismo sostenible realizados.	0	2



SANTA ROSA DE VITERBO



7.1.2 Programa: Minería como eje de Compromiso Social y Ambiental.

Objetivo del Programa.

Formalizar y apoyar al sector minero como eje de desarrollo económico, social y ambiental, con principio de sostenibilidad; mediante alianzas estratégicas interinstitucionales.

Estrategias

- Hacer seguimiento y control a empresas y actividades productivas que generan mayor contaminación e impacto ambiental en la región.
- Generar planes de reconversión a tecnologías más limpias y promoción de sistemas productivos sostenibles con buenas prácticas de manufactura.
- Hacer evaluación de la vocación de uso del suelo y los títulos mineros existentes en el municipio (caliza, materiales de construcción), para lo cual se deben fomentar procesos técnicos con el objetivo de mitigar el deterioro ambiental

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de fomento de procesos técnicos para mitigar el deterioro ambiental	0	100%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de acciones para controlar y mitigar el impacto ambiental	0	4
Número de planes de reconversión adoptados a tecnologías más limpias	0	1
Número de documentos de caracterización de unidades mineras artesanales.	0	1
Número de asesorías y capacitaciones en la normatividad aplicable (Técnica, laboral, seguridad y ambiental).	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



7.2. SECTOR AGROPECUARIO

Parte importante de la población del Municipio se encuentra ubicada en el sector rural y deriva sus ingresos de la actividad agropecuarias.

A través del sector agropecuario se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 9: Industrial, innovación e Infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 12: Producción y consumo Responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Estrategias:

- Capacitar y asesorar en técnicas de producción, manejo post cosecha y mercadeo a este sector para hacerlo competitivo logrando vínculos con la agroindustria a través de contratos de venta a futuro, y conexiones con empresas exportadoras para lograr mejores precios de los productos.
- Fortalecer y apoyar decididamente a las asociaciones agropecuarias constituidas en el municipio (ASOPROAGRO).
- Suscribir convenios, para implementar la inseminación artificial como una herramienta para mejorar las razas existentes en el municipio e incrementar la productividad.
- Gestionar con el SENA y las universidades regionales capacitación de los productores agropecuarios buscando la tecnificación y modernización de las prácticas agrícolas.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Buscar que estudiantes de carreras del sector agropecuario realicen sus prácticas prestando asistencia técnica a pequeños productores agropecuarios.
- Fortalecimiento del banco de maquinaria agropecuaria.
- Optimizar la infraestructura del coliseo de ferias José Trinidad Torres para la venta de ganado.
- Elaborar y gestionar ante la agencia de desarrollo rural, proyectos de Distritos de Riego para los sectores que lo requieran.
- Efectuar estudios y gestionar recursos ante las entidades ambientales para la construcción de reservorios en sitios estratégicos de las diferentes veredas.
- Motivar la siembra de plantas forrajeras para ensilaje.
- Promover las diferentes ferias agropecuarias de nuestro municipio a nivel departamental y nacional.
- Fortalecer programas de erradicación de la fiebre aftosa, brucelosis, peste porcina, desparasitación y realización de brigadas sanitarias.
- Reevaluar el Organismo de asistencia técnica del municipio para satisfacer las necesidades de los productores agropecuarios y dar cumplimiento al plan general de asistencia técnica rural.
- Fortalecer la despensa de insumos.
- Realizar jornadas de extensión agropecuaria para la adecuación y mejoramiento de los suelos, promoviendo el uso de prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura amigables con el medio ambiente
- Promover el desarrollo de políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población.
- Promoviendo estrategias de extensión rural, facilitando el uso de prácticas y saberes agroecológicos y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria del municipio



SANTA ROSA DE VITERBO



7.2.1 Programa: Producción Agropecuaria sostenible para el Desarrollo Rural con Firmeza, Lealtad y compromiso

Objetivo del Programa.

Incrementar las hectáreas de siembra y la cosecha de productos competitivos.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Implementación del plan Agropecuario	0%	70%
Porcentaje de la población total beneficiada con la implementación del Plan Agropecuario	39.26%	30%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de proyectos formulados y radicados a entidades del nivel nacional o departamental	0	2
Número de productores beneficiados con extensión y asistencia técnica agropecuaria.	900	1000
Número de actividades de celebración día del campesino	4	4
Elaboración Plan Agropecuario	0	1
Número de actividades para garantizar la seguridad alimentaria y el autoconsumo de la población del municipio	4	4
Numero de asociaciones fortalecidas y apoyadas	7	8
Número de convenios y/o acciones en pro de desarrollar mejoramiento genético en diferentes especies	1	3



SANTA ROSA DE VITERBO



Número de herramienta y maquinaria agrícola adquirida	1	2
Numero de eventos de promoción y comercialización de productos agropecuarios	5	5
Número de actividades y/o jornadas direccionadas al sector pecuario y a la prevención de enfermedades	2	2
Número de líderes vinculados en la política de SAN	0	10
Número de unidades productivas agropecuarias apoyadas	4	4
Número de asistencias técnicas y/o jornadas de extensión agropecuaria promoviendo el uso de prácticas amigables con el medio ambiente	400	400
Numero de reservorios construidos	4	4
Numero de huertas caseras implementadas	30	34

7.3 SECTOR VIAS Y TRANSPORTE

El desarrollo socioeconómico del municipio depende directamente de una adecuada malla vial para el mejoramiento del municipio.

A través del sector vías se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 1: Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.** promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9: Industrial, innovación e infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles.

Estrategias:

- Apertura de las vías necesarias para el desarrollo del municipio conforme al plan del EOT.
- Presentar proyectos de recuperación y mantenimiento de la malla vial rural ante el INVIAS y entidades correspondientes.
- Elaborar un plan de construcción de obras de arte en las vías rurales de acuerdo a las necesidades.
- Pavimentar las vías urbanas en orden de prioridades.
- Reformar según las normas de tránsito los reductores de velocidad de las vías urbanas del municipio.
- Gestionar ante los entes gubernamentales y nacionales la pavimentación de los anillos viales de las veredas del valle de cuche.
- Revisión y mantenimiento de los diferentes puentes del municipio en el sector urbano y rural.
- Organización del transporte intermunicipal, previo acuerdo con las cooperativas.
- Reposición de maquinaria con fines de mantenimiento de vías urbanas, rurales.



SANTA ROSA DE VITERBO



7.3.1 Programa: Mejores Vías y Accesibilidad

Objetivo del Programa.

Intervenir la malla vial urbana y rural del Municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Número de kilómetros de vías Urbanas y Rurales intervenidas.	22,5 km	24 km

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de mts de vías rurales y urbanas construidas y/o recuperadas y/o mantenidas.	2.085	2.085
Número de metros lineales de vías construidas para acceso veredal	200	300
Número de metros lineales construidos para apertura de vías	100	200
Número de proyectos formulados y radicados para la recuperación y mantenimiento de la malla vial ante las entidades correspondientes.	0	1
Número de puentes rurales y urbanos construidas y/o recuperadas y/o mantenidas.	0	20%
Adquisición y/o mantenimiento de maquinaria con fines de intervención de vías	1	4
Numero de planes de construcción de obras de arte en las vías rurales	0	3



SANTA ROSA DE VITERBO



7.3.2 Programa: Movilidad con “Firmeza, Lealtad y Compromiso”

Objetivo del Programa.

Reducir la accidentalidad en el municipio de Santa Rosa de Viterbo.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Velocidad media de transporte en el municipio.	30Km/h	30 Km/h
Tasas de muertes por accidente de tránsito (por 100.000 habitantes)	0	0

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de kilómetros de la vía señalizados.	0	4
Número de documentos de Plan de movilidad diseñado e implementado.	0	1
Número de campañas de sensibilización.	0	4
Número de campañas de seguridad vial para reducir la accidentalidad.	0	4
Número de Proyectos de señalización vial actualizados	1	1



SANTA ROSA DE VITERBO



7.4 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTE A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GAS NATURAL.

La base del desarrollo del municipio y el nivel de vida de sus habitantes depende fundamentalmente de la prestación de los servicios públicos.

A través del sector de servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Estrategia:

- Mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público.
- Ampliar y mantener las redes eléctricas en la parte urbana y rural.
- Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio del gas natural.

7.4.1 Programa: Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura del Alumbrado Público

Objetivo del Programa.

Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público con calidad y oportunidad.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado publico	70%	80%
Porcentaje de cobertura del servicio de gas natural	95%	97%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de luminarias instaladas	50	150
Número de familias apoyadas con la gestión para la conexión de energía eléctrica en el sector rural.	0	15
Numero de redes de alumbrado público con mantenimiento	1	4
Número de acciones para la ampliación de la cobertura del servicio del gas natural	1	3

8. DIMENSIÓN III. INSTITUCIONAL

8.1 SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

A través del sector equipamiento municipal se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento Económico.** promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9: Industria innovación e Infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades Sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles



SANTA ROSA DE VITERBO



8.1.1 Programa: Equipamiento sostenible con visión regional

Objetivo del Programa.

Generar una dinámica económica que favorezca al Municipio y a la Provincia.

Estrategias:

- Generar procesos de mantenimiento y construcción de equipamientos que generen el desarrollo de Santa Rosa y a la vez sirvan como instrumentos de integración regional.
- Diseñar medidas para proteger, promocionar, recuperar, restituir y restaurar el espacio público como elemento que proporciona una mejor calidad de vida a los habitantes del casco urbano, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Numero de equipamientos adecuados y/o en mantenimiento y/o construidos y/o dotados.	0	8
Número de metros cuadrados o lineales de espacio público por habitante mantenidos.	3 mts	3,2 mts

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de equipamientos nuevos construidos	0	2
Número de equipamientos adecuados y/o mantenidos y/o dotados.	0	6
Metros lineales de espacio público recuperado	1.186	400 mts



SANTA ROSA DE VITERBO



8.2 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa para alcanzar el desarrollo en procesos económicos, políticos, culturales y sociales y que integren los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

A través del sector de desarrollo comunitario se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 5: Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir, en todos los órdenes, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Estrategia:

- Fortalecer el concejo municipal de política social.
- Implementar programas de niñez y adulto mayor.
- Coordinar y concertar acciones tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar.
- Realizar de manera periódica concejos veredales y urbanos con la presencia de los secretarios, jefes de despacho y el administrador municipal.
- Gestionar ante la cámara de comercio capacitaciones y fortalecimiento a los diferentes establecimientos comerciales del municipio.
- Apoyo a las diferentes necesidades de los hogares infantiles comunitarios.
- Gestionar y apoyar las famiempresas, microempresas para la generación de empleo.
- Revisar y actualizar la estratificación del municipio.
- Actualizar el esquema de ordenamiento territorial.



SANTA ROSA DE VITERBO



8.2.1 Programa: Participación Comunitaria con Firmeza, Lealtad y compromiso.

Objetivo del Programa.

Promover la participación comunitaria activa como estrategia para el liderazgo ciudadano.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentajes de establecimientos comerciales capacitados y fortalecidos	10%	100%
Porcentaje de consejo municipal de política social fortalecido.	90%	100%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de personas afiliadas a la JAC.	228	228
Número de comités empresariales de JAC capacitados en liderazgo gerencial y empresarial.	5	5
Porcentaje de JAC participantes en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.	60%	80%
Elaboración de un plan que promueva la participación ciudadana	0	2
Numero de capacitaciones para el fortalecimiento a los diferentes establecimientos comerciales del municipio.	0	4



SANTA ROSA DE VITERBO



8.3 SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la gestión administrativa a partir de la inclusión, con el fin de aumentar su efectividad y producir resultados que satisfagan los intereses comunitarios en búsqueda del mejoramiento del tejido social.

A través del sector fortalecimiento institucional se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 12: Producción y Consumo Responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Estrategias:

- Acercar la administración a la población
- Estimular la participación ciudadana y la coparticipación a través de las JAC en los procesos de toma de decisiones.
- Estimular el amor por su municipio a través de acciones de embellecimiento y cogestión para solucionar los diferentes problemas de la comunidad.

8.3.1 Programa: Fortalecimiento institucional con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Fortalecer la capacidad administrativa con un talento humano competitivo y motivado en el desempeño institucional cualificado, para lograr, a partir del mejoramiento de los procesos administrativos, dar cumplimiento a la misión institucional.



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de implementación del fortalecimiento institucional.	60%	70%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Porcentaje de servidores públicos capacitados y formados.	40%	60%
Porcentaje de servidores públicos beneficiados con el programa de bienestar social.	80%	100%
Numero de estrategias para desarrollo de Gobierno en línea	4	4
Implementación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	4	4

8.3.2 Programa: Cooperación internacional con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del programa

Buscar recursos para lograr el desarrollo del municipio.

Crear un área funcional en planeación para la formulación de proyectos de cooperación internacional

Estrategia

El municipio de Santa Rosa a través de la oficina de planeación buscará contacto con la agencia presidencial de cooperación para la búsqueda de recursos externos para desarrollar diferentes áreas del municipio.

En conjunto con el programa del departamento Globalización Territorial con enfoque prospectivo se buscará fortalecer procesos regionales que le permitan la incursión en escenarios internacionales y se facilite la articulación de municipios vecinos para la elaboración de proyectos regionales



SANTA ROSA DE VITERBO



INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de proyectos de cooperación internacional	0	1

8.3.3 Programa: Gestión del Talento Humano

Objetivo del programa

Implementar programas que garanticen la toma de decisiones y la permanencia en el servicio público de los servidores.

Estrategias

- Promover la movilidad tanto vertical como horizontal de los servidores públicos al tenor de la Ley 1960 de 2019
- Implementar la estructuración por competencias de los servidores públicos.
- Implementar mecanismos de retribución para estimular el esfuerzo, el rendimiento, el aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Indicador de bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de aumento de los resultados de la política de empleo público.	63%	70%

Indicador de producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Porcentaje de implementación de la ley 1960 de 2019	ND	100%
Numero de estímulos a los servidores públicos	0	4



SANTA ROSA DE VITERBO



8.3.4 Programa: Lucha Contra la Corrupción

Objetivo del programa

Formular y ejecutar una política integral de lucha contra la corrupción, implementando mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción

Estrategia

- Crear o ajustar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC
- Elaborar el mapa de riesgos de corrupción.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, las veedurías ciudadanas y demás expresiones de control social en su lucha contra la corrupción mediante el suministro de información, la conformación de espacios de discusión y el seguimiento a las políticas y el apoyo a mecanismos concretos de control social.

Indicadores de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de implementación del PAAC	30%	50%

Indicadores de producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos del mapa de riesgos	0	1
Número de documentos de transparencia y acceso a la información	0	1

Responsables: Secretaria de Gobierno – Secretaria de Control Interno



SANTA ROSA DE VITERBO



8.3.5 Programa: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Objetivo del Programa

Fortalecer el Sistema de Control interno para que de forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente se cumplan cabal y oportunamente las funciones del Estado.

Estrategia:

- Formular acciones que propendan por el mejoramiento de la oficina de control interno proveyendo los recursos suficientes para su gestión.
- Fortalecer la red anticorrupción incorporando elementos que conlleven a acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción, generando alertas de carácter preventivo.

Indicadores de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de implementación del MECI	70%	80%

Indicadores de producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos MECI mejorados	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



8.3.6 Programa: Desarrollo Institucional para una Planeación Territorial

Objetivo del Programa.

Garantizar los procesos institucionales a través de la planeación municipal.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de procesos y resultados de la planeación municipal garantizados	10%	55%
Porcentaje de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado y monitoreado.	0	30%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de dependencias y entidades descentralizadas que incorporan procesos y procedimientos para la gestión estadística y el uso de sistemas información.	0	2
Número de acciones desarrolladas para el seguimiento y evaluación de la inversión municipal.	4	4
Numero de documentos EOT elaborado y actualizado	0	1
Número de herramientas informáticas desarrolladas para el geo procesamiento de datos del seguimiento y evaluación del EOT.	0	1
Porcentaje de estructuración del expediente municipal.	0	1
Número de Planes de Manejo y Protección – PEMP formulados y adoptados.	0	1
Porcentaje de seguimiento y control a las obras públicas y privadas.	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de trámites atendidos para intervención del territorio.	30%	60%
Porcentaje de implementación del catastro multipropósito	0	20%

8.3.7 Programa: Defensa Jurídica del Municipio

Objetivo del programa

Buscar que el municipio desarrolle líneas estratégicas y componentes requeridos para una adecuada defensa jurídica

Estrategias

- Establecer acciones y actividades que eviten el daño jurídico
- Evitar que las demandas en contra de la entidad prosperen en su contra
- Implementar un sistema de información o base de datos que permita acometer la defensa del municipio.
- Generar un proceso de entrenamiento y actualización para lograr que el municipio responda adecuadamente sus procesos jurídicos.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de procesos culminado a favor del Municipio	ND	80%
Porcentaje de implementación del sistema de Información jurídico para el Municipio .	0	100%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Porcentaje de solicitudes de conciliación.	0	100%
Número de eventos de capacitación programados para los abogados.	0	2
Número de acciones que eviten el daño jurídico al Municipio	0	2



SANTA ROSA DE VITERBO



8.4 SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Atender las necesidades de la ciudadanía garantizando los derechos en un escenario interinstitucional y de articulación con las autoridades corresponsables priorizando la seguridad y la convivencia.

A través del sector justicia y seguridad se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

8.4.1 Programa: Seguridad con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Proteger al ciudadano y al joven en sus vidas, libertad y patrimonio económico, a través de acciones integrales y participativas que promuevan la sana convivencia y busque reducir el delito, sancionar a responsables en búsqueda de la rehabilitación del menor infractor y el mejoramiento del tejido social.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Número de delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.	50%	30%
Porcentaje de Implementación del plan de seguridad y convivencia	10%	60%
Porcentaje de casos resueltos y en firme por la Inspección de Policía	20%	80%
Porcentaje de adolescentes infractores atendidos y acompañados.	80%	100%



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de campañas realizadas para la prevención y reducción del delito.	4	6
Número de planes operativos orientados a estructurar la prevención y reducción del tráfico y microtráfico de estupefacientes realizados.	2	3
Número programas educativos para la prevención de uso y abuso de drogas realizados.	2	3
Número de auxiliares bachilleres de Policía vinculados anualmente.	4	4
Número de frentes de seguridad conformados.	0	4
Número de parques y/o sitios de interés recreativo y cultural seguros.	2	5
Número de actividades para el fortalecimiento a establecimientos de reclusión.	0	2
Número de personas involucradas en programa de prevención del delito.	0	10
Número de convenios con el CESPAS formulados o prorrogados	1	1
Elaboración de Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana PICSS	0	1

8.4.2 Programa: Convivencia Ciudadana con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Fortalecer la sana convivencia a través de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes.



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de casos de violencia intrafamiliar atendidos integralmente.	30%	40%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de campañas de sensibilización y promoción tendientes a la reducción de índices de violencia intrafamiliar.	8	8
Número de Programas de participación ciudadana fomentados.	1	2
Número de personas con formación en la cátedra de convivencia, civilidad y ciudadanía.	30	60
Número de documentos de política pública en derechos humanos paz y postconflicto formulados.	0	1
Numero de familia atendidas para el restablecimiento de derechos en las Comisarías de Familia.	20	50
Número de acciones de cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales en el nivel territorial según Directiva 001 de 7 de febrero de 2019	1	1

Responsables: Secretaria de Gobierno – Policía Nacional



SANTA ROSA DE VITERBO



8.4.3 Programa: Apoyo a Centro de Reclusión

Objetivo del Programa.

Apoyar centro de reclusión en donde estén reclusos habitantes de santa rosa

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Apoyo a la población carcelaria	10%	30%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de convenios con entidades para la población carcelaria	0	4

9. DIMENSIÓN IV. AMBIENTAL

9.1 SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a la ejecución de las acciones que concretan los procesos de conocimiento, reducción y manejo de los desastres de forma articulada.

Asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y los derechos colectivos mejorando la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo.

A través del sector Prevención y atención de desastres se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 1: Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 11: Ciudades y comunidades Sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **ODS 13: Acción por el Clima.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Estrategias:

- Implementar el Plan Municipal de la Gestión del Riesgo (PMGR).
- Elaborar Planes de Contingencia para la prestación del servicio de acueducto en condiciones de emergencia en el marco de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo Ley 1523 de 2012.

Establecer acciones de preparación y alistamiento para la temporada seca y de heladas.

- Activar los Planes de Contingencia, mecanismos de alertas tempranas, protocolos de aviso y preparativos para la respuesta ante eventos de esta naturaleza.
- Mantener el monitoreo en las áreas de mayor exposición y comunidades más vulnerable a través de Sistemas de Alertas Tempranas y/o mecanismos de seguimiento directo.
- Realizar campañas de comunicación a los habitantes del municipio para que adopten medidas que contribuyan a evitar incendios forestales.
- Desarrollar programas de prevención de desastres en los puntos establecidos de riesgo y amenaza.
- Capacitar a los habitantes del municipio en atención y prevención de desastres.
- Actualizar del mapa de riesgos del municipio.
- Adelantar labores pedagógicas y prestar asistencia técnica a la población para orientarla en la toma de medidas para evitar la generación de nuevo riesgo de desastres o reducir y mitigar el existente.
- Actualizar e implementar los PGIRS



SANTA ROSA DE VITERBO



9.1.1 Programa: Prevención y atención de desastres

Objetivo del Programa.

Organizar la comunidad de Cerinza para hacer frente a las diferentes eventualidades que se puedan presentar.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje de implementación de procesos de desarrollo en gestión del riesgo.	0%	90%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos de política pública de adaptación al cambio climático formulados.	0	1
Número de actividades dirigidas a la capacitación en gestión del riesgo, protocolos, planes de acción y estrategia de respuesta a los habitantes del Municipio.	0	2
Porcentaje de actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	0	1
Número de sistemas de alerta temprana implementados.	0	1
Número de estudios orientados a la mitigación de amenazas y riesgos.	0	1



SANTA ROSA DE VITERBO



Porcentaje de organismos administrativos y entidades de socorro apoyadas y fortalecidas para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo.	0	1
Número de simulacros realizados.	0	4
Número de actividades tendientes a desarrollar la resiliencia en el Municipio	0	2
Número de documentos actualizados del PGIRS	0	1

9.2 SECTOR AMBIENTAL

Posicionar a Santa Rosa de Viterbo como una ciudad modelo coeficiente en el uso de los recursos naturales con equilibrio entre actividades humanas y el medio ambiente.

A través del sector ambiental, se contribuye con la temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas mundiales para el cierre de brechas.

- **ODS 4: Educación de calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **ODS 6: Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **ODS 12: Producción y consumo responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres; gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



SANTA ROSA DE VITERBO



- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Estrategias:

- Desarrollar programas de educación ambiental a nivel de instituciones educativas y comunidades veredales.
- Desarrollar un plan para proteger y repoblar las microcuencas hidrográficas, bosques nativos, nacimientos de agua y páramos
- Integrar el municipio a los proyectos promovidos por Ministerio del Medio Ambiente y CORPOBOYACA.
- Sembrar alevinos en ríos y quebradas del municipio.
- Implementar el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Orgánicos desde su fuente.
- Embellecer y hacer mantenimiento de las avenidas del municipio y los parques Rafael Reyes y San Cayetano.
- Fortalecer y apoyar proyectos ambientales.
- Imponer sanciones a quien realice tala de árboles o alguna afectación a los páramos y reservas naturales.
- Construir el Vivero en el Municipio.
- Diseñar e implementar plan de ahorro y uso eficiente del agua.
- Capacitar a la comunidad sobre la importancia de cuidar los recursos naturales.
- Fortalecer el desarrollo de la educación ambiental en el municipio e impulsar y apoyar los PRAES y PROCEDAS.
- Implementar acciones que permitan el conocimiento, identificación, prevención, manejo y control de las especies invasoras que para el caso de Santa Rosa es el retamo, con el fin de disminuir los efectos negativos sobre la biodiversidad.



SANTA ROSA DE VITERBO



- Contemplar las acciones establecidas en el Plan Nacional de Restauración
- Incorporar los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del municipio.
- Identificar, formular e implementar proyectos de reconversión productiva en los complejos de páramos con alternativas sostenibles y de desarrollo de las comunidades.

9.2.1 Programa: Ecoeficiencia y Sostenibilidad Ambiental con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo del Programa.

Generar sostenibilidad y eficiencia ambiental protegiendo los ecosistemas estratégicos y manteniendo los parámetros.

Estrategia

- Identificar y delimitar las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- Identificar y delimitar áreas para compra y/o reforestación

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Índice de Calidad del Aire.	0%	20%
Número de hectáreas intervenidas en el cuatrienio (compra + protección + mejoramiento)	0	1
Número de acciones para la protección de ecosistemas estratégicos	0	4



SANTA ROSA DE VITERBO



Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de documentos de caracterización de flora, fauna y humedales del Municipio.	0	1
Número de hectáreas adquiridas para la provisión del recurso hídrico.	0	1
Número de hectáreas con cobertura vegetal.	0	1
Número de micro cuencas intervenidas para recuperación y protección ambiental.	0	1
Número de personas capacitadas (PRAES Y PROCEDAS).	60	120
Número de visitas de control de emisión y fuentes contaminantes.	0	3
Número de jornadas desarrolladas de control de contaminación de aire por fuentes móviles.	4	2
Número de operativos desarrollados de control de contaminación por ruido.	2	2
Número de documentos del Plan Ambiental de Santa Rosa de Viterbo	0	1
Porcentaje de fortalecimiento del vivero municipal.	0	100%
Número de hectáreas de áreas protegidas	0	1
Número de documentos de caracterización y metas de erradicación de especies invasoras en ecosistemas protegidos.	0	1
Número de mesas de trabajo para delimitación de páramos	2	3
Número de actividades de reconversión productiva en la zona de páramos	2	3



TERCERA PARTE PLAN DE INVERSIONES

10. PLAN FINANCIERO

10.1. ESTRATEGIAS DE RECAUDO

10.1.1 Programa: Finanzas con Firmeza, Lealtad y Compromiso

Objetivo programa.

Obtener información financiera real oportuna y verídica para la toma de decisiones.

Indicador de Bienestar

INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DE BIENESTAR
Porcentaje recaudo predial	70%	90%

Indicadores de Producto

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Número de Estatuto de Rentas actualizados.	0	1
Número de acciones dirigidas al mejoramiento de la gestión financiera.	0	4

10.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020 – 2023

Tabla 21. Ingresos

INGRESOS	MFMP			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	9.812,2	9.913,7	10.018,3	10.126,0
1. INGRESOS CORRIENTES	2.117,7	2.160,7	2.205,0	2.250,6
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.347,2	1.387,7	1.429,3	1.472,2



SANTA ROSA DE VITERBO



1.1.1. PREDIAL	654,1	673,7	693,9	714,7
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	195,7	201,6	207,6	213,8
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	360,5	371,3	382,5	393,9
1.1.4. CERVEZA	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.5. LICORES	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.9. OTROS	137,0	141,1	145,3	149,7
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	85,5	88,1	90,7	93,4
1.3. TRANSFERENCIAS	685,0	685,0	685,0	685,0
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	685,0	685,0	685,0	685,0
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	685,0	685,0	685,0	685,0
- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.2. OTRAS	0,0	0,0	0,0	0,0
4. INGRESOS DE CAPITAL	7.694,4	7.753,0	7.813,3	7.875,4
4.1. REGALIAS	1.615,8	1.664,2	1.714,1	1.765,6
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.743,0	5.743,0	5.743,0	5.743,0
- SGP EDUCACIÓN	302,0	302,0	302,0	302,0
- SGP SALUD	1.630,0	1.630,0	1.630,0	1.630,0
- SGP AGUA POTABLE	492,0	492,0	492,0	492,0
- PROPOSITO GENERAL	955,0	955,0	955,0	955,0
- SGP DEPORTE				
- SGP CULTURA				
- SGP LIBRE INVERSIÓN				
- SGP FONPET				
- ASIGNACIONES ESPECIALES	25,0	25,0	25,0	25,0
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE				
- SGP RIBEREÑOS AE				
- SGP RESGUARDOS AE				
- SGP FONPET AE				
- SGP PRIMERA INFANCIA AE				
- OTRAS	2.339,0	2.339,0	2.339,0	2.339,0
4.3. COFINANCIACION	0,0	0,0	0,0	0,0
4.4. OTROS	335,7	345,7	356,1	366,8

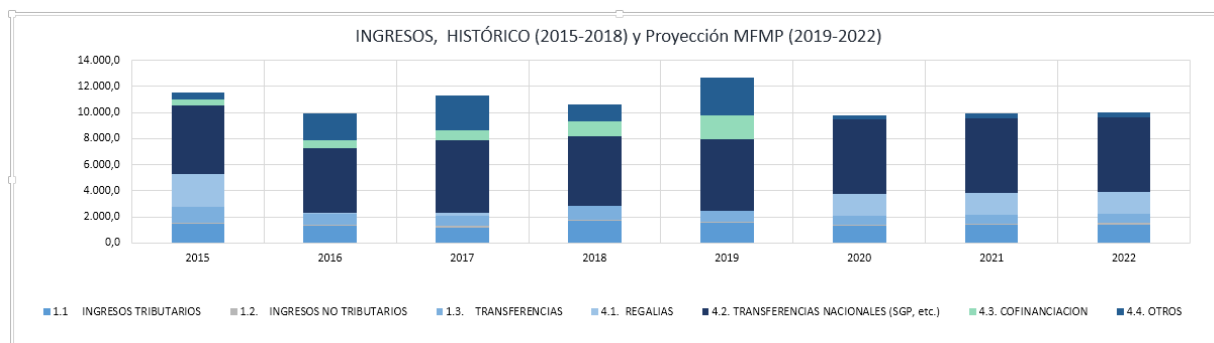
Fuente: DNP



SANTA ROSA DE VITERBO



Tabla 22. Ingresos Históricos



Fuente: DNP

10.3 MATRIZ PLURIANUAL

ANEXO

ARTÍCULO SÉPTIMO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.

En el término de seis (06) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, de conformidad con el literal j Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, para dar cumplimiento al proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, la Administración, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, definirá con base en las directrices dadas por el Departamento Nacional de Planeación, en la metodología: “Condiciones técnicas para el seguimiento y evaluación al PDT”, para el seguimiento, monitoreo y evaluación de todos los indicadores de ejecución del Plan de Desarrollo: FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO 2020-2023.

Para la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo, la Administración contará con el Consejo Territorial de Planeación y con espacios de participación ciudadana, concertación y control social de la gestión. Así mismo se diseñarán los instrumentos necesarios para verificar que el Plan se esté cumpliendo en todos sus aspectos, que serán de obligatoria aplicación por parte de todas las dependencias de la administración municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Administración Municipal, para garantizar la evaluación y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, establecerá por lo menos una Audiencia Pública de cada año, durante el período 2020-2023, a partir de la aprobación del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: SOSTENIBILIDAD FISCAL. Para dar cumplimiento a las metas financieras contempladas en el Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Municipal



SANTA ROSA DE VITERBO



FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO 2020-2023, se estipula la estrategia, en la asesoría y capacitación permanente en temas del manejo presupuestal, contable y financiero que permita la sostenibilidad fiscal del Municipio, dando cumplimiento a los principios presupuestales, así como en temas de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y las políticas públicas para el manejo de las metas de ajuste fiscal, que son el soporte de la viabilidad financiera del Municipio.

ARTÍCULO NOVENO: INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INDICATIVOS. Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones se requiere la viabilidad técnica, ambiental y financiera de los mismos. En cualquier momento podrán incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones los programas y/o proyectos que sean susceptibles de asignación de recursos, siempre y cuando cuenten con el aval de la Secretaría de Planeación, y el aval financiero de la dependencia encargada.

ARTÍCULO DÉCIMO: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, incorporarán en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión. Todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del presupuesto municipal deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, que administrará la Secretaría de Planeación Municipal.

Todo proyecto para ser ejecutado deberá guardar relación directa con el Plan de Desarrollo “FIRMEZA, LEALTAD Y COMPROMISO 2020-2023”, además debe contar previamente con el aval técnico sectorial de la dependencia responsable del sector o programa, para su inscripción en el Banco de Programas y Proyectos Municipal y con el concepto técnico de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN. Los planes municipales, sociales, económicos, ambientales e institucionales, como el Plan Municipal de Salud, la Política Municipal de Infancia y Adolescencia, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros, deberán articularse y armonizarse a los contenidos programáticos del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ENFOQUE DIFERENCIAL. Para la formulación de los diferentes proyectos del presente Plan de Desarrollo se tendrán en consideración las características de la población, grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y definir las ofertas institucionales del Municipio de Santa Rosa de Viterbo.



SANTA ROSA DE VITERBO



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ARTICULACIÓN RAP-E. Se promoverán procesos para articular al municipio en los planes y programas adelantados por la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Autorizar al ejecutivo municipal para que realice las modificaciones, traslados y adiciones presupuestales necesarias para la armonización en el presupuesto municipal de ingresos, recursos de capital y gastos vigencia fiscal 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo para su estudio y aprobación, por parte de:

WILSON RICARDO BÁEZ SOLANO

Alcalde Municipal